

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPETIDOS SOBRECOSTES, EL ESTADO **ACTUAL DE SU INFRAESTRUCTURA, LAS MODIFICACIONES DE LAS ADJUDICACIONES** Y EL PRESUPUESTO FINAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

PRESIDENCIA DON SALVADOR CRUZ GARCÍA

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Comparecencia de D.ª Pilar del Olmo Moro, Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Viabilidad económico financiera del modelo de concesión. Reequilibrios económico financieros del contrato de concesión del Hospital Universitario de Burgos. Expediente concesión aval Cylsopa.
- 2. Comparecencia de D. Fernando Vallelado Prieto, Director General del Tesoro y Política Financiera de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Informes del procedimiento de licitación y adjudicación del Hospital Universitario de Burgos. Informes de reequilibrios económico financieros de la concesión. Préstamo del Banco Europeo de Inversiones.



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 150

SUMARIO

SOMARIO	
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	5841
El presidente, Sr. Cruz García, abre la sesión.	5841
Primer punto del orden del día. Comparecencia.	
El presidente, Sr. Cruz García, da lectura al primer punto del orden del día.	5841
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	5841
El presidente, Sr. Cruz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	5844
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5845
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	5847
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5852
En turno de dúplica, interviene la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda.	5854
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5857
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para dar respuesta a la intervención final de la procuradora.	5858
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5860
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	5862
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5864
En turno de dúplica, interviene la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda.	5866
En un último turno, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5868
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para dar respuesta a la intervención final del procurador.	5869
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5870

CVE: DSCOM-09-000150



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 150

	<u>Páginas</u>
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	5873
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5876
En turno de dúplica, interviene la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda.	5878
En un último turno, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5880
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para dar respuesta a la intervención final del procurador.	5880
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5882
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	5884
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5888
En turno de dúplica, interviene la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda.	5889
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5891
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para dar respuesta a la intervención final de la procuradora.	5892
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5893
Intervenciones del presidente, Sr. Cruz García, y de la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5895
El procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) continúa con su turno de intervención.	5896
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, consejera de Economía y Hacienda, para dar respuesta a las cuestiones planteadas.	5898
El presidente, Sr. Cruz García, suspende la sesión.	5899
Se suspende la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos.	5899
El presidente, Sr. Cruz García, reanuda la sesión.	5899
Segundo punto del orden del día. Comparecencia.	

Segundo punto del orden del día. Comparecencia.

El presidente, Sr. Cruz García, da lectura al segundo punto del	
orden del día.	5899

CVE: DSCOM-09-000150

Intervención del Sr. Vallelado Prieto, director general del Tesoro y de Política Financiera, para informar a la Comisión. 5900

Año 2016	IX LEGISLATURA	Núm. 150

	<u>Páginas</u>
El presidente, Sr. Cruz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	5902
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5903
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5903
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5906
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	5907
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5909
Intervención del Sr. Vallelado Prieto, director general del Tesoro y de Política Financiera, para responder a las cuestiones planteadas.	5911
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5914
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5915
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5917
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	5918
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5919
En turno de dúplica, interviene el Sr. Vallelado Prieto, director general del Tesoro y de Política Financiera.	5920
En un último turno, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5922
En un último turno, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5923
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5924
En un último turno, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	5924
En un último turno, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5925

CVE: DSCOM-09-000150





Año 2016 Núm. 150 IX LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Vallelado Prieto, director general del Tesoro y de Política Financiera, para dar respuesta a las intervenciones fina-	
les de los procuradores.	5926
El presidente, Sr. Cruz García, levanta la sesión.	5927
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	5927



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5841**

CVE: DSCOM-09-000150

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Bien. Buenos días. Se abre la sesión de la Comisión de Investigación sobre las modificaciones, adjudicaciones y el presupuesto final del Hospital Universitario de Burgos. Tenemos la comparecencia prevista en la mañana de hoy de la consejera de Economía y Hacienda, doña Pilar del Olmo Moro, a la que doy la bienvenida a esta Comisión, con el ánimo de que sus explicaciones puedan contribuir a aclarar el trabajo que tenemos encomendado.

Comparecencia

Y quiero recordar a los miembros de la Comisión el objeto de la comparecencia de la sesión de la mañana del día de hoy, que no es otro que la viabilidad económico-financiera del modelo de concesión, reequilibrios económico-financieros del contrato de concesión del Hospital Universitario de Burgos y expediente de concesión de aval a Castilla y León, Sociedad Patrimonial.

Sin más, recordando un poco las intervenciones, corresponde -creo- la primera intervención, en su momento, al Grupo Socialista, si se mantiene el criterio de ir rotando. Tiene, si quiere, de forma potestativa, la señora consejera de Hacienda un turno, por tiempo de diez minutos, para una primera intervención sobre el objeto de la comparecencia. Muchas gracias.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Gracias, señor presidente. Señoras y señores procuradores, antes de nada, quiero transmitirles mi disposición a colaborar con esta Comisión, intentando dar cumplida respuesta a cuantas cuestiones planteen sus señorías en relación a las materias objeto de esta comparecencia que acaban de señalarse, atendiendo en particular a las competencias de la Consejería que dirijo. Asimismo, decir a sus señorías que la Consejería de Hacienda hemos colaborado con la Consejería de Sanidad, cuando hemos sido requeridos para ello, en todas las cuestiones que por su complejidad financiera o por otro tipo de necesidades, pues han sido requeridas.

Quiero aprovechar esta primera intervención para destacar algunas cuestiones, empezando por las referidas a la viabilidad de la concesión de obra pública que nos ocupa. Así, he de señalar que la realización de un estudio de viabilidad, como paso previo a la licitación de cualquier contrato de concesión de obra pública, viene exigido por la normativa aplicable a este tipo de contratos, y el acuerdo de su elaboración corresponde al órgano de contratación, en este caso, la Gerencia Regional de Salud. Su objeto es el estudio del contrato a realizar, sus previsiones de demanda, la incidencia económica y social en su área de influencia, las previsiones de rentabilidad de la concesión, el estudio de impacto ambiental cuando sea necesario, la justificación de la solución elegida o los riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de la obra. Nada que ver, por tanto, con el análisis de las disponibilidades presupuestarias de la Administración para atender este tipo de contratos, cuestión que sí corresponde a la Consejería con competencias en materia de Hacienda Pública, y que se realiza mediante una serie de informes y controles previs-



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5842

tos fundamentalmente en la Ley 7/86, de veintitrés de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y en la Ley 2/2006, de tres de mayo, de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Quiero destacar que el análisis realizado en el estudio de viabilidad, que obra en el expediente de contratación, y al que han tenido acceso sus señorías, concluye que, desde una perspectiva financiera, el contrato es positivo para la Administración, porque le permite periodificar el coste de las inversiones, evitando así el elevado gasto público inicial necesario en caso de optar por el modelo tradicional de licitación de un contrato de obras. Y, desde la perspectiva económica, el modelo elegido permite disminuir los tiempos necesarios para la construcción y equipamiento de las infraestructuras, además de prever su mantenimiento y actualización continua durante la vigencia del contrato.

Dicho lo anterior, creo que es conveniente que haga un breve repaso de las funciones y competencias de la Consejería de Hacienda en relación al contrato de concesión de obra pública, conforme a la normativa vigente. De un lado, me corresponde la autorización previa para iniciar el expediente de contratación prevista en el Artículo 48 de la Ley 9/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que fue concedida con fecha trece de julio de dos mil cinco, a la vista de los informes de la Tesorería General, relativo a la evaluación de su incidencia sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria, y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, que analiza la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros derivados de la concesión. De otro, los informes del Artículo 108, y posteriormente 111, de las sucesivas Leyes de Hacienda, que ya he mencionado, sobre la ampliación del número de anualidades a las que podrá extenderse compromisos de gasto futuros, que fueron emitidos por la Dirección General de Presupuestos. Y, finalmente, la función interventora, que la Intervención General ha ejercido a lo largo de la preparación, adjudicación, ejecución y comprobación de la inversión, de la que -seguro- mañana les informará con detalle el titular de ese órgano, al que la ley le otorga autonomía funcional.

Sobre el asunto de las modificaciones del contrato y los respectivos reequilibrios económico-financieros, recordar que son competencia del órgano de contratación. No obstante, están previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Artículos 240, 248 y 250, y se concretan, entre otras, en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, en la que se establece la referida al mantenimiento del equilibrio económico-financiero. Señala que debe existir un reequilibrio económico-financiero cuando la TIR del proyecto está fuera de la franja de más/menos 2 puntos porcentuales de la TIR inicial.

En cuanto a las repercusiones presupuestarias de estos reequilibrios, de acuerdo con el vigente Artículo 111 de la Ley de Hacienda, tienen como consecuencia el preceptivo informe de la Dirección General de Presupuestos, por el que se pone en conocimiento del Consejo de Gobierno los nuevos compromisos que se asumen con estas modificaciones, que deben ser incorporados a las correspondientes leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad, informes todos ellos a disposición de los miembros de la Comisión.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5843**

Señoras y señores Procuradores, el canon inicial del Hospital de Burgos suponía un tanto por ciento muy bajo en relación con el presupuesto de gasto no financiero de la Comunidad; incluso con los sucesivos modificados del contrato y sus respectivos reequilibrios seguía representando bajos porcentajes respecto del presupuesto. Ya con el hospital en funcionamiento, entre los años dos mil doce y dos mil dieciséis, que es el último Presupuesto aprobado por estas Cortes, el precio pagado oscila entre el 0,8 % y el 1 % del gasto no financiero de la Comunidad. La anualidad media sin IVA es de 56,6 millones de euros (con IVA 67,75); con una evolución normal del Presupuesto de la Comunidad, supondría porcentajes aún más bajos de los señalados.

Por otro lado, el hecho de abordar un proyecto como el nuevo Hospital de Burgos desde los Presupuestos hubiera supuesto que otras inversiones sanitarias no se hubieran podido realizar, como demuestra el hecho de que, a partir del año dos mil diez, como consecuencia de la sustancial pérdida de recursos por la crisis y por un sistema de financiación que no responde a nuestras necesidades, y por la apuesta por garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de calidad, la inversión en los Presupuestos de la Comunidad cae al 40 %, recuperándose en los dos últimos años.

Señorías, insisto, de haber acometido esta inversión desde el Presupuesto, además de todos los sacrificios que hubiera conllevado, significaría que, con toda probabilidad, hoy nos encontraríamos con una obra inconclusa por falta de recursos, de una menor calidad en la prestación sanitaria que reciben los ciudadanos, en especial los de Burgos. Sin embargo, esa infraestructura sanitaria pública está en funcionamiento, presta un servicio de calidad sin que el canon que se paga por la concesión haya mermado recursos para la prestación de servicios sanitarios por parte de Sacyl.

Entrando ya en el análisis de la participación de Castilla y León Sociedad Patrimonial (en adelante CYLSOPA) en la financiación del nuevo Hospital de Burgos, corresponde recordar qué ocurrió en el año dos mil once, en el que se decía... se decidía esa participación. Estábamos en un contexto de aversión al riesgo, de elevada incertidumbre y tensiones financieras que inciden de forma muy negativa en la financiación del sector privado, tanto por un mayor coste de los préstamos como por el descenso en la oferta crediticia.

En esta situación... en esa situación, la sociedad NHB se dirigió al Banco Europeo de Inversiones a solicitar la financiación que precisaba para adquirir el equipamiento del hospital, un proyecto que el BEI consideró financiable y que debía articularse a través de la propia Comunidad Autónoma o algún ente dependiente de la misma, de acuerdo con su esquema de funcionamiento ordinario para estos casos.

Una vez que se comunicó a la Junta de Castilla y León la disposición del BEI de aportar financiación, se decide instrumentar la operación a través de CYLSOPA, empresa pública cuyo objeto social ampara esa posibilidad. Además, en atención a la importancia de esa operación, se decidió someter la autorización previa de la Junta de Castilla y León en su reunión en Consejo de Gobierno del veinticuatro de marzo de dos mil once tanto el crédito a solicitar al BEI como el crédito a conceder a la concesionaria. En esa misma reunión se acordó conceder a CYLSOPA un aval solidario frente a las obligaciones derivadas de la financiación BEI.

Con las autorizaciones precisas, CYLSOPA suscribía los siguientes contratos. Con fecha uno de abril de dos mil once, el crédito con el BEI por importe máximo de



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5844

128 millones; es un crédito finalista que impone a CYLSOPA la obligación de transferir a NHB una cantidad de dinero igual a la que disponga en el marco de ese contrato, que, finalmente, fue de 100 millones de euros. Otro contrato correspondiente al aval entre la Junta y CYLSOPA, de veinte de diciembre de dos mil once, que garantiza todas las obligaciones que asume CYLSOPA en el marco del contrato suscrito con el BEI; este tipo de aval es exigido por el BEI ordinariamente en contratos de financiación con entes del sector público autonómico. El tercer contrato, de treinta de noviembre de dos mil once, es el que formaliza el crédito concedido a NHB por 100 millones de euros, y tiene por finalidad articular la financiación concedida por el BEI a la concesionaria para adquirir los equipos incluidos en el Plan de Equipamiento del Hospital, aprobado por Sacyl.

Sí les quiero destacar que en el proceso de negociación del crédito con NHB se exigió como condición esencial establecer idénticas garantías a las que disfrutan las entidades financieras que otorgaron la financiación para la construcción del hospital. Además, también, con fecha treinta del once del dos mil once, se suscribió un acuerdo de acreedores con el resto de los financiadores, también denominado intercréditos, que impide a cualquiera de ellos actuar contra NHB sin previamente contar con los demás, al objeto de evitar que la actuación de uno perjudique a los demás.

Señorías, dos apuntes finales. El primero, para destacarles que del análisis comparativo de la financiación concedida por las entidades financieras y por CYLSOPA se deduce que la concedida por la empresa pública no supone ventaja alguna para el NHB. El segundo, para destacar que, hasta esta fecha, NHB ha atendido el cien por cien de los importes debidos en las fechas de vencimiento correspondientes.

Espero que con la información trasladada a sus señorías en este turno de mi comparecencia haya aclarado alguna de las cuestiones sobre las que están interesados. Finalizo reiterando -como he tenido ocasión de manifestar en otras ocasionesque el modelo decidido para la construcción y puesta en funcionamiento del Hospital Universitario de Burgos, además de utilizado con mayor o menor intensidad por un buen número de Administraciones públicas de distintos niveles, es una fórmula plenamente legal, y, de otra parte, era la fórmula más conveniente para la mejor respuesta al interés general y de los ciudadanos de la Comunidad en un asunto esencial, como es la garantía de unos servicios públicos de calidad en materia sanitaria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Iniciamos, a continuación, el primer turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Le corresponde el turno inicial, en esta ocasión, al Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de ocho minutos. Tiene la palabra... [Murmullos]. Ocho minutos es lo que está establecido; si usted quiere, no tiene por qué agotar los tiempos, pero inicialmente -le quiero recordar- eran tres turnos: un primer turno de ocho minutos, un segundo turno de cinco y un último turno de dos. Los tiempos son tiempos máximos, en todo caso, como ustedes perfectamente conocen; no tienen por qué agotar los tiempos. Nada más, y muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Martín Juárez.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5845**

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Gracias, señora consejera. Es toda una sorpresa, un tema de esta envergadura, que lo ha despachado usted en poquísimos minutos. Nosotros esperábamos que, precisamente, como consejera de Hacienda, fuera la primera en haberse rasgado las vestiduras ante el hecho de que un proyecto que se adjudicó en 242 millones acabe en más de 528, y que hubiera sido usted la que pidiera explicaciones en primera persona, que un gasto que se fijó hasta... hasta dos mil treinta y seis en 1.010 millones de euros esté hoy en 1.667. Malamente así podemos considerarla a usted la garante, la vigilante y la más rigurosa en custodiar cómo se gasta el dinero... el dinero público.

Porque está claro que usted dice que ha sido un contrato positivo, pero para muchísima gente, desde luego para los grupos parlamentarios, ha sido un contrato claramente lesivo para el interés público. Para nosotros, desde luego, es un proceso absolutamente sospechoso y anómalo, por no decir irregular, ¿no? Ha empezado usted aclarándonos por qué, gracias precisamente a la Consejería de Hacienda, una consideración de esta oferta de este grupo de empresas, precisamente calificada como temeraria, fue la Consejería de Hacienda la que se encargó de darlo la vuelta, y que, precisamente, se adjudicara finalmente a esta empresa. Es un tema que, desde luego, conviene que usted nos aclare.

Ha habido una serie de reequilibrios económico-financieros que son absolutamente escandalosos, y, en esa línea, ya que ha tardado usted tan pocos minutos, voy a formularle algunas preguntas, para que tenga la oportunidad de explayarse algo más en un tema tan importante como esto. Podría explicarnos su valoración de cuántas veces se ha modificado la inversión neta inicial total de la oferta de 242,8 millones de euros, tanto en lo referente a la obra como al equipamiento; y por qué causas técnicas en el modificado de dos mil diez supuso un incremento de 56,3 millones de euros; y cuál es el impacto, según usted, de cada modificado técnico en el gasto total que vamos a pagar todos los ciudadanos de Castilla y León con ese contrato inicial, que ascendía a 1.010 millones de euros. El modificado técnico anterior supone un incremento de 127,1 millones de euros; le pregunto que cuántas veces se ha modificado el plazo de ejecución de la inversión neta inicial y por qué causas. En el modificado de dos mil diez se amplía el plazo en siete meses, y, como consecuencia de esta modificación, se admiten como costes activables derivados del modificado técnico un total de 7.000.000 de euros más IVA y otros 2.000.000 sin IVA por los costes en que se había incurrido en financiar la obra a medida que se ejecutaba. En total, y como consecuencia de este modificado, se le reconoce a la concesionaria un importe adicional de 9.000.000 de euros. Pues le pregunto cuál es el impacto de cada modificado, teniendo en cuenta el mantenimiento del equilibrio económicofinanciero de la concesión en el gasto total a pagar por los ciudadanos de Castilla y León. Ese modificado anterior, que supone reconocer el incremento de 9.000.000 de euros, ya actualizados en todas las anualidades hasta dos mil veinticinco, supone un incremento respecto al contrato inicial de 30,5 millones de euros. Solamente este modificado, que asciende a 56,4 millones de modificado técnico y 9 de modificado de la concesión, suman 65,4 millones; por lo tanto, supone un incremento del coste total para los ciudadanos de 157,6 millones de euros.

Por lo tanto, explíquenos cuál es el coste total definitivo que va a suponer para los ciudadanos de Castilla y León el Hospital de Burgos hasta el final de la concesión,



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5846

y cuál es la renta en términos de tasa interna de retorno que va a obtener la concesionaria después de todos los modificados realizados. Con el modificado de dos mil diez la TIR inicial, que era de 7,11, pasaría al 4,9, y con el nuevo plan de negocio y la incorporación de esos 157,6 millones de euros pues pasa al 6,92.

Hay que tener en cuenta, señora Consejera, que según la modificación del plan de negocio realizada con el modificado de dos mil diez, el EBITDA -los beneficios antes de impuestos y tal- asciende en el periodo del once al treinta y seis a 751,4 millones de euros. ¿Usted conoce, señora consejera, alguna empresa, tanto a nivel autonómico, nacional o internacional, que tenga garantizada una rentabilidad como la que tiene garantizada la concesionaria del Hospital de Burgos en un plazo tan largo? ¿Conoce usted, señora consejera, alguna inversión en renta fija o variable que garantice una rentabilidad como la que se está garantizando a la concesionaria del HUBU por un periodo tan largo? ¿Cuántas veces la Junta de Castilla y León, sus organismos autónomos o las empresas públicas han financiado a la concesionaria, y cuál es el coste de esa financiación?

Ha hecho usted referencia, y no nos ha quedado en absoluto claro, cuando el uno de abril el BEI concede a CYLSOPA un préstamo de 100 millones de euros, que a su vez CYLSOPA presta a la concesionaria del hospital, teóricamente en las mismas condiciones que lo recibe, pero estableciendo unas garantías como la prenda sobre las acciones del nuevo Hospital de Burgos, que supone que si deja de pagar las acciones pasarían a ser de la Junta. Es muy curioso. Teniendo en cuenta que en la concesionaria estaban todas las cajas de ahorros que había en dos mil seis -excepto Caja Segovia-, además de Santander Infraestructuras FCR, etcétera, ¿es necesario conseguir financiación a través de la Junta de Castilla y León? ¿No era precisamente esa la gran ventaja de la concesión, el adelanto de la financiación por parte de las empresas de la UTE concesionaria y no al revés, la financiación de esas empresas financieras por parte de la Junta de Castilla y León? Se lo adjudicamos... se lo adjudican, perdón, supuestamente porque tienen solvencia y luego resulta que era del domino público que las obras iban con retraso, cosa que ustedes pasaron por alto, usted también hizo la vista gorda, lejos de penalizar a la empresa la premiaron, y aquí todo es una maravilla, y no pasa nada. ¿Pues cuál es exactamente el tipo de interés del préstamo del BEI a CYLSOPA, que se supone que es el mismo que el de CYLSOPA a la concesionaria del HUBU? Y, dentro de las garantías a favor de CYLSOPA para asegurar el íntegro cumplimiento de las obligaciones de pago a su vencimiento normal o anticipado, figura, además de diversas prendas sobre las acciones... sobre los derechos de crédito, el compromiso de constitución de hipotecas sobre la concesión. ¿Se ha materializado ya dicho compromiso, y en qué condiciones? ¿Se han inscrito, señora consejera, las correspondientes prendas en el registro? ¿Ha avalado o garantizado en alguna ocasión la Junta de Castilla y León, de forma directa o indirecta, algún tipo de financiación obtenida por la concesionaria? ¿En qué condiciones?

Por otro lado, señora consejera, según hemos conocido, al parecer dos de los empresarios que forman parte de esta unión temporal de empresas están en la lista de morosos de Hacienda. Es también algo muy ejemplar. ¿Qué consideración le merece a la considera... a la consejera de Hacienda todas estas situaciones?

Y, por otro lado, señora consejera, hay mucha gente que entiende que es absolutamente escandaloso cómo se han disparado los precios de este hospital. Nosotros





DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5847**

CVE: DSCOM-09-000150

entendíamos que usted, como consejera de Hacienda, debería ser la primera, puesto que sin ninguna duda estarán influyendo en el incremento de la deuda pública de Castilla y León, a mayores de que todo se lo está absorbiendo el Hospital de Burgos, mientras se hacen recortes drásticos y gravísimos para la prestación de la asistencia sanitaria. Por lo tanto, señora consejera, usted, en lugar de haber hecho la vista gorda y avalar un proyecto ruinoso para las arcas públicas de Castilla y León, debería haber sido la primera...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señora Martín Juárez, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

... en plantarse ante un modelo que, sin ninguna duda, va a lastrar durante muchísimos años la calidad de la asistencia sanitaria que se preste en esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para una contestación, la... la compareciente tiene la posibilidad de contestar de forma acumulada o de forma individual. Va a contestar de forma individual a cada uno de los portavoces el resto de la... para el resto de la comparecencia. Tiene la palabra, en un turno de réplica, la consejera de Economía y Hacienda, doña Pilar del Olmo Moro.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Bueno, en primer lugar... (Gracias, presidente). ... en primer lugar, señora Martín, a mí me dan diez minutos. No puedo explicarlo en menos... en más tiempo porque es lo que me da el presidente de la Mesa... vamos, el presidente de esta Comisión. Y además he ido bastante deprisa porque no me daba tiempo a decir todo lo que quería. O sea que no me achaque que para un asunto de estos me lo he despachado en diez minutos, porque es lo que me dan en esta... las normas que ustedes se han dotado, y que, evidentemente, a mí me han... me han dado ese tiempo.

Los números que usted maneja, Martín... señora Martín, no son buenos, porque usted ha hablado de... o yo le voy a hablar de los números sin IVA, de lo que es la inversión, de cuánto era la inversión inicial, que eran 209 millones, cuánto es la inversión final, que son 314. Eso es la diferencia entre inversiones.

Y, aparte de eso, luego habla del importe del contrato. El importe del contrato, con todos los modificados, sin IVA... -y digo sin IVA porque el IVA ha cambiado dos veces a lo largo de todo este periodo, entonces por eso es mejor hacer la comparación homogénea sin IVA- el importe del contrato en los 30 años de la concesión, descontando los que se han dedicado a hacer la construcción y el equipamiento, son 1.379 millones -así por lo menos lo tengo en mis... en mis datos-, con una anualidad media de 56.649.444. Que no quiere decir que todas las anualidades sean iguales; y estamos hablando de sin IVA.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5848

Yo he venido a comparecer para lo que ustedes me han requerido, y evidentemente hay cuestiones que no tengo por qué conocer, porque ni son de mi competencia ni, evidentemente, las he hecho físicamente o materialmente yo.

Habla usted de la Mesa de Contratación, y yo creo que va a tener ocasión en estos días sucesivos de... de poder preguntar todas esas cuestiones a quien ha sido el presidente de la Mesa de Contratación. Incluso dentro de mi Consejería, es verdad que el... el anterior... el Consejero de Sanidad César Antón, pues pide en un momento dado una colaboración a la consejería de Hacienda, en nombre... porque a su vez se lo había requerido la Mesa de Contratación. Es decir, la Mesa de Contratación, ante las dudas suscitadas en un asunto que financieramente era complejo, pues pide un informe a la Consejería de Hacienda, que yo, evidentemente, traslado a mis directores generales para que evacúen un informe sobre los aspectos financieros únicamente de las ofertas. Evidentemente, ese informe se traslada... se traslada a la Mesa para dirimir aspectos que... que los propios técnicos de... de Sanidad y los... y las personas que estaban en la Mesa, pues necesitaban precisamente ese asesoramiento, porque... bueno, pues eran cuestiones de... financieras, muy técnicas, y de las que esta tarde les podrá dar cumplida cuenta el... el director general del Tesoro, que comparece esta tarde, evidentemente. Son cuestiones excesivamente técnicas, también para... para los... incluso para los miembros de la Mesa. Entonces, lo que piden es... entiende la Mesa que los más... los que más especialistas somos en esa materia, pues somos la Consejería de Hacienda. Y yo se lo... directamente se lo traspaso a la Tesorería y a la... y a la Dirección de Tributos, que son los que... Tributos, que llevaba entonces también un parte financiera, y son los que hacen un informe que trasladan a la Mesa, y en el que no voy a entrar yo, evidentemente.

¿Cómo valoramos los modificados o las... o las...? Bueno, pues, mire, la mayor parte de los contratos, por desgracia o por suerte, hay... hay modificados también -este no es una excepción, ha habido modificados-.

La... la cuantía de los modificados, el primer reequilibrio son -hablo siempre sin IVA- 133.576.452; el segundo reequilibrio son 152.478.822; y el tercer reequilibrio son 179.852.959. Parecen cifras muy abultadas, pero tengan en cuenta que son para toda la duración de la concesión, que comprende tanto la... la inversión inicial, las inversiones de reposición -es decir, las inversiones financieras temporales-, la cláusula de progreso, e incluye también, por último... incluye los 14 servicios asistenciales del Hospital de Burgos.

Si tuviéramos en cuenta, en un hospital normal... -este es el más grande de la Comunidad; por tanto, cuanto más grande es un hospital, pues más... se necesita más limpieza, se necesita... más gasto en limpieza, más gasto de luz, etcétera- pero, si tenemos en cuenta la cifras de un hospital... de otros hospitales grandes que hay en la Comunidad, pues un... en estos años -estos veintitantos años, veinticuatro y pico, creo que son- de duración de la explotación, pues claro, si sumáramos todos esos 14 servicios, pues andarían... pues, aproximada... en más de 700 millones de euros solamente esos servicios, esos 14 servicios. Evidentemente, no tenemos en cuenta que a la Comunidad de Castilla y León también le cuesta financiarse, porque estamos endeudados, y, si ese dinero lo hubiéramos pedido, también nos hubiera costado financiarse. Luego les explicaré -no sé si alguien me lo planteará- por qué no se optó por hacerlo desde un punto de vista presupuestario, aunque ya lo he dejado un poco ver en la primera intervención; pero, evidentemente, a esos 700 millones



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5849

habría que añadir el coste de financiación que tiene la propia Comunidad durante un plazo de veintiséis años; que, si... si hacen unos cálculos sencillos, financieros, de un modelo... un modelo actuarial, o de un... pues se darán cuenta que es que esas cantidades crecen mucho en el tiempo; o sea, al actualizarlo... pues esto es en precios corrientes, no en precios constantes, y todo eso, pues va creciendo en el tiempo: coges un valor ahora y lo multiplicas por 1,08 a lo largo de veintiséis años, hagan la prueba con la calculadora y verán como les sale unas... unas cifras bastante... bastante elevadas.

Luego, por lo tanto, como digo, no es un... y, si vamos al valor de la obra, pues en la obra, en precios de metro cuadrado, sale más barato que algún otro hospital de la Comunidad -por ejemplo, el Río Hortega-, o sea, que no es que sea un precio elevado, es un precio normal para este tipo de... de construcciones.

Si... habla usted de la... de la TIR; la TIR inicial era, efectivamente, un 7,11 %; la cláusula... Bueno, perdón, antes de hablar de la TIR, como vamos... también me interesa destacar, de las inversiones... del coste total del contrato, lo que se llama "cláusula de progreso", que es muy importante, porque obliga a la concesionaria a que cada vez que haya... que la tecnología se altere y haya una mejor tecnología en el mercado -esencialmente, en el mercado; tampoco vamos a pedirle que tenga una máquina americana que acaban de inventar, pero en el mercado nacional-, se le puede exigir a la concesionaria -y así está recogido en el pliego- que cambie la máquina y ponga la mejor del mercado. O sea, esa es una cláusula que, evidentemente, está contemplada también en esa valoración de contrato; y lo digo porque es bastante... bastante importante que se conozca esa cláusula.

Usted se ha referido a... a la TIR del contrato. La TIR del contrato, al final, es una... la TIR es una variable que mide, pues la diferencia entre los ingresos y los costes -más o menos, con una actualización-, o sea, el valor actualizado a una tasa de rendimiento interno -eso es la TIR, es la tasa de rendimiento interno- de unos... de unos ingresos menos unos costes. Pero eso, la TIR del proyecto, que, por cierto, según informaciones -una ficha que me han facilitado-, es la segunda más baja de España de este tipo de proyectos, o sea, que no es una cosa que diga: ¿usted no garantiza...? No, es que las TIRES de los proyectos son más altas en general -de proyectos de EPPP-. Pero la... la TIR del... del proyecto no significa que la rentabilidad del accionista sea ese 7,11. Eso no... no le garantiza nada al accionista. Una cosa es la TIR del proyecto, que es una TIR, además, teórica -y digo teórica porque es un contrato que se hace a riesgo del... a riesgo y ventura del... del concesionario-, de manera que hay muchas cuestiones que influyen luego en los pagos reales que se hacen. La TIR se calcula de manera teórica, al hacer un reequilibrio, porque está así puesto en el... en el pliego de condiciones, y tienes que calcular los rendimientos, o los costes futuros a todo ese periodo... -a los veinti... más de... me parece que son veintiséis años la duración total del contrato- tienes que calcular cuántos ingresos se producirían por ese contrato teóricamente y en el momento actual. ¿Para qué? Para ver si esa TIR varía más/menos 2 puntos de la TIR inicial. Si varía más/menos 2 puntos de la TIR inicial, hay que reequilibrar el contrato, porque así está establecido en el pliego de condiciones; si no varía, pues no hay que reequilibrar. Y en este caso se ha producido una variación de más/menos 2 puntos, y por eso se han producido los reequilibrios en el contrato.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5850**

Pues bien, como digo, una cosa es la TIR teórica y otra cosa es, luego, lo que se paga por la concesión cada año, que va a depender de muchas cuestiones; creo que hay hasta 700 variables que influyen en el pago que se hace efectivo a la concesionaria. ¿Por qué? Porque hay unos estándares de calidad que tienen que cubrir y que están recogidos en la fórmula polinómica, en la macrofórmula polinómica. Hay unos estándares que tienen que cubrir, y, si no se llega a esos estándares, pues se le penaliza a la concesión. Y hay otra serie de variables, también, que todas son... pues, no sé: en energía eléctrica, si no gastan tanto como se preveía, pues, evidentemente, no se paga. O sea, quiero decir con esto que hay muchas... muchas variables que influyen y que hace que la TIR real luego no tenga por qué ser el... el 7,11, ¿eh?

Y, aparte de eso, eso no garantiza la rentabilidad para el accionista; no lo garantiza en absoluto, porque, luego, el accionista -en este caso, la concesionaria-, pues tiene otra serie de... de gastos -por ejemplo, los gastos financieros- que no se actualizan -una parte muy pequeña solo, pero la mayor parte de los gastos financieros no se actualizan-; o sea, no se incluyen, no se... no se compensan -por decirlo de alguna manera-. No se compensa tampoco, pues otro tipo de gastos: por ejemplo, los gastos de su estructura; no se compensan los impuestos que... directos que tenga que pagar. En definitiva, sus... su rentabilidad asegurada no es de un 7,11 %, suele ser bastante... bastante menor; o sea, que no... no quiera... vamos, eso es lo que... lo que entiendo que es la... la TIR.

Bueno, no sé si me ha preguntado usted muchas más cosas, porque yo creo que me ha hecho una crítica, pero, así, preguntas... Si quiere que hablemos del préstamo y del aval... -que no sé si, al final, me ha preguntado también-. Bueno, pues vamos a hablar del... del préstamo y el... y el aval. En principio, como le he dicho, al haber unos modificados... o sea, el... la concesionaria tenía una financiación buscada, una financiación... bueno, yo creo que estaba en unas condiciones aceptables, en un pool bancario. Lógicamente, al hacer modificados, aumenta la inversión, y, aunque hay un tanto por ciento de capital que tienen que poner (que creo que ahora está en un... como en un 17 %; el mínimo era un 15), el resto es financiación ajena. Y, bueno, entonces, ya con la obra, pues bastante... prácticamente terminada, se encuentran con el problema de que en el año dos mil once... no sé si recuerdan cómo estaba el sector financiero español; aquí había bancos también extranjeros, ¿eh?, que estaban en el pool bancario de financiadores del... del NHB; pero, bueno, había una gran desconfianza en España; el sistema financiero no se sabía lo que debía; había una aversión total a prestar a todo el mundo; los bancos no prestaban casi nada a nadie; y... y, bueno, pues ellos se encuentran en la misma situación que se encuentra la Comunidad Autónoma, o casi todas las Comunidades, o que se encuentra la mayor parte del sector privado; o sea, los bancos, en ese momento, no... no querían... tenían... no querían prestar -o sea, que es que esa era la realidad-, y, si prestaban algo, pues lo hacían a tipos de interés excesivamente... excesivamente elevados.

En ese momento, aun así, les dieron otro tramo más al NHB; o sea, les financiaron un primer tramo para hacer la inversión inicial, y luego les financian otro... otro segundo tramo, pero no todo; o sea, les faltaba... les faltaba dinero para el equipamiento. Entonces, ellos piden... piden al Banco Europeo de Inversiones un préstamo... -como lo han hecho otras empresas de la Comunidad- ahora... ahora no les hace mucha falta, porque hay mucha liquidez, es distinto, pero entonces ellos se



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5851**

dirigen directamente al BEI y piden dinero para financiar el... pues el... el Hospital de... de Burgos. El BEI, en el Comité Ejecutivo, se reúne -por supuesto, el BEI es un banco que estudia muy bien los proyectos, incluso con visitas; vienen muchas... técnicos del BEI a mirar cómo es el proyecto-, lo consideran que es un proyecto financiable y le otorgan un... un préstamo de 128 millones de... de euros.

Bueno, la manera habitual de proceder del Banco Europeo de Inversiones cuando quieren financiar a alguien de la Comunidad que se ha dirigido a ellos directamente... me estoy refiriendo que ha habido otros casos así, parecidos: por ejemplo, pues Antolín-Irausa; por ejemplo, Europac; por ejemplo, Siro; ellos se han dirigido directamente al BEI. Cuando el BEI se lo concede, normalmente, si es una... una empresa de la Comunidad de Castilla y León, se dirige a la Junta para decir: oye, ¿apoyáis este proyecto? Si lo apoyáis, pues tenéis que avalar una parte, avalar todo... En fin, eso lo suelen hacer así normalmente. Y tampoco lo concede directamente el BEI. El BEI necesita... es decir, la manera normal de funcionar de un intermediario del sector público. En el caso de las empresas de... de empresas que no hacen dotaciones sanitarias, pues ha sido la ADE la intermediaria; o sea, la ADE o alguna de las sociedades que antes existían y que ya no existen. En el caso del Hospital de Burgos, pues por el objeto social, y... bueno, pues porque... por diferenciar, dado que esto se trataba de una infraestructura pública, en la cual la Comunidad... la Junta de Castilla y León teníamos mucho interés en que se terminara, lógicamente -y no solo la Junta; yo imagino que los ciudadanos de Burgos tendrían también mucho interés en que se terminara-, pues se decide que, en vez de ser la ADE -que, bueno, pues se dedicaba más a financiar empresas-, sea CYLSOPA, que es una sociedad que depende de Hacienda y que tenía como objeto social, pues realizar infraestructuras de este tipo -bueno, de este tipo... infraestructuras públicas-, y tenían, dentro de su objeto social, la posibilidad de dar este tipo de... de préstamos. Entonces, se utiliza CYLSOPA porque, bueno... iqual que se podía haber usado otra de las sociedades. Es CYLSOPA la que... la que concede ese préstamo al... a la concesionaria. Previamente, la propia CYLSOPA había recibido del BEI ese préstamo otorgado, porque, si no, CYLSOPA no tenía dinero, evidentemente. Claro, nosotros creemos... la Junta, en ese momento, piensa que es la decisión más oportuna para que este hospital se finalice y para que pueda disfrutar de ellos los... los burgaleses, y, en general, los ciudadanos de Castilla y León.

No hay ninguna... ningún trato de favor hacia la concesionaria. El tipo de interés al que se lo cobra CYLSOPA a la concesionaria es superior al 7 %; no creo que sea muy ligeramente superior al 7 % -ahora miro en la ficha exactamente-. Pero... quiero decir que no es que les demos un trato de favor, porque ya me contará... o sea, un préstamo al 7 %. En ese momento, condiciones de mercado; tampoco es que sea... eran las condiciones del mercado, y en ese momento, pues hay... los bancos, que también financian otro tramo de la... del hospital, pues se lo dan, más o menos, a unos precios similares, unos a un precio, otros a... Y, sobre todo, luego ellos hacen swap o derivados; o sea, que... bueno, viene a salir más o menos.

Y, además de eso, se decide que... que CYLSOPA participa, con las otras entidades financieras, en lo que se llama un intercréditos. Es decir, es como una especie de sindicado, en el que los mismos derechos y las mismas obligaciones, de manera que, si... y las mismas garantías; o sea, todos lo mismo. Las garantías son... que además creo que usted ha hecho mención a ellas; a ver si tengo aquí las garantías



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5852**

y le puedo decir las que son, pero son bastante... todas son igual. O sea, los bancos y CYLSOPA comparten las mismas garantías -y si las encuentro... sí, aquí las tengo, porque esto me ha informado la...-, son prenda sobre las acciones del prestatario, prenda sobre los derechos de crédito dimanantes de las pólizas de seguros, prenda sobre los derechos de créditos dimanantes de las cuentas, prenda sobre cualquier derecho de crédito que para el prestatario se derive del contrato de concesión y de los documentos del proyecto, compromiso de constitución de hipotecas sobre la concesión.

Entonces, en ese sentido, CYLSOPA comparte riesgos y comparte garantías, y está en condiciones de mercado; y también les puedo asegurar que la concesionaria ha pagado religiosa... bueno, ha pagado todos sus vencimientos –hay dos vencimientos anuales– y ha cumplido con todos sus vencimientos.

Como para este tipo de operaciones, siempre que se han hecho, el BEI no presta a un ente público, presta con garantía; o sea, de quien se fía el Banco Europeo de Inversiones es de la Junta de Castilla y León. Bueno, pues lo que hace siempre, no se... ordinariamente, cuando hemos hecho esos préstamos -también los préstamos generales para empresas, que se hacen a la ADE-, pues lo que hace el BEI es pedir que... un aval; un aval de la Junta a ese ente público. No es que la Junta avale a la concesionaria, no la avala; la Junta a quien avala es a CYLSOPA; la Junta a quien avala es a la ADE cuando la ADE presta, pero no avala a la concesionaria; avala a un ente público de la Comunidad, porque estaba así permitido por la Ley de Presupuestos de la... de la Comunidad de Castilla y León, y había una cuantía que no se rebasaba, que creo -si no recuerdo mal- 300 millones de euros -esto eran 100 millones-. Bueno, pues.... pues claro, se concede el aval y, de esa manera, pues la... la operación se perfecciona y el BEI desembolsa; si no hay avales de Junta, el BEI no desembolsa.

Luego, ¿qué se hizo? Evidentemente, se concede un préstamo -como he dicho- con... con las mismas garantías, con intercréditos, se concede a la... a la concesionaria del Hospital de Burgos, una empresa privada, que es... que va a hacer la explotación del hospital, y... y es la propia empresa, según va viniendo los desembolsos del BEI, pues la concesionaria presenta las facturas pagadas y CYLSOPA se lo va desembolsando para que... bueno, pues para que tengan esos fondos. Y esa es la mecánica de funcionamiento. Por lo tanto -como digo- es un préstamo finalista.

Como no se gastaron los 128 millones en el hospital, los 28... o sea, la diferencia entre 100 y 128 no... vamos, no se pudieron disponer para otra finalidad, que hubiera venido bien, pero es que era un préstamo finalista, para esa finalidad, concedido por el BEI, intermediado por la... por CYLSOPA.

Creo que con esto les he contestado por lo menos a la primera parte. Luego tendré ocasión de seguirles comentando algunas cuestiones. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Para un turno... y para un segundo turno de intervención, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Sí. Gracias, señor presidente. Gracias, señora consejera. Yo, de verdad... ¿alguien se ha cuestionado del... del Gobierno de la Junta de Castilla y León alguna





DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5853

vez este proyecto? Y... porque lo que está claro es que todos esos reequilibrios para el interés público son una amenaza permanente, lo vista como lo vista, señora consejera; y para la concesionaria, por el contrario, pues es una garantía de... de beneficios asegurados. Yo, sinceramente, no puedo entender que usted, como consejera de Hacienda, dé visos de normalidad y... y peccata minuta a esta cantidad de modificados que han ido incrementando -el primero, el segundo, el tercero, el cuarto modificado- el incremento del contrato inicial de 242,8 millones de euros en 157,6 el primero, en 179,9 el tercero, y el cuarto en 218,4. Total, esos 1.010 millones de euros a 1.667 en este momento. Señora consejera, sí, eso es absolutamente escandaloso, y es una lacra insostenible ese contrato hasta que finalice la concesión. Expliquen alguna vez, alguien, saliendo del argumentario oficial, a qué nos va a conducir todo esto y cuál será el resultado económico para el interés público si esto sigue así hasta que finalice la concesión. Alguien tendrá que aventurarlo, alguien lo habrá... alguien lo habrá calculado, o alguno de ustedes... precisamente usted, como consejera de Hacienda, deje de hacer la vista gorda, de... de ceñirse al argumentario, y plantéese qué está pasando con el dinero público de... de Castilla y León, y díganos si usted, como consejera de Hacienda, no se ha planteado en algún momento recuperar el hospital y... y revertir una concesión que, dadas los antecedentes, está siendo claramente ruinosa y lesiva para el interés y el dinero público de esta Comunidad, señora consejera.

Usted, técnicamente, explica el préstamo del BEI, pero, desde luego, tener que recurrir al préstamo del BEI cuando los... la obra se había parado por falta de financiación, que era del dominio público, resulta que eso se lleva por delante todos los argumentos de que se había hecho la adjudicación a la empresa más solvente; está claro que no era solvente, está claro que había una trampa, está claro que había algún interés por adjudicarle sí o sí a este grupo de empresas un proyecto supuestamente en 242, y, a base de coartadas, multiplicarlo. Señora consejera, alguien tendrá que explicar eso. Y no... no delegue usted en la Mesa de Contratación, porque es la Consejería de Hacienda la que emite un informe que justifica que esa empresa... que esa oferta, calificada de temeraria, era, sin embargo, la idónea para recibir esta concesión. Señora consejera, son interrogantes gravísimos. Son, a nuestro juicio, desde luego, irregularidades que alguien tendrá que aclarar. Y está visto que todos ustedes vienen aquí con la firme voluntad de no aclarar absolutamente nada.

Es un... dice... hacía usted antes alusión a que, claro, todo eso ha ido cambiando -fíjate qué normal- porque los modificados, como suponen más metros de limpieza, más luz y 14 servicios, pues... pues mira qué bien. 14 servicios ruinosos. Y usted, como experta en economía, tendría que explicarnos ese misterio indescifrable que supone la fórmula de cálculo para la retribución de todos esos servicios: en qué método se han basado, por qué en lugar de pagar precios justos son precios absolutamente desorbitados, y por qué se permite que sea un riesgo y una ruina permanente para la Administración pública.

Usted, teníamos confianza en que viniera aquí a arrojar luz, no a decirnos lo que ya hemos oído hasta la saciedad, que es un contrato maravilloso. Pero nosotros creemos que en el contrato está la trampa, que algo tendrá que haber pasado para que de 1.010 millones de euros pasemos a 1.667. Imagínese lo que se haría con 650 millones de euros para la sanidad pública de esta Comunidad Autónoma. Señora consejera, no se empeñe usted. ¿Cómo es posible que sigan pregonando



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5854**

CVE: DSCOM-09-000150

que se le adjudicó a la oferta más barata, a la más eficaz y a la más rápida? Si aquellos 42 meses resulta que se prorrogaron, y, en lugar de penalizar a la empresa por los retrasos, vamos y somos nosotros los que vamos pagando alegremente. ¿Pero con qué alegría están gastando ustedes el dinero de todos, señora consejera? ¿Por qué no nos explican de una vez qué interés había en hacer esta adjudicación, tan claramente ineficaz, irregular -aparentemente- y ruinosa? Claro, es muy fácil, así cualquiera: te adjudican un proyecto en 242 millones de euros, que vas a llevar a cabo en 42 meses; luego los 42 meses ya son 62, y los 242 millones son 528, y así cualquiera. Resulta que era una empresa solvente, pero no solo no es solvente, sino que tiene que salir en su auxilio la Junta de Castilla y León.

Señora consejera, de verdad, cada vez que comparece uno de ustedes nos ratificamos en que, desde luego, algo habrá que ocultar, cuando vienen ustedes aquí con la firme promesa de que aquí no se aclare absolutamente nada. Y díganos usted si no se plantea, como consejera de Hacienda, que es la que maneja el dinero...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señora Martín Juárez, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

... revertir esta concesión que nos está llevando a la ruina. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Martín Juárez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Hacienda, sin límite de tiempo.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Gracias, señor presidente. Señora Martín, yo no sé si con un ejemplo gráfico somos capaces de saber lo que es... entender un poco lo que es una concesión de obra pública. Cuando usted compra una casa, cualquiera compra una casa, y pide una hipoteca, ¿usted ha hecho cálculos de lo que paga al final de los 25 o 30 años? Échelos. Échelos, porque se dará cuenta de que usted, por la... porque hay un tipo de interés que se paga de por medio, acabas pagando bastante más de lo que la casa te ha costado. Si vamos a las inversiones que hace la Junta de Castilla y León, también nosotros tenemos endeudamiento. O sea que tendríamos que ver, ¿eh?, pues cuánto, en 26 años, cuánto supone el tipo de interés que pagamos medio aplicado a la inversión. Esa cuenta es muy elemental, pero nos la deberíamos echar todos, o sea...

Y usted no me compare, porque empieza a comparar unos datos con otros. Mire, yo creo que los datos, si los coge con IVA, pues me da igual. Evidentemente, con IVA, pues ha habido dos modificaciones del IVA, por eso yo no los he... no los he comparado con IVA. El tipo estaba al 16, luego al 18 y luego al 21. Y tampoco he comparado porque hay actualizaciones de precios, que están en el contrato, unas veces positivas y otras veces, cuando los... cuando el IPC es negativo, pues es negativa. O sea que, vamos a ver, yo... la mejor manera de compararlo es con los datos sin el IVA, y por eso yo creo que le he dado los datos: el importe al final de la inversión fueron 314 millones, y no tiene nada que ver con el importe del contrato. La inversión



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5855

CVE: DSCOM-09-000150

es una cosa que, evidentemente, en un primer momento, no supuso ningún tipo de desembolso para la Junta de Castilla y León. Y el importe del contrato es a lo largo de toda la vida del contrato, con sus correspondientes tasas de... o tipos de interés -por decirlo en términos más lisos-, y son 1.379 millones. Que le puede parecer mucho, pero es una anualidad media de 56 millones, incluido -como digo- que son precios corrientes, no constantes.

Luego coja los 14 servicios de cualquier hospital y los sume -de un hospital más pequeño, porque aquí no tenemos hospitales más grandes-, y verá que una parte importante son los 14 servicios. ¿Otra parte? Pues tendrás que amortizar eso que de entrada lo ha invertido una empresa privada, pero que va a ser público al final y lo tienes que pagar. Tienes que amortizar pues todas las inversiones que ha hecho el concesionario. O sea que...

Y habla de irregularidades. Y, mire, este expediente puede... puede ser que tenga demasiados informes, demasiados informes, porque al ser un expediente complicado, complejo, pues muchas veces intentan las personas que lo han gestionado tener más certeza y más seguridad, y por eso hay, a veces, demasiados informes. Pero usted ha podido ver -porque se les ha remitido la documentación- que ustedes, el Partido Socialista, denunciaron al Tribunal de Cuentas este expediente, y el Tribunal de Cuentas lo ha archivado. Lo denunciaron a la Fiscalía, y ha considerado que todo estaba regular y que todo estaba bien, y lo ha archivado. Y ustedes han denunciado a más sitios. O sea, si no hacen nada más que denunciarlo.

Este... este expediente ha tenido informes del Consejo Consultivo cada uno de los modificados, y se ha pronunciado de manera favorable. Tiene informes de los Servicios Jurídicos, de la Intervención General. O sea, ha tenido todos los informes preceptivos y más, precisamente porque, al ser la primera vez que se hacía un hospital por este método, pues, evidentemente, todos, sobre todo los empleados públicos que han trabajado en este proyecto, pues claro, querían tener mucha seguridad, más de la normal, para hacerlo bien. Entonces, no me puede hablar usted de irregularidades, señora Martín. A usted la pueden parecer, pero, evidentemente, creo que no lo comparten ni el Tribunal de Cuentas, ni el Consejo Consultivo, ni los órganos de fiscalización. Creo que ha sido un expediente con demasiadas garantías desde el principio hasta el final. ¿Por qué? Porque -le digo- la novedad a todos... te puede asustar un poco, porque era nuevo.

Pero lo que sí le digo es que era la única manera de que los burgaleses tuvieran un hospital en el menor plazo de tiempo posible. No había otra. Y le puedo... ya les he hablado un poco de lo que supone, señora Martín, esa barbaridad de gasto que usted dice, pero, vamos, les voy a decir exactamente qué supone esa barbaridad de gasto. A efectos presupuestarios, el canon inicial les he dicho que suponía unos porcentajes muy bajos. Pero no me voy al canon inicial, que eran unos treinta... no sé si 38 millones sin IVA, me voy a ir al canon ya modificado, con todos los modificados que ha habido, y a datos reales, lo que hemos pagado con el IVA, con las actualizaciones de precios, con todo, lo que se ha salido de los presupuestos. En el año dos mil doce supuso el 0,8 % del presupuesto de la... no financiero -o sea, quito deuda pública, porque no tiene sentido comparar con las amortizaciones de deuda-, pues el 0,8 del Presupuesto de la Junta de Castilla y León no financiero, presupuesto no financiero. En el dos mil trece, el 0,86. En el dos mil catorce, el 0,82. En el dos mil quince, el año que más, el 1 %. Y en el dos mil dieciséis, conforme a lo presupuestado, y si salen las cosas todo normal, sería el 0,89.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5856

Con todos los reequilibrios que se han efectuado, el canon que ya está ejecutado hasta el año dos mil quince y el presupuestado, pues supondría el 2 %, más o menos, del presupuesto total de Sacyl -tampoco de la Consejería-, no financiero de Sacyl. O sea, que estamos hablando... y estamos hablando del mayor hospital de la Comunidad Autónoma. Y de haber cubierto ya unos servicios, que en otro hay cubrirlo.

Como decía, el canon más alto se pagó en el año dos mil quince, que es cuando el porcentaje se eleva al 1 %. A partir de dos mil dieciocho, según las previsiones, se va reduciendo el precio del contrato, de manera que en el dos mil veintitrés el canon ya se habría reducido en un 25 % en relación con dos mil quince, y, a partir de dos mil veintiséis, el canon, ya constante hasta el final, se habría reducido un 40 % respecto a dos mil quince. O sea, los años en los que más se paga son... por la forma de hacer los reequilibrios, son estos primeros años. Como le decía, en la actualidad, media sin IVA es de 56,6 millones; con el IVA actual -si no lo cambian, si no se cambia-, son 67,75.

En una evolución normal de los Presupuestos, ¿eh?, hasta el año dos mil treinta y seis, que si no hubiera habido... no hubiera habido una crisis económica como la que hemos sufrido, que ya espero... no sé si habrá otra hasta el dos mil treinta y seis, pero supondría unos porcentajes, no solo porque baja el canon, sino porque los Presupuestos, en condiciones normales, subirán algo hasta el año dos mil treinta y seis. Pues fíjense en cómo se quedaría de bajísimo el canon en relación con el Presupuesto de la Comunidad, con el presupuesto no financiero, con el presupuesto, incluso, de Sacyl.

Entonces, no hablen de barbaridades, porque estamos hablando de un coste más que asumible por parte de la Comunidad, que es el análisis que... de viabilidad al que ustedes se están refiriendo. Yo no entro en el análisis de viabilidad que el órgano de contratación, Sacyl, encarga en virtud de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, yo les digo el análisis de viabilidad que hace... que hacemos desde la Consejería de Hacienda, que es un análisis, bueno, que, según va habiendo modificados, vas viendo que eso, efectivamente, no es que sea asumible, es más que asumible; estamos hablando de porcentajes bajísimos por funcionar el mayor hospital de la Comunidad.

Luego, señora Martín, yo creo que... que estos... este porcentaje que supone, pues nos hace... nos hace pensar en que ha sido una buena inversión. Y, como luego verán, es que, encima, hemos podido contar con esa infraestructura en cinco años y medio -si no me equivoco-, mientras que las... normalmente, esos hospitales tardan mucho más en hacerse. Y, encima, teniendo en cuenta que ha habido una crisis económica que ha reducido al 40 % -o sea, se ha reducido el 60- las inversiones, no hubiéramos podido terminar ese hospital, está claro, y no lo preveíamos; pero, aun no preveyéndolo... al no preveyendo en el año dos mil cinco que iba a haber una crisis tan grave en el año dos mil ocho... pero bueno, al no preveyéndolo, es igual, aun con la crisis, nos ha permitido seguir prestando unos servicios sanitarios de calidad en estos años.

Y habla usted de que... por último, de que no era una empresa solvente la que se presentaba; se le exigían unos requisitos de solvencia como a todas las demás que se... todas las ofertas que hubo, pues había unos requisitos de solvencia, que, evidentemente, supongo que los miraría la Mesa y que cumpliría, ¿eh?, porque esas



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5857

CVE: DSCOM-09-000150

cosas se miraban en la Mesa de Contratación. ¿Y que luego, después, necesitara un préstamo a mayores? Lo hubiera necesitado cualquiera... cualquier empresa que se... que se hubiera presentado a la concesión. Si haces una ampliación del importe de la inversión, cualquier empresa que se hubiera presentado hubiera necesitado más fondos para seguir haciendo esas inversiones, más fondos ajenos; también lleva un porcentaje de fondos propios, o sea que los accionistas han tenido que poner ahí también sus... su dinero. Pero eso no quiere decir que la sociedad fuera insolvente.

Ya digo, no correspondía... corresponde a la Mesa de Contratación velar por que todas las empresas que se presenten sean solventes, y, si no lo son, rechazar-las. Pero, vamos, que eso no quiere decir -digo-, desde un punto de vista técnico, que alguien necesite más endeudamiento y que en esos momentos no se lo daban ni a esta ni a nadie, hombre, pues no quiere... no quiere decir eso que no fuera una empresa solvente. Nada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Para el turno final, por tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Gracias, señora consejera. Yo, será porque no soy consejera de Hacienda, pero sigo sin entender cómo esta era la única forma de tener un hospital, porque, hasta ahora, ni el señor Herrera ni los consejeros anteriores ni usted nos han dicho qué informes manejaron para comparar y avalar la ventaja de este modelo sobre el tradicional, más allá -imagino yo-, pues la intuición, el interés por favorecer a un grupo de amigos, en fin, vaya usted a saber. Porque, claro, también no está claro cómo se le adjudica a la tercera de cuatro; esa era la solvencia, la eficacia y todo lo demás que, según ustedes, ha quedado demostrado.

Mire, señora consejera, ha hablado usted del canon. Yo tengo una tendencia natural a la torpeza, pero aquí todos los informes que hemos manejado desde el inicio hablaban, del dos mil nueve hasta el dos mil treinta y seis, de 38,1 millón de euros por el canon, luego, claramente, estos modificados y estos reequilibrios nos han perjudicado hasta la saciedad: en el dos mil doce, 72,8; en el dos mil trece, 75,6; en el dos mil catorce, 72 millones de euros. Usted hablaba del cero coma no sé qué, cero coma no sé cuántos; a mí me parece que la gente entiende esto mucho mejor, que es mucho más impactante.

Pero, mire, señora consejera, aquí hay un escrito firmado el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, donde la consejera de Hacienda da su conformidad y manifiesta, respecto a la financiación de dos mil quince, que no dispone de crédito para hacer frente a este compromiso, aun adoptando medidas de ajuste adicionales a las contempladas en el plan económico-financiero, ta ta ta. Ante esta situación, la Gerencia Regional de Salud deberá replantearse todas sus actuaciones, con objeto de dar prioridad a las obligaciones derivadas de los compromisos ya adquiridos. Es decir, estamos supeditando la salud y la enfermedad de la ciudadanía de Castilla y León a que la empresa no deje de percibir un solo euro. Señora consejera, esta es la prioridad de la Junta de Castilla y León, un contrato blindado en interés de la

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5858**

empresa, aunque eso signifique claramente perjudicar a la ciudadanía. Explíquenos estas situaciones, estos escritos, porque estos parecen *peccata minuta*, pero tienen una gran trascendencia.

Usted, como consejera de Hacienda...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señora Martín Juárez, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

... dice a la Gerencia Regional de Salud que nada hay tan importante como que esta empresa siga recogiendo dinero y haciendo negocio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Tiene la palabra la señora consejera de Economía de Hacienda para dar contestación.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. Yo no he contado todos los cánones que tiene el Hospital de Burgos -también los tengo aquí-, que son... el año que más se paga -como les he dicho- ha sido el año dos mil quince, con IVA y con todo; o sea, que esto es el pago... el pago en efectivo ya: 91 millones; 79, dos mil dieciséis; 79... -estoy redondeando en millones, ¿eh?- 79, dos mil diecisiete; 80, dos mil dieciocho; 81, dos mil diecinueve; 82, el veinte; 82, el veintiuno; 82, el veintidós; 68, el veintitrés; 68, el veinticuatro; 69, el veinticinco; y a partir del veintiséis hasta el treinta y seis, 54 millones. Es lo que se paga, redondeando en millones. Se lo he explicado en la... antes, cuando he hablado; le he dicho: a partir de una fecha, canon constante, y supone un porcentaje mucho más bajo. Y suponiendo...

Entonces, sobre la... yo creo que... ¿por qué se toma una decisión así? Pues voy a intentar explicárselo, porque, evidentemente, influyen muchas variables, pero todas ellas les aseguro que para intentar tener un hospital lo antes posible: porque el Yagüe, el General Yagüe era muy viejo, el Hospital Yagüe; porque ya llevaba mucho tiempo la gente... habiendo en Burgos una... pues eso, pues la gente quería tener un nuevo hospital o un... ni siquiera querían una reforma del Yagüe, yo creo que querían un nuevo hospital, y esto lo sé porque me lo han contado, no porque yo estuviera entonces de consejera, porque esto es anterior a haber llegado yo de consejera. Entonces, se ven...

Las formas de hacerlo son distintas, porque, mire, a efectos... sobre... -espere un segundo-. En el año... en el año dos mil cinco, que es cuando ya se da el paso o se decide hacer ese hospital, en los años dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, los objetivos de déficit de la Comunidad eran cero, es decir, había que cerrar en equilibrio, y, a pesar de que nuestra deuda pública era muy baja, porque teníamos entonces 1.789 millones en dos mil cinco, 1.798 en dos mil seis; pero no nos dejaban endeudarnos para... para hacer... endeudarnos ni siquiera para hacer nada, porque teníamos objetivo cero. Solo nos dejaban endeudarnos para reponer deuda pública,



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5859

es verdad; o sea, si te vencía... De manera que teníamos que hacer, en teoría, la inversión con los ingresos ordinarios del Presupuesto, con lo que tendría... tenemos de ordinario.

Ya yo creo que Sanidad, sobre todo, tenía experiencia, más o menos, en lo que se podía tardar hacer un hospital grande, de estas características. De hecho, el Río Hortega, que era el que había entonces, que se estaba haciendo ya el Río Hortega, se tardó siete años y medio, y otro año para equiparlo, es decir, que en total se tardó ocho años y medio en hacer el Río Hortega, y era una inversión bastante menor que el Hospital de Burgos. Sin haber... sin tener en cuenta la crisis económica que después hemos sufrido... -porque en ese momento tampoco pensábamos que íbamos a tener una crisis tan grande; es verdad que nadie te asegura nada, pero no pensábamos que íbamos a tener una... una crisis tan grande- esa crisis ha disminuido las inversiones a unos niveles muy considerables. Desde el Presupuesto de dos mil cinco al Presupuesto de dos mil doce, la disminución de Capítulo 6 ha sido del 66 %. Digo comparando presupuesto y presupuesto, no como hacen ustedes, que acumulan, acumulan; no, esto es Presupuesto dos mil cinco-presupuesto dos mil doce.

En condiciones normales... digo haciendo un... un cálculo muy burdo, ¿eh?, porque he hecho yo un cálculo muy burdo, pero en condiciones normales se hubiera tardado casi 14 años en ponerlo a disposición de los usuarios, y el cálculo burdo que he hecho -es muy burdo-: 8,5 años por el 1,64; es decir, por un 64 % más de inversión que tiene el Hospital de Burgos sobre el Río Hortega -digo que es un cálculo muy burdo y me lo pueden rebatir perfectamente-. Pero, sin tener en cuenta la crisis, se hubiera tardado unos 14 años en hacer este hospital. De esta manera se ha tardado muchísimo menos, cinco y pico, ¿no? Luego estamos hablando de una reducción sustancial de plazo.

Y si hubiéramos tenido, encima, en cuenta que ha habido una crisis -que luego lo hemos sabido después, pero digo en el momento aquel por qué se decidió-, ha habido una crisis importante, estaría... está claro que el Hospital de Burgos no se hubiera terminado en estos momentos; estaríamos todavía con la obra del Hospital de Burgos. Hombre, llevan ya los usuarios de Burgos desde finales de los... de dos mil once -ya llevan unos años- pudiendo disfrutar de un hospital bueno y nuevo. Hombre, yo creo que eso es una gran ventaja, que nos animó a utilizar esta fórmula concesional. Y luego, también les he hablado, porque, echando cuentas, el bajo coste que suponía pagar el hospital en muchos años, en definitiva. Porque les he dicho los bajos porcentajes sobre el presupuesto no financiero de la Comunidad y también sobre el presupuesto de Sacyl. Yo creo que suponía un gasto más que asumible, en esos momentos, por la Comunidad. No hubiéramos podido asumir hacer la inversión, porque no teníamos en ese momento ni posibilidad de endeudarnos ni teníamos... hubiéramos restado dinero de... o de gastos de funcionamiento o de otras inversiones, y entonces esto no suponía ningún desembolso inicial -que era clave en ese momento, y se usó en muchos sitios, además, ¿eh?,- y eso nos permitía seguir haciendo otras infraestructuras sanitarias más pequeñas, pero que se necesitaban en esos momentos.

Además, esta fórmula no la ha inventado la Junta de Castilla y León, no piensen que la hemos inventado aquí; o sea, es una fórmula que ha sido utilizada, intentado utilizar y no con mucho éxito, y en otros casos, por bastantes Comunidades Autónomas para hacer todo tipo de infraestructuras, no solamente hospitales. De hecho, en

CVE: DSCOM-09-000150



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5860

la Junta también usamos esta fórmula para hacer la autovía de Valladolid-Segovia. O sea, que se ha usado en dos ocasiones. Pero ha habido muchas Comunidades Autónomas que lo han usado, y el propio... o sea... ¿Cuántas? Pues bastantes. Por ejemplo, para hacer tres hospitales -que ahora, si no mal recuerdo-, que empezaron por el procedimiento presupuestario y se han visto que no podían salir por el procedimiento presupuestario, algunos de ellos han tenido que ir al... a este procedimiento, al PPP, y... pues, entre ellos, creo que Valdecilla, creo que Granada y no sé si Toledo.

Luego, vamos, nosotros acudimos desde el principio a esta fórmula porque lo valoramos -y es verdad que ahí se valoró; somos un equipo y se valoró Sanidad, Hacienda... pues todos los que teníamos algo que decir- y nos pareció que era la manera mejor en esos momentos de poder abordar esa inversión que nos parecía muy grande, muy grande. O sea, y es una inversión muy buena, muy grande y con una calidad buena para los servicios.

Entonces, lo que prima, además de lo económico, que es importantísimo, pero prima también otros criterios, que es la rentabilidad social para... para las personas. Y además creo que lo ha dicho también una presidenta de su partido, la señora Susana Díaz. Creo que ha hablado de rentabilidad social, y además en un hospital que -como digo- la TIR era la segunda más baja de los proyectos que había en España en ese momento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Para continuar con el turno de intervención de los portavoces, y una vez terminado el turno para el Grupo Socialista, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, el señor Sarrión, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, yo voy a empezar por la metáfora de la casa. Yo creo que está bien hacer metáforas, que a veces explican, aunque no agotan nunca, desde luego, la... la realidad. Lo que pasa es que yo creo que para hablar de la metáfora de la casa habría que ir más allá, porque no se trata simplemente que yo pague a una persona para que me haga la casa y añadir la hipoteca -que también-, sino que habría que pensar que en este caso nosotros pedimos a una empresa que nos haga una casa -o en este caso un hospital-, pero es que no solamente le pago el alquiler durante los treinta años siguientes, con el cual pago la construcción más el coste de la hipoteca, sino que es que además, cuando yo entro en esa casa, no pago la luz yo, sino que la tiene que pagar la empresa con el precio que estime oportuno; no puedo utilizar el retrete, sino que tengo que utilizarlo pagando y con el precio que ponga la empresa, porque tiene monopolio del papel higiénico y del jabón de manos; no puedo utilizar el jardín o no lo puedo cortar yo, sino que lo tiene que cortar esta empresa, cobrando por los servicios; no tengo... no puedo utilizar el ordenador para organizarme yo mis actividades, sino que lo hace esta empresa; no puedo realizar, por ejemplo, la limpieza de la casa, sino que la tiene que realizar esta empresa.

Es decir, el problema de este modelo, entre otras cosas, es que ya fuerza a que todos los servicios que no sean directamente sanitarios... concepto sobre el cual creo que también tendría que haber un debate, porque es muy difícil realizar una frontera



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5861**

entre lo que son servicios sanitarios y no sanitarios en un hospital, pero, aun así, lo que se consideraría sobre el texto que son no sanitarios quedan directamente a merced de la empresa concesionaria, lo cual no es poco, porque estamos pensando no solamente, evidentemente, en cuestiones como el *parking* o como la seguridad, sino que estamos incluyendo elementos como la alimentación -que, por cierto, ha sido polémica-, elementos como el uso de datos, elementos como la limpieza, elementos como... elementos derivados de la construcción, como era el hecho de la... de que las salas de rayos X estuvieran plomadas, etcétera. Quiero decir que un modelo de concesión de este tipo tiene unas consecuencias a treinta años que van mucho más allá del coste, aunque el coste es uno de ellos.

Yo tengo una... una preocupación. Desde mi grupo político hemos visto cómo... con preocupación cómo la aplicación de este modelo ha traído elementos que, a nuestro juicio, son muy peligrosos socialmente, y hay elementos que a nosotros nos parece que prueban en sí mismo no sé si que el modelo es erróneo, aunque yo, de entrada -como es sabido-, estoy en contra del modelo, pero en este caso no vengo aquí a poner en duda el modelo, sino la forma concreta de aplicación que se ha hecho en el Hospital de Burgos.

¿Y qué sucede? Que es que aquí -como he comentado ya en otras comparecencias-, y siguiendo el ejemplo de la casa, no solamente yo le pago a una empresa para que me haga una casa y tengo que usar todos los servicios para poder pagársela con intereses a lo largo del tiempo, sino que encima aquí, cuando estaba a mes y medio de que me tuvieran que entregar la casa, yo lo que hago es modificar el contrato de obra, evitándole una sanción al constructor y encima dándole dinero por el dinero que le he dejado de ingresar y por los retrasos que yo le he causado, ¿no? Y eso es una de las cosas que nos parece preocupantes y que sospechamos que no fueron bien analizadas por parte de la Junta de Castilla y León cuando se decide realizar este tipo de concesión. Es decir, cualquier modificación en el contrato de obra supone unas consecuencias a largo plazo que tienen un impacto enormemente fuerte sobre el precio final; y no pienso solamente en lo que significa de intereses -que, lógicamente, entra dentro del sentido común-, sino que hay muchos elementos que van más allá de esto. Así, ya partimos de que el contrato garantiza unos beneficios del 7,23 %, lo cual implica que el riesgo y ventura es algo bastante escaso y que tiene un peso bastante pequeño. Es decir, se trata de una inversión en la cual se garantizan una serie de beneficios de entrada.

Pero es que además, si nosotros analizamos los tres reequilibrios que se han planteado sobre la concesión, pues vemos que hay elementos francamente difíciles de entender. El primer reequilibrio -si recordamos- significaba un aumento de 161 millones, implicando 30,5 millones por indemnización por falta de uso -30 millones que se... que se perdían-. Y en el caso del segundo reequilibrio, que era derivado de... de las modificaciones en los... en las... en la maquinaria, etcétera, se habla de un crecimiento de 184 millones, del cual se derivan cien... 59,7 en concepto de lucro cesante e indemnización por falta de explotación.

Por lo tanto, ya hay un primer elemento que nos parece preocupante en torno a este modelo de concesión, y es que solamente una modificación de obra, y que, de acuerdo a las diferentes comparecencias que hemos tenido en este mismo órgano durante la semana anterior, se nos decía que eran modificados que eran necesarios, y parece que deberían ser necesarios a la vista de lo que nos ha costado. Es decir,



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5862

que no solamente generan un... un retraso, sino que aumentan unos 90 millones de euros, como si hubiéramos utilizado durante esos años de retraso del hospital, sin haberlo utilizado. Es decir, en una palabra, es dinero regalado. Y dinero regalado a una empresa que -recordemos- estaba incumpliendo el contrato; una empresa que se había comprometido a entregar en 42 meses y que no estaba en condiciones de entregarlo, que no tenía la obra en condiciones de entregarlo.

Y yo, hay varios elementos en torno al hospital que me parecen preocupantes, o que me parecen dignos de análisis, pero, sin duda, este es el que a mí me genera mayor preocupación. ¿Cómo es posible que una empresa que tiene que entregar en un plazo determinado, a un mes y medio de entrega se realiza un cambio de obra, el cual nos supone no solamente evitarles la sanción, sino este aumento? Y este aumento estaba previsto desde el principio. Por lo tanto, lo que no comprendo es cómo la Junta de Castilla y León no vio los peligros que suponía este tipo de concesión, en la cual un cambio de obra tiene unos sobrecostes tan grandes. Y utilizo la palabra sobrecoste con corrección, es decir, porque no se trata de pagar más porque el servicio ha aumentado, sino que, por un aumento paralelo, aparece una cuantía mayor por gastar dinero en algo que no hemos utilizado, que es, precisamente, este concepto de 30,5 millones en el primer reequilibrio y 59,7 en el segundo.

Y además de que en el tercer reequilibrio, que aumenta 218 millones, el reequilibrio que tiene un carácter puramente financiero, lo que encontramos es que hay una revisión de las tarifas, algo que tampoco comprendemos cómo encaja con el... la filosofía del riesgo y ventura, que, precisamente, tiene que ser uno de los aspectos que, teóricamente, deberían indicar que esta concesión tenga interés público.

Por lo tanto, son algunas de las cuestiones que nos preocupan. Y, como elemento general, hay uno que nos parece que es muy claro: hay un aumento del INITO de un 50 % desde el precio inicial hasta el final, de 206 millones a 314, y, sin embargo, lo que encontramos es que el precio total no aumenta en un 50 %, el precio del contrato final no sube en un 50 %, sino que lo hace en un 65 %, es decir, se pasa de 1.010 millones a 1.667. El aumento del precio total es porcentualmente muy superior no solo en términos absolutos, lo cual tiene lógica, sino también en términos relativos, que es lo que nos parece preocupante, porque hay un aumento de más del 15 % en términos porcentuales, lo cual, aplicado al coste total, serían 151 millones de euros. Si nosotros calculamos los 90 millones de euros por indemnización por falta de uso, más estos 151, nos encontramos 241 millones de euros que nos ha salido de más; es decir, dejando al lado lo que pueda suponer de intereses, lo que pueda suponer de aumento de obra, de contrato, etcétera, 241 millones que nos sale de más. Este es alguno de los elementos por los cuales nos parece que este modelo de concesión es enormemente contrario a los intereses públicos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... señor Sarrión. Para dar contestación, tiene la palabra la consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. Señor Sarrión, bueno, en principio, ya ha partido de algo: que usted no es partidario de este modelo y que no está de acuerdo con...





DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5863

CVE: DSCOM-09-000150

vamos, no le gusta el modelo. Bueno. Evidentemente, son alternativas para que... que en su momento a la Junta de Castilla y León sí que nos pareció la más adecuada, pero... porque cuando algo se regula en una ley y que se incorpora a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que, además, incorpora a su vez directivas europeas, bueno, es un modelo alternativo a la manera de realizar una inversión directa desde el punto de vista presupuestario. Aquí cada uno puede opinar lo que... lo que le parezca.

Pero es verdad que la mayor parte de esos servicios que usted dice están externalizados también. En unos u otros hospitales, al final, prácticamente los 14 servicios... no digo que los 14 en uno, pero en la mayoría de los hospitales están externalizados; o sea, que la limpieza, la seguridad... no todos, pero muchos sí. Luego estamos hablando de que no es que se presten con los medios propios el servicio de limpieza. En algún caso habrá, alguno, pero muy pocos. Ya, prácticamente, en casi todos lo prestan empresas de limpieza.

Bueno, yo sabe usted que no soy la gestora del contrato; o sea, ni soy el órgano de contratación, ni he gestionado el contrato. Lo quiero dejar claro, porque puedo dar mi opinión, pero en ningún caso contestar cuestiones que no son de mi competencia. Pero bueno, es verdad que antes de venir aquí pues me he informado, me he procurado informar, pero estoy compareciendo para... en unas cuestiones que, evidentemente, no son la ejecución del contrato, en el que Hacienda no participa, porque no somos el órgano de contratación. Puedes informar... hacer los informes preceptivos, pero en ningún caso la ejecución contractual.

No obstante, cuando... también le digo que, normalmente, cuando se hace una obra pública, lo que se hace es, bueno, a veces hay un modificado, y, si hay un modificado, pues lo que se hace es ampliar el plazo. Hay varias cosas: cuando uno está... parece que a usted le puede llamar la atención que dos meses antes, o el tiempo que haya dicho usted -dos meses, tres meses antes-, de finalizar la obra, pues se aprueba un modificado, y que a su vez supone ampliación de plazo. Pero usted no ha... no ha reflexionado o ha pensado que esto, los modificados de un hospital -en este caso, de este hospital- no se tramitan de la noche a la mañana, usted... Entonces, claro, mientras surge una necesidad nueva en una obra pública, surge esa necesidad por lo que sea, porque se ve que tiene problemas, porque no se acomoda bien a las necesidades, la obra -por decirlo de alguna manera- se ralentiza o se para prácticamente. ¿Por qué? Pues porque no sabe si el modificado final que va a aprobar la Administración pues va a ser de una manera o de otra. Entonces, cuando... ya digo, cuando alguien tramita un modificado lo normal es, por prudencia, no seguir haciendo esa inversión, porque dice: hombre, a ver si luego me lo aprueban de otra manera y no se adapta a las... a las necesidades que realmente quiere la Administración.

Porque lo que sí que está claro es que la Administración tiene una potestad que se llama *ius variandi -variandi-*, y que la Administración puede, en cualquier momento -bueno, puede...-, que vea que hay nuevas necesidades o algo nuevo que necesita que esa obra pública le dé satisfacción. Entonces, bueno, es la propia Administración la que, por interés general, ¿eh? -no por ningún interés particular, sino por interés general-, decide aprobar un modificado. Y esa es... y, claro, si decide aprobar un modificado con la peculiaridad de un contrato de concesión de obra pública, pues no puedes exigir a una... a una concesionaria que haga un modificado y después no le reequilibres el precio del contrato. Dice: no, hágame usted un 35 % más de hospital,

CVE: DSCOM-09-000150



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5864

de obra, y además no le voy a pagar más, y, además, como le alargo el plazo, porque le tengo que alargar el plazo porque tiene usted que hacer más obra... Resulta que tienes dos posibilidades: una, alargarle la concesión, o sea, dices, el periodo de concesión, que era 30 años con la obra, le alargas el plazo un año, y, dices, bueno, pues le amplío la concesión un año. ¿Para qué? Para que las cuentas que la concesión se había echado de sus 30 años, los veintitantos de explotación más los de obra, las cuentas se las había echado contando con que iba a explotar el hospital durante un año más. Si en un momento dado dices: no, me haces más inversión; evidentemente, te la voy a tener que pagar, pero es que, encima, dejas de explotarlo un año. Y el contrato de concesión, en ese caso, prevé que se haga un reequilibrio. Prevé que se haga un reequilibrio, y es clarísimo. O sea que no... y la propia Ley de Contratos. Porque él... le estás dejando de pagar un año que él, en las cuentas esas que se hacen para calcular la TIR, pues entra ese año. Si no haces eso, su TIR seguramente va a la banda del más/menos... se sale de la banda del más/menos 2. Y es que el contrato de concesión está regulado así, dice: usted lo reequilibra... vamos y el pliego de cláusulas, te permite la ley, y el pliego lo recoge. O sea, usted lo reequilibra. Porque no tiene nadie por qué perder por una decisión de la Administración. O sea, no se trata de arruinar a nadie porque la Administración decida que en un momento dado... Y eso lo prevé la ley, ¿eh?, no lo... no lo prevé... y luego el pliego, claro. Entonces, claro, hay un modificado... la modificación del proyecto de obra se aprueba el treinta de julio de dos mil diez. Y es una modificación en la que la obra pasa de tener 135.000 metros a 181.000 metros -ya les digo que yo no soy la que ejecuto el contrato, pero hay un incremento sustancial-. Y hay luego dos modificaciones de equipamiento.

En definitiva, vamos, yo creo que los retrasos, en la puesta en explotación de ese hospital impiden a la sociedad iniciar la facturación, en definitiva, y, por tanto, generar los ingresos que le hubieran correspondido por estar explotando ya la obra, tanto para amortizar la inversión como para los costes de financiación, y, además, soportar todos los incrementos de costes que se estaban produciendo por... de inversión, vamos. Entonces, se podía haber hecho dos cosas -como le digo-: o aumentar un año, o lo que sea, o dos años, el plazo de explotación; o, de alguna manera, compensar que esa sociedad no va a obtener esos ingresos. ¿Por qué? Por una decisión de la Administración, no una decisión de ellos.

Vale, yo no sé si le he explicado... más o menos le he contestado. Ya le digo que dentro de que yo no tengo... no he sido la encargada de ejecutar la obra, pero sí que me he informado. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para dar un segundo turno, por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bueno, yo lo que me queda claro es que, efectivamente, que estamos ante una ley y ante un contrato que preveía desde el principio que un cambio de obra era enormemente caro, y no porque haya que abonar -sería razonable- el cambio de obra, y por lo tanto pagarlo, sino por todo lo que hay, que usted ha explicado perfectamente. Es decir, porque precisamente el compromiso es una explotación a treinta años, y por lo tanto generar un retraso de un año o de un año y medio lo que



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5865

CVE: DSCOM-09-000150

supone es que vamos a tener que pagar toda es cuantía, más por supuesto los intereses, lo cual implica esa diferencia que hay de que lo que nos cuesta un aumento de obra no se corresponde porcentualmente con el aumento total del contrato, sino que ese tipo de indemnizaciones por falta de explotación lo que generan es que hay un aumento porcentual mayor.

Por eso nos parece un modelo injusto, nos parece un modelo injusto en general, nos parece un modelo injusto cómo la ley española lo permite, nos parece una ley injusta, y nos parece que injusta ha sido su aplicación. Porque cuando se habla del cambio de obra... y es verdad que esto no... no es usted quien me tiene que responder, pero, claro, los elementos que se plantean para justificar el cambio de obra es que el hospital pase a ser hospital universitario. ¿No había universidad en Burgos? Yo soy de Salamanca y yo defiendo la Universidad de Salamanca mucho, por su... el carácter de antigüedad y de... de ser de la... la primera universidad de las cuarenta existentes, pero hombre, la Universidad de Burgos yo creo que estaba de antes. Que sea un centro de referencia para La Rioja. ¿La Rioja no existía hasta este segundo equilibrio?

Hombre, es que hay cosas que para mí son difíciles de comprender, cómo es posible... -y esto es lo que le planteaba además a los anteriores consejeros- cómo es posible que se realiza una... una obra, un contrato de obra inicial, en el cual se olvidan estos aspectos, y va de un hospital que no plantee la segunda opinión, que es otro de los elementos que justifican el modificado de obra, cuando se dice que sea un centro de referencia para segunda opinión para una serie de provincias de Castilla y León, cuando se plantea que sea el centro de referencia para La Rioja, que sea hospital universitario. Estamos hablando de elementos que se podrían prever. ¿Y qué sucede? Que, como usted acaba de confirmarme, se podían prever, porque un cambio de obra, efectivamente, trae unas consecuencias de gasto inmensas.

Y por eso a mí me parece que la gestión que se ha hecho con este hospital ha sido irresponsable, porque lo que se ha planteado, primero, era un contrato en el cual obligábamos a la Administración a generar una externalización de servicios a treinta años y, en segundo lugar, estábamos blindando un contrato cuya modificación era enormemente cara. Porque, claro, ¿qué es lo que sucedió con las modificaciones del contrato? Que los reequilibrios posteriores han generado un encarecimiento muy importante. Y yo no sé qué ha sucedido, soy incapaz de comprender por qué se han tomado decisiones cuando se sabía desde el principio que efectivamente un cambio de obra era enormemente caro, que no era simplemente cambiar la obra más los intereses sino que había un elemento económico derivado de la falta de explotación, como usted acaba de señalar, además de los elementos financieros que van equiparados al mismo, lo cual explica esa diferencia porcentual entre el gasto de obra -el INITO- y el gasto total, que son unas diferencias fundamentales.

Eso es lo que a nosotros nos hace plantearnos que este modelo no es el más correcto, y lo que nos parece también sorprendente es que no hemos encontrado atisbos de autocrítica por parte de la Administración, porque lo que al final encontramos es que es un modelo que desde el principio se sabía que iba a ser caro, desde el principio se sabía que suponía una externalización a treinta años. Ciertamente, los 14 servicios se encuentran externalizados muchos de ellos, en muchos hospitales, lo cual para nosotros no justificaría aceptar este modelo, porque nosotros estamos

CVE: DSCOM-09-000150

Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5866

en contra de todas estas externalizaciones, se realicen en hospitales construidos mediante modelo público o no.

Pero la cuestión es que aquí estamos obligando desde el principio y a treinta años a tener una externalización bajo monopolio, no lo olvidemos, porque la UTE es la que tiene que llevar los 14 servicios, lo cual genera elementos como que, si se rompe un picaporte, en lugar de tener a un bedel que puede ir a solucionar... un técnico, perdón, no un bedel, sino un técnico de mantenimiento, que puede ir a realizar una... un arreglo, lo que tenemos que hacer es llamar a la empresa para que ponga en marcha su sistema de empresas secundarias para que realice este arreglo, lo cual genera que el arreglo no solamente se realiza tarde, sino que además se realiza caro, porque encima se está realizando bajo una situación de monopolio a treinta años. Y estos son aspectos que yo entiendo que ustedes los verían en un momento determinado.

Claro, me parece muy oportuna la explicación de que en lo que se realiza un contrato de obra falta un tiempo, y que por eso la obra se habría retrasado. Es decir, lo que yo entiendo es que la obra se habría retrasado a sabiendas por parte de la constructora a la espera de que la Administración realizara un cambio de obra, de lo cual yo deduzco algo: es que la constructora sabía cosas que la ciudadanía no sabía. ¿La constructora sabía o intuía que iba a haber un cambio de obra que ningún otro órgano público sabía?, ¿que ni la Oposición, ni la ciudadanía, ni mi fuerza política conocíamos? ¿Y es que se estaba previendo en algún sitio un cambio de obra, que la constructora sí conocía, y por eso, según su hipótesis, paralizan las obras cuando nadie más lo sabe? Porque es algo que yo creo que había sido interesante saber, ¿no?, si de repente hay interés por realizar un cambio de obra, que se hubiera avisado con tiempo. Cuando ahora se nos presentan estas explicaciones, en el marco de una Comisión de Investigación, años después y cuando ya se han pagado las consecuencias de realizar el cambio de obra, las consecuencias económicas. Porque, efectivamente, en este caso la empresa no ha pagado las consecuencias del cambio de obra, quien las ha pagado ha sido la ciudadanía con su dinero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para dar contestación, tiene la palabra la señora Consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. De lo último que ha dicho, señor Sarrión, ya preguntará usted a quienes gestionaban el expediente, porque... pero yo le he dicho lo que es lo habitual: cuando hay un modificado lo normal... o cuando piensa uno que va a haber un modificado, que lleva una tramitación larga, lo normal es que no se hagan obras. Pero, como digo, le dará cumplida contestación quien de verdad era el responsable de la ejecución.

Yo lo que sí que le quiero decir es que usted está muy asustado, porque estamos como en un contrato que vamos a tener que pagar lo que no está escrito, que lo que nos pidan... No es verdad, no es verdad. Porque... primero, por una condición: porque cuando se pone una tasa de rendimiento interno y el pliego no te deja ir más/menos 2, por mucho que lo estires, no te puede costar más... más dos puntos es lo más que



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5867

te puede costar, o menos dos... hasta más dos puntos o hasta menos dos puntos, nunca te puede costar ni menos ni más. O sea, hay una banda de seguridad, por decirlo de alguna manera. Luego esto no te va a costar lo que no está escrito. Pero... le hablo de la TIR, la TIR del proyecto.

Pero es que, además, yo creo que si hablamos de TIR, ya le he dicho que yo creo que es de las más bajas de... de España, ¿eh? Aquí hay... pues fíjese, hablamos de TIR en España, desde un... la nuestra, la del Hospital de Burgos, es la más baja de todos los proyectos que... que me han dado una nota, porque yo, evidentemente, no sé qué proyectos se han realizado en España exactamente, pero hay una un poco... una más baja y el resto van hasta el 12 %, el 12 % en algunos casos de TIR, el 11,6. Hombre, quiero decir que esta TIR es muy razonable, es la segunda más baja de España.

Que no garantiza la rentabilidad del accionista, quiero dejarlo bien claro, y que tampoco garantiza que la concesionaria vaya a tener esa rentabilidad. ¿Por qué? Porque, mire, en la fórmula de cálculo, esta, de la retribución, para pagar, que es bastante complicada, ¿eh?, pues hay una parte que retribuye la inversión, una parte que retribuye, pues todo lo que es las... los servicios y tal. Y luego se le resta lo que... los ingresos que tienen... los ingresos que tienen por las áreas complementarias. Pero es que para calcular su retribución hay muchísimos riesgos que corre el... la concesionaria, en este caso la contratista, que no es una cantidad fija; se le puede penalizar cada mes, ¿eh?

Por ejemplo, ¿qué riesgos corre? Que empeoren las condiciones de financiación, como realmente ha ocurrido; ahora afortunadamente no, pero esto... estos tienen un préstamo muy caro ya en su estructura financiera. Que haya menos estancias, intervenciones, consultas de las que estaban previstas inicialmente en el canon -ustedes a veces dicen que la población está bajando-, pues si hay menos consultas, menos intervenciones, pues se les paga menos. Que... que... cómo evoluciona los costes de explotación -los laborales, las materias primas-; bueno, pues también, según vayan evolucionando pues se paga más o menos. ¿Qué más? La necesidad de reponer cosas, y es que -dice-, si no lo repone, ¿eh?, pues se le puede sancionar, porque no está prestando el servicio con la calidad debida. O sea, que es que hay muchísimos elementos donde se sanciona al... se le sanciona económicamente por no prestar las... le exiges unos estándares de calidad que yo creo que, en muchas ocasiones, son incluso más... más altos que el estándar de calidad normal del Sacyl, o sea que... ¿Qué más? Tienen que reponer, como digo, el equipamiento, tienen que actualizar ese equipamiento, por la cláusula del progreso tienen que poner, en cuanto Sacyl se lo requiera, la máquina más moderna que haya en el mercado. O sea, esos son todos los riesgos. Y si encima lo hacen con una calidad que a juicio de Sacyl no es la debida, pues, como le digo, se penaliza al... al concesionario. Eso por un lado.

Entonces, yo creo que no se pagan las cosas porque sí y un canon fijo. No. Lo que les hemos... lo que les he leído yo antes -esa lista de cánones- son el canon estimado, con una rentabilidad del 7,11; que no quiere decir que coincida con los pagos realizados. Coste teórico, coste luego real, que se basa en la calidad de la prestación de los servicios, fundamentalmente; que tienen obligaciones de reposición; que tienen obligación de pagar los intereses, con unos costes que son bastante elevados. En definitiva, usted puede estar o no de acuerdo, pero no crea que es ningún regalo,



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5868**

¿eh?, ni... ni muchísimo menos. O sea, que cada mes hay una oficina de seguimiento de la concesión que mira, se factura mensualmente, y la Intervención de la Comunidad mira que esa facturación esté correcta. De hecho, tiene un equipo de control permanente de la Intervención que están allí para ver si se factura adecuadamente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Para el último turno, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Si es que parece que no nos ponemos de acuerdo. En lo único que estamos de acuerdo es que los dos conocemos el contrato. La cuestión es la valoración que hacemos del mismo.

Claro, me dice usted, por ejemplo: la empresa está obligada a poner siempre la maguinaria de máximo nivel, ¿no?, la... la mejor que exista en cada momento. Claro, pero es que la pagamos nosotros. Es que parece que aquí hubiera una... una empresa a la que mágicamente le hemos dicho que nos gestione un hospital, y que va a tener que ponernos la mejor maquinaria a su alcance. Es que la estamos pagando nosotros. Es decir, es que en ningún momento veo dónde está esa ventaja de que una empresa privada vaya a traernos elementos que nosotros podríamos pagar por nuestra cuenta, porque estamos hablando de que la Junta de Castilla y León, precisamente, como se supo hace alrededor de un mes -creo recordar-, ya estaba realizando un ahorro para esta... pago de maquinaria a diez años. Es decir, es que quien está pagando todo esto es la Administración, como es lógico. ¿Que la Administración quiere poner como condición que se ponga la mejor maquinaria posible? Pues claro. ¿No es lo que se hace en el Sacyl normalmente? Pregunto. ¿O normalmente van buscando maquinaria más barata de la... de la posible? Porque sería una noticia interesante. Hombre, yo entiendo que una Administración lo hará; en cualquier caso, buscará la mejor maquinaria posible -supongo, ¿no?-, sea un hospital construido por vía pública o sea un hospital de financiación público-privada.

¿Qué sucede? Que lo que estamos aquí es ante un modelo en el cual, efectivamente, tiene un TIR... habría que comparar el TIR de la... de las construcciones de... de concesión de obra pública, a través también de los diferentes modelos, porque tampoco es lo mismo el TIR que se realiza en un hospital que el que se pueda realizar en una autopista, evidentemente, ¿no? Habría que realizar esos cambios. Pero lo cierto es que, para no existir un aseguramiento del beneficio, lo sorprendente es que cualquier modificado de obra realice un efecto multiplicador como el que acabamos de definir -el cual usted está de acuerdo en que existe- y el que, además, se realizara en el tercer reequilibrio una revisión de las tarifas. Por lo tanto, a nuestro juicio, ¡vaya si se ha garantizado el beneficio! Es decir, primero traemos a un conjunto de empresas a realizarnos una obra pública, que años después resulta que no la pueden financiar; les tenemos que avalar un préstamo ante el BEI, y dos de ellos aparecen en una lista de morosos, y, encima de todo, les hacemos un contrato de obra que les multiplica en más de un 65 % el precio, cuando la obra solo aumenta en un 50, y les hacemos una modificación de tarifas en el tercer reequilibrio. Yo creo que estos elementos justifican no sé si mis miedos, no sé si mi susto...



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5869**

CVE: DSCOM-09-000150

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor Sarrión, por favor.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

... pero creo que sí mi cierta preocupación. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para dar contestación, tiene la palabra la señora consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Gracias, presidente. Mire, la... la reposición de la tecnología y de las máquinas en general -tampoco soy una experta en sanidad, pero...-, eso está incluido en el precio del contrato. Las... Sacyl, cada vez que va a comprar tecnología, no es que ahorre, es que lo tiene que comprar con cargo a los Presupuestos que tenga ese año. O sea, es distinto, esto está ya incluido; en esa... en ese precio -que ustedes han hablado tanto- está incluida la reposición de la tecnología, que se llama "cláusula de progreso". Luego es que en ese contrato hay muchas cosas incluidas, ¿eh?, y a usted le puede parecer mejor o peor; evidentemente, en ese modificado -que usted habla de un porcentaje tan alto- están metidas las dos subidas del IVA, las revisiones de precios... o sea, bien. O sea, no... no es que... se paga más porque, claro, si suben los impuestos, ¿qué vamos a hacer? O sea, ¿no... no pagar el impuesto indirecto? Mire, es que comparan el precio pelado, y luego dice: bueno, y, como ha habido dos subidas de IVA, más todas las revisiones de precios -porque estamos obligados, porque se ha modificado el IPC-, y luego añaden los modificados; y, entonces, sí, claro, una subida... una subida importante; pero, bueno, solamente de subida de IVA ya tienen ahí unos... un porcentaje importante, que, por cierto, hay que actualizarlo también con los... hay que actualizarlo, y la verdad es que eso ya es distinto, o sea, te sale unas... unas cifras bastante... bastante elevadas.

Usted no... señor Sarrión, si yo entiendo que no le guste el modelo; yo... los datos que me han facilitado -y digo que me los han facilitado- son de las TIRES de hospitales; y, luego, también me han facilitado de otras... de otro tipo de infraestructuras; por ejemplo, el que les he dado (el 12 %) es Valdecilla, o sea, que esa... que eso creo que es un hospital, si no me equivoco. O sea, son... son TIRES, en teoría, y me los han facilitado, y es de hospitales. Luego hay estaciones de metro, por ejemplo, pues una TIR del 8,3; una Ciudad de la Justicia (9,8); otra Ciudad de la Justicia, con una TIR del 12. En definitiva, eso son las TIRES que hay por España de este tipo de... de PPP, de contratos públicos... públicos-privados de colaboración.

Ya le digo que... y les he explicado en la anterior intervención, pero insisto, ¿por qué se tomó la decisión? Lo vuelvo a repetir: porque no podíamos endeudarnos porque no teníamos posibilidad por los objetivos de déficit; porque el porcentaje que suponía el canon, incluso... en el momento inicial, pero incluso después, es bajísimo en relación con los Presupuestos; porque no hubiéramos podido terminar el hospital de ninguna manera ya, teniendo en cuenta... ahora que ha pasado la crisis económica, pero ni siquiera en un primer momento. Hombre, yo creo que eso, en todo... y porque realmente es otra forma de... de que se preste un buen servicio sanitario.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5870**

El hospital es público, los médicos trabajan en muchas mejores condiciones -y los enfermeros que... y los celadores- que antes de hacerse el hospital, evidentemente, con muchos más medios, y yo creo que al final, aunque echemos muchas cuentas -que las echamos- y veamos que... yo no voy a entrar si hubiera sido más caro, más barato, hacerlo de una manera o de otra; depende de cómo estuviera el... si no... primero, de poderlo hacer, y, segundo, de cómo nos endeudemos y a qué precio; porque imagínese que hubiera sido el año dos mil doce, que no confiaba nadie en España, ni siquiera en la Comunidad... ni en las Comunidades -mucho menos todavía: si no confías en un país, no confías en nada de lo que hay dentro del país-; pues, a lo mejor, el tipo de interés de la deuda, si hubiera seguido así, en esa desconfianza, hubiera sido un 8 o un 9 %. ¿Qué? Pues más caro.

Entonces, claro, son todo variables, que, cuando uno... un equipo decide que hay que hacer una... una inversión, pues se analizan; y, a toro pasado, luego las cosas se pueden ver de una manera o de otra, pero en ese momento la... nos pareció que era la manera más oportuna y... y la manera -también desde un punto de vista económico- yo creo que era abordable totalmente, que es la misión que tiene Hacienda, ver si desde los Presupuestos vamos a poder pagar... pagar a la concesionaria durante toda la duración de... la vida del contrato; y, evidentemente, ya les he dicho que supone porcentajes muy pequeños. Y, por lo tanto, en ese momento se decide dar prioridad a algo que era la rentabilidad social, el que los burgaleses tuvieran un hospital, y, sobre todo -que es referencia de más sitios-, que lo tuvieran también los castellanos y leoneses. Y eso es lo que prima en ese momento -en ese y en todos-, el dar buen servicio. ¿Se puede con unos medios, con unos medios presupuestarios? Entendíamos en ese momento que era muy complicado. Entonces, la única manera que teníamos de ampliar las inversiones era... -de hacer más infraestructuras en ese momento, muy necesarias- era hacerlo con el modelo concesional; que no éramos los únicos: aquí ya tengo una relación de 14 hospitales que parece que se han hecho, en una u otra fase, por el modelo concesional. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Para iniciar ahora el turno por parte del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de ocho minutos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias, consejera, por su comparecencia. El objeto de mi intervención va a ser intentar saber -aunque ya se ha referido en parte a ello- cuál ha sido el papel que ha cumplido la Consejería y la consejera en el desarrollo de esta... de esta inversión. Le recuerdo que es una inversión que se ha desviado el 50 % en términos reales -es decir, excluido... excluido IVA-, y que lo que la he oído hasta el momento -y he oído a todos los antecesores- es que es normal; es decir, y es normal, parece que el resto de las inversiones también se desvían en esas cuantías. Y ya sé que la Consejería de Hacienda no es preeminente sobre la Consejería de Sanidad, que la consejera de... de Hacienda no es preeminente sobre el consejero de Sanidad, pero de la Consejería de Hacienda se espera que sea la garantía del rigor. Por lo tanto, en algún momento habrá tenido que ponerse colorada porque se subastase y se licitase algo en 209 millones -creo recordar-, de INITO y al



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5871**

CVE: DSCOM-09-000150

final se transformasen en 314 (si ganamos todos los juicios que están pendientes). O sea, bueno, hasta tal punto esto no debe ser normal como que fue objeto de la instrucción de un expediente por la Dirección General de la Competencia en... -creo recordar; por aquí lo... tengo los datos-. Por lo tanto, independientemente de que ese expediente no llegue a ningún sitio, lo que sí es cierto es que tampoco debe ser tan normal.

Y vamos a... en el breve tiempo que tengo, voy a recapitular sobre alguno de los aspectos, sobre todo por que me aclare algo más, porque, a lo mejor, me falla la memoria. Sobre la... sobre el modelo de concesión de obra pública, ¿cómo surge la idea?, ¿quién la propone? Le han preguntado reiteradamente que si hubo informes advirtiendo de los riesgos del modelo, y tanto usted como el presidente alegaron este modelo, el estudio de viabilidad, que, con todo respeto, bien, en los aspectos sanitarios dice que es necesario un nuevo hospital para Burgos -yo creo que sin el estudio lo hubiéramos podido saber la inmensa mayoría-, pero que, desde luego, con respecto al modelo, hace una descripción absolutamente general que puede servir para el Hospital de Burgos y para el Hospital de Vladivostok, si es que también se hace con ese tipo de modelo, ¿no?

Entonces, me plantea que decidieron este tipo de modelo porque lo requerían las... las condiciones de acceso al endeudamiento. Le admito una de las cuestiones, y es que no se computaba en endeudamiento este tipo de contratos de concesión de obra pública; no sé si hoy se computan o no se computan; en todo caso, era una forma de eludir los coeficientes de endeudamiento. Pero usted ha hecho referencia a datos que coinciden con los míos, es decir, en dos mil cinco el nivel de endeudamiento eran 1.789 millones de euros; al cierre del dos mil dieciséis, si nos dejan financiar el exceso de déficit del dos mil quince, estaremos en 11.000 millones.

Y, bueno, y vamos a seguir construyendo hospitales y, sobre todo, vamos a seguir construyendo hospitales con una legislación sobre estabilidad presupuestaria que la memoria me dice que es mucho más rígida que la que existía en dos mil quince, aunque usted ha hecho referencia al déficit cero. Es lo que me gustaría que me aclarase.

Porque la idea que me queda es que, al final, se decide el modelo en función de otros condicionantes, ya sea de tipo ideológico en sentido amplio del término, porque se piensa que ese modelo va a ser más eficaz que el de financiación pública. Sin embargo, el modelo -y creo que esto lo ha visto en el desarrollo- resulta que se lo adjudicamos a alguien porque no tenemos capacidad financiera para construir el hospital. Después, resulta que ese alguien, a pesar de estar con Cajas en su... en su capital social, Cajas de Ahorros y Bancos, no tiene para financiar el incremento de las modificaciones, con lo cual tiene que ser la Junta de Castilla y León, a través de CYLSOPA, quien les dé la financiación; es decir, financiamos al que nos tenía que financiar, o, por lo menos, ayudamos a que se financie el que nos tenía que financiar. Pues la verdad es que me parece, no sé... ¿No es un contrasentido? Y, sobre todo, ¿no le llamó en su momento la atención que una sociedad que cuenta con entidades financieras entre sus partícipes no contase con la financiación adecuada? Más, si cabe, porque usted también ha hecho referencia a ello, y yo lo corroboro, que las condiciones del préstamo no son precisamente maravillosas, o sea, no son preferentes, precisamente.

CVE: DSCOM-09-000150



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5872**

¿Le explicaron alguna vez los elementos básicos del diseño? Y, sobre todo, ¿alguien le explicó, le informó, las consecuencias a medio y largo plazo de la fórmula de remuneración? Porque es una fórmula que tiene... -como usted ha dicho- es una fórmula complicada, alambicada, y que, al final, a pesar de lo que ha manifestado -y me gustaría equivocarme-, va a seguir produciendo incrementos en el futuro.

Y quiero dedicar... No voy a poder dedicar nada, espero en la siguiente aclarar algunas cosas sobre el tema del TIR; se han oído aquí muchas cosas, y muchas cosas absolutamente incorrectas -en las dos partes, me refiero-, en cómo funciona el tema del TIR en un modelo... en un modelo de concesión. Pero voy a centrarme, por los dos minutos que me quedan, en hablar sobre el control que han realizado sobre la actuación de la concesionaria. ¿En algún momento su Consejería ha sabido que es una sociedad permanentemente infracapitalizada, que solamente desembolsaron 16 millones de los 64 que tenían que aportar y que el resto lo aportaron mediante reparto de dividendos pasivos o transferencias de activos? ¿Conoce que, aparentemente, arroja pérdidas cada año? Y estoy hablando de lo que conozco, que me parece que me he quedado en las cuentas que ha depositado en el dos mil catorce y que, si las ha depositado en el dos mil quince, yo no he tenido conocimiento.

Pero, además, algo que puede ser preocupante para la Comunidad Autónoma en caso de que se produjera algún impago: los cambios en la representación en el Consejo de Administración de Nuevo Hospital de Burgos, S. A., y su transformación en Eficanza ha consistido en la sustitución de personas físicas por personas jurídicas, lo que implica una merma de garantías frente a una hipotética responsabilidad patrimonial. ¿En algún momento la Consejería ha tenido algún conocimiento de este tipo de hechos, para pronunciarse y decir que sí o que no?

Y de los reequilibrios, voy a intentar ser muy breve para ajustarme al tiempo, y, en todo caso, en la segunda intervención espero poder contarle alguno... cuestión. ¿Qué es lo que... lo que le plantearía a usted? Evidentemente, las modificaciones del contrato las realiza quien lo gestiona; en este sentido, la Consejería de Sanidad.

Pero antes le han planteado una cuestión. Las cifras no coinciden, pero son básicamente iguales: en el segundo reequilibrio, 23 millones de lucro cesante; en el tercer reequilibrio, 53 millones. ¿Por qué en ningún momento se consideró que en lugar de pagar esos 23 o esos 53 millones *gratis et amore* no se prolonga el periodo? Es decir, si tan en situación económica difícil estamos, ¿por qué no prolongamos el plazo?

Y, después, hay cosas que son paradójicas. Es decir, que en algún momento se utilizan 11 y 13 años para la amortización de esos reequilibrios en lugar... en lugar de 18. ¿Tiene algo que ver con las necesidades financieras de la empresa? Bien.

Lo que le quiero... quiero concluir es diciéndole que, de alguna forma, la Consejería de Hacienda creo que tiene la obligación de, por decirlo de alguna manera...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor Mitadiel, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Acabo, presidente). ... de ser el garante de que las cosas se desarrollen conforme a unas normas financieras y presupuestarias. Y tiene sus instrumentos:



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5873

Intervención, Tesorería, Presupuestos, etcétera, etcétera. ¿Cómo han ejercido esas competencias? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Mitadiel. Para dar contestación, tiene la palabra la señora consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. Bueno, yo creo que en la primera intervención me he limitado... bueno, he dicho que comparecía dentro de lo que se ha pedido para lo que comparezca, ¿no?, que es sobre la viabilidad, los reequilibrios y el aval, creo que era de CYLSOPA... el aval -perdón- de la Junta de Castilla y León a CYLSOPA. ¿Qué papel...? O sea, yo he dicho, además, que iba a ceñirme a lo que son las competencias propias de la Consejería de Hacienda.

Hay multitud de fases en cualquier tipo de contrato en los que interviene la Consejería de Hacienda, a través de sus diferentes Direcciones Generales o... Entonces, cada vez que ha habido un modificado de obras... vamos -perdón-, un modificado y el correspondiente reajuste del precio del contrato, la Dirección de Presupuestos hace informes que están previstos... previos, que están previstos en la... en la Ley de Hacienda, que son los del Artículo 111 -antes creo que era 108-, que es, cuando el número de anualidades excede de cuatro, la Consejería de Hacienda tiene que informar para... al Consejo de Gobierno, para que el Consejo de Gobierno sea consciente de que tenemos unos compromisos de gasto plurianuales hasta el año dos mil treinta y seis. Ese es uno de los papeles que informa la Dirección General de Presupuestos, y que, evidentemente, cada acuerdo del Consejo va con el correspondiente informe de la Dirección de Presupuestos.

Bueno, previamente a eso, como había proliferación de concesiones públicoprivadas en muchas Comunidades Autónomas, y también en ayuntamientos, lo que... lo que se hace es que las Cortes modifican la Ley de Medidas -creo que fue la del año dos mil cinco; lo tengo aquí en una nota-, porque lo que se quería es que hubiera algún tipo de control de Hacienda, autorización, para celebrar este tipo de contratos; en la medida que suponían unas anualidades muy largas, o incluso podrían suponer unos compromisos importantes, pues se propone la modificación de la Ley de Medidas, y estas Cortes, pues acuerdan... bueno, se aprueba esa Ley de Medidas, y... y, bueno, y en base a esa... a esa Ley de Medidas, pues lo primero que hay que hacer cuando se va a hacer un contrato de... un PPP es que lo autorice la Consejería de Hacienda; eso... eso es autorización... -es que quiero buscar... como tengo tantos papeles, me van a permitir que encuentre la... la autorización, la fecha exacta, porque la verdad es que... sí, vamos a ver-. Bueno, autorización creo que se hace en el año dos mil cinco -luego les digo la fecha exacta, si encuentro la ficha-, que la hago yo la autorización -aquí está-, el trece de julio de dos mil cinco, en base al Artículo 48 de la Ley 9/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas Económicas Administrativas... Económicas y Administrativas.

Y digo que se establece esta necesidad de autorización del titular de la Consejería de Hacienda porque estaban proliferando muchas... se veía que estaban proliferando, pues muchos contratos de este tipo; entonces, bueno, a propuesta del...



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5874**

-porque, al final, la Ley de Medidas es un proyecto de ley- a propuesta del Gobierno de... de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León, las Cortes aprueban esta modificación.

Luego lo primero que se hace es pedir autorización a Hacienda para celebrar, o para iniciar, el expediente de contratación para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, y esto se da el trece de julio de dos mil cinco. Y por... ¿y yo a quién... –o sea, la consejera, en ese caso, pues era yo también– a quién pido que me asesore o me ayude para ver si esto se puede autorizar? Pues pido un informe al director de Presupuestos y al... al director general de... del Tesoro –entonces tesorero general–. ¿Sobre qué aspectos? El... el informe de... del director de Presupuestos era, bueno, pues que... que esto va a suponer una serie de compromisos futuros, y, en definitiva, lo que les he venido un poco... el director dice que no hay problema, pues porque no supone un gran desembolso para la Comunidad el hacerlo en tantos años, y es un porcentaje muy pequeño, como les he venido reiterando a lo largo de la intervención.

El... el informe de la Tesorería versa sobre el cómputo a efectos de la estabilidad financiera. Perdón, a la... perdón, el... sí, el cómputo a efectos del Sistema Europeo de Cuentos... de Cuentas; cómputo como déficit. El... el tesorero hace un informe basándose en el proyecto de pliego de cláusulas, que... que ya estaba allí. Según ese pliego existían dos riesgos, que era lo que decía el sistema SEC; dos riesgos para... que se debían de cubrir con el pliego, porque en ese momento no había más que el pliego, que era el riesgo de demanda y el riesgo de... de disponibilidad y, bueno, y... para ser exactos es... analiza los riesgos que tiene esta concesión y llega a la conclusión... -conforme al manual SEC- y llega a la conclusión de que, en principio, no afecta a la estabilidad financiera. En base a esos dos informes, pues yo autorizo en esa fecha el... la iniciación del procedimiento para la contratación del hospital. Primer papel que juega la Consejería de Hacienda.

Posteriormente -como he dicho ya, y lo repito-, el director de Presupuestos, cada vez que hay un... pues una modificación contractual, tanto en el primer contrato como en todas las modificaciones que ha habido, informa sobre la... -porque este era de cuatro anualidades- sobre... informa al Gobierno de los compromisos futuros que supone ese... ese hospital, esa construcción y explotación del hospital.

¿Qué más papel tiene la Consejería de Hacienda? La Intervención General. La Intervención General fiscaliza cualquier acto, contrato, etcétera, en todo momento, incluida... desde el inicio hasta la finalización; hasta la finalización, que es la recepción de obras, y que culmina con un acta donde está el interventor general, que certifica que todas estas... todo el equipamiento y el hospital que están hechos conforme al... al pliego y a sus respectivas modificaciones que ha habido, y que está allí y que está todo. Eso es... o sea, de principio a fin, el interventor. El interventor, en la función interventora, no me da cuentas... no da cuentas a la consejera de Hacienda; es independiente, tiene autonomía funcional, y sus informes se dirigen al órgano gestor, que no es la Consejería de Hacienda. Digo porque va a comparecer... en estos días, van... sucesivamente, van a comparecer todas las personas que han intervenido de una u otra manera en la... en la tramitación del expediente del hospital.

Bueno, más... esto, yo creo que no me olvido nada en lo que ha intervenido la Consejería de Hacienda. Pero luego, la Consejería de Hacienda, si un compañero de Gobierno -o una compañera, me da igual; en este caso, de Sanidad- te dice: oye,

CVE: DSCOM-09-000150



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5875

necesito que me eches una mano porque hay... este expediente es muy complicado y necesito que me eches una mano. Evidentemente, la colaboración de la Consejería de Hacienda es absoluta en todo lo que técnicamente podamos ayudar. Pero vamos, como le decía a la señora Martín, yo no he estado en la Mesa de Contratación, no tengo por qué conocer lo que ha pasado en la Mesa de Contratación, ¡solo faltaría! O sea, esas son las competencias de Hacienda.

En lo que nos han pedido Sanidad que les echemos una mano, pues yo tengo un oficio del consejero César Antón en el que se pide a Hacienda una colaboración, que, a su vez, le había solicitado la Mesa de Contratación, para discernir, desde un punto de vista financiero, las ofertas que se habían presentado y para analizar el informe de... de la... del asesor... de la... que habían contratado externamente, que era Versus, creo. Entonces, en base a un informe que, evidentemente, está hecho por especialistas pero que le suscita dudas a la Mesa de Contratación, el consejero de Sanidad me pide a mí que... que designe a alguna persona para que pueda hacer... informar a la Mesa, y... y, bueno, pues yo designo al tesorero y al... y al director de Tributos. Esas son las dos personas que designo para que hagan ese... ese informe que servía para ayudar a la Mesa en la decisión de... de la adjudicación.

¿Más papel que ha jugado Hacienda? Pues ahora mismo no recuerdo; a lo mejor ha habido más cuestiones en las que hemos intervenido, pero, evidentemente, ahora no me doy cuenta. Eso en cuanto a lo... al papel que ha jugado la... la Consejería de Hacienda.

Luego, en qué otras cosas... no la Consejería, porque... pero, evidentemente, me han venido... he venido aquí a comparecer también por el aval que da la Junta de Castilla y León a CYLSOPA. Mire, yo en esta cuestión, metidos ya en un expediente de contratación, con la finalidad -yo creo que de todos-, el objetivo, que era terminar un hospital y que se pusiera en funcionamiento, nadie sabía que iba a pasar lo que pasó cuando esto se pone en marcha: que iba a haber una crisis. Que dicen: sí, había socios... yo la composición societaria tampoco me la han informado a mí -o sea, no tengo por qué conocer cuál era la composición societaria-, pero, evidentemente, al... es verdad que había entidades financieras que estaban dentro de los... dentro de la concesionaria como accionistas, como accionistas. No me acuerdo ahora cantidades, pero ahí había una serie de entidades financieras, pero como accionistas. Vamos, según estaba el sector financiero en esos momentos... es que, ya les digo, ya podían ser accionistas, ¿y qué van a ir, a sus consejos de administración a decir: oiga, vamos a dar un...? No sé, yo no sé ahí cómo se han desenvuelto, pero la... la realidad objetiva en ese momento es... es que no se encontraba financiación para proyectos PPP. O sea, no había financiación -ahora no sé si lo hay; dudo, ¿eh?, que haya financiación-, porque dudaban mucho los propios... las propias entidades financieras, después de haber... de haberse metido en la... como accionistas, en este caso, pero a financiar las concesiona... las concesiones, pues hubo muchísimos problemas -y ustedes lo saben-, que creo que están en concurso no sé cuántas concesionarias de autopistas, sin ir más lejos. Entonces, claro, empiezan a ver que la cosa no es muy rentable, las propias entidades financieras, y yo creo que dicen: a ver si esto no va a prosperar. Y bueno, me imagino, ¿eh?, pero tampoco sé con certeza qué pensó... qué pensó los bancos que estaban en el accionariado o los bancos que les habían financiado; porque son distintos, ¿eh?, los bancos que les financiaron de los bancos que estaban en el accionariado. Los bancos que les han financiado...



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5876

CVE: DSCOM-09-000150

-creo que lo tengo por aquí en una ficha que me han pasado de la propia CYLSOPA, ¿eh?- para estar en un interbancario, pues... y no son los mismos, ¿eh? Una cosa es los que estaban...

Pero yo, pues en ese momento y con los problemas que había de financiación en general en... en España y en... y había venido una crisis que todo se llevó... se ha llevado por delante muchísimas entidades financieras de peso, pues la única solución, que yo creo que ellos... que se les ocurre a la concesionaria es... es ir al BEI. ¿Por qué? Porque el BEI nos está también financiando a la Comunidad de Castilla y León; nos estaba financiando para empresas en ese momento, para poder prestar a empresas. Bueno, pues yo creo que fue una... una solución: que van al BEI; el BEI -que, ya digo, es bastante estricto en sus proyectos- ve el proyecto, ve cómo está y lo encuentra financiable. Lo encuentra con una... financiable, pero la manera de operar ordinaria saben que era a través de una... de un... o de la Junta de Castilla y León o de un ente público que fuera de la Junta de Castilla y León, en definitiva; y se escoge CYLSOPA. Es que el interés en ese momento de la Consejería de Hacienda -y de todo el Gobierno- era que se terminara el hospital, que no... que una concesión no podía caer por falta de financiación -que no por falta de solvencia, por falta de financiación-. Pero es que estaba ocurriendo en... en España en esos momentos en muchos sitios; habían ya... no sé si había quebrado alguna autopista y alguna radial, o... o sea, estaban poniendo en serio peligro las... muchas concesiones estaban mal. Entonces, hombre, hubiera sido un fracaso total de toda... de todos, ¿no?, el que no se hubiera abierto el... el Hospital de Burgos y no se hubiera puesto en funcionamiento. Y eso es, el interés público, lo que lleva a la Junta de Castilla y León, a través de CYLSOPA, a intermediar en esa operación. Evidentemente, nosotros no se lo hubiéramos podido dar, no teníamos dinero, pero sí... sí el Banco Europeo de Inversiones, que estima que es una inversión financiable -no nosotros-, y eso yo creo que es una cuestión clara. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Para un segundo turno de intervención, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Entiendo perfectamente el que, en un momento determinado, la prioridad fuese finalizar el hospital. Pero yo lo que me pregunto es: se subasta algo... -perdón, se subasta... se saca a concurso- algo que se adjudica en 209 millones; acaba resultando en 314; ¿no es esto un engaño al resto de los licitadores que se presentaron? Es decir, oiga, mire, es que este contrato no se parece demasiado a aquel al que... al que se adjudicó.

Pero, aparte de eso, está el... digamos, el pensamiento interno de la Administración: ¿qué estudio hemos hecho de... de viabilidad? ¿Qué estudio hemos hecho de... de proyección de las necesidades sanitarias? Es que, en el fondo, ese es el grave problema. Yo no le estoy cuestionando... primero, no he cuestionado nunca la legalidad de la fórmula -está en la ley-, y, segundo, no tengo ningún elemento para ver que haya sucedido cosas raras -entre otras cosas, porque, como cada uno de los modificados lleva informe del Consejo Consultivo, hay otros aspectos que han sido vistos por el Consejo de Cuentas, otros por el Tribunal de Cuentas, yo no tengo ele-



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5877**

CVE: DSCOM-09-000150

mentos para... para discutir eso-, pero lo que sí tengo es el sentido común; y ese me dice que se ha producido un incremento muy importante, que no ha habido alarmas en la Administración, que, además, por las explicaciones que recibo, parece que no es el único, que en el resto de los hospitales ha habido algo parecido, y seguramente, si miramos en la construcción de carreteras, o en cualquier otro... otro aspecto... y digo: pero bueno, ¿esto quiere decir que Hacienda permanece ajeno a decir "oiga, mire, afinen con los... con los proyectos, ¿eh?, esto no puede ser"? O sea...

Y, después, con respecto al tema de... de los reequilibrios. Vamos a ver, el TIR, efectivamente, tiene usted razón cuando dice que no garantiza ningún beneficio; es decir, que el TIR lo que... lo que hace es darte la rentabilidad interna del proyecto, y que después funciona el riesgo para arriba o para abajo. Bueno, vamos a ver, esto, que es general, en sanidad no es exactamente así; y digo no es exactamente así porque, en definitiva, la mayor parte del riesgo es la demanda, y la demanda siempre se cumple; es más, la demanda normalmente se excede, y lo que haces es poner limitadores para que no se produzca el hecho de que te pongas tu propia demanda, ¿me explico?, es decir, que se incremente la demanda de forma artificial; o sea, que, de alguna forma, sí se va a cumplir el que tengan beneficios, aunque después se da la paradoja de que la empresa da, aparentemente, resultados negativos, que me imagino que son resultados negativos de la concesionaria y resultados positivos de las subcontratas, que es lo... lo típico para... para estas cuestiones.

Después, ¿qué más con respecto a los reequilibrios? Que hay dos tipos de reequilibrios en este... en este aspecto: en primer lugar, el que es producto de actuaciones de la Administración, que es el de carácter general, y que, por lo tanto, lo llevan incorporadas todas las concesiones -esta también-; y el otro gran reequilibrio, que es que cada cinco años se revisan... se revisan los... la evolución de los tipos -creo recordar- de... perdón, de los... sí, del... de los tipos no, del... del IPC; con lo cual, efectivamente, permite reajustes.

Todo esto me lleva a afirmar que, efectivamente, es una cierta concesión segura, que el único riesgo que se corre -como hemos visto, y como hemos visto no solo en la Junta de Castilla y León, sino en toda la Administración- es la Administración la que corre... la que, al final, asume los riesgos y el... y, como usted decía hace un momento, no vamos ni podemos permitir que el... el Hospital de Burgos se pare por problemas de la... de la concesionaria, que es el inmenso poder que tiene la concesionaria con respecto a la Administración.

En todo caso, y por... por ir concluyendo mi intervención, lo que le quiero decir es que, a mi juicio, la Consejería no ha ejercido todas sus competencias de vigilancia; no ha ejercido el control que tenía que haber exigido; no le ha llamado la atención, a pesar de la situación económica, la fórmula de resolución de los reequilibrios, en concreto el... el lucro... el lucro cesante; y que, desde luego, tenía que haber estado -y tiene que estar- mucho más encima tanto de la actuación de la... de la concesionaria como, en su momento, en el desarrollo del proyecto; porque, mire, uno de los problemas que tiene... que tiene este tipo de modelo, y en concreto... este en concreto, es que, cuanto más se construya o cuanto más se compraba, mejor era, en primer lugar, para la concesionaria -no en segundo lugar, como lo van a ver cuando tenga las amortizaciones, pero sí en un primer momento-, porque le incrementaban inmediatamente los gastos generales y el IVA; es decir, cuantos más metros construyamos,



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5878**

CVE: DSCOM-09-000150

cuanto más aparatos compramos, más beneficios, en... a corto plazo, para la concesionaria; después, a medio y a largo plazo, no es... no es tan... no es tan exacto.

Bien. En todo caso, lo que concluyo es eso, pidiéndole...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Sí, tiene que ir finalizando, señor Mitadiel, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

... que la Consejería vigile en... utilice todas sus competencias para vigilar este contrato. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Tiene la palabra, para dar contestación, la señora consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. La última recomendación que me hace, dentro de las competencias que tenemos, creo que hemos ejercido correctamente nuestra función todos los que están trabajando en la... en la... son altos cargos o empleados, en la Consejería de Hacienda.

La Consejería de Hacienda no es omnímeda... no es omnímoda, no es omnipresente, no es órgano de contratación, no podemos meternos en el devenir de otras personas... de otras personas con competencias -y muy competentes, evidentemente-; hacemos lo que toca y lo que tiene que hacer la Consejería de Hacienda. Pero no veas... no somos el... el ojo supremo que vigilamos a cada uno a ver qué hace, si modifica, si no modifica. Hombre, yo digo que el interventor sí está en todas las... el interventor general -con su equipo, que no es que el interventor, físicamente, vaya allí y haga la intervención previa-, con su equipo, ha intervenido -es una función de Hacienda- toda... -del... de la Intervención- todas las fases del contrato; desde un punto de vista... desde los puntos de vista que tiene que intervenir, que es desde un punto de vista legal, desde... y desde... creo que ya mañana, como viene él, pues les explicará cuáles son, efectivamente, sus cometidos. Pero nos tenemos que limitar... tampoco, en coste de oportunidad y demás no te vas a meter -"usted mire, hágalo por aquí o no lo haga por aquí"-. Hombre, yo creo que cada uno tenemos nuestro ámbito de... de responsabilidad.

Cuanto... que no ha habido... es verdad, ha habido un... un informe de la Dirección de la Competencia -que, además, se ha... también se denunció-, y dijo que era el único hospital que había habido bastante licitación, y... o sea, el informe es positivo sobre el Hospital de... de Burgos. Todos los informes que ha habido hasta ahora son positivos. Otra cosa... que todavía habrá más informes, ¿no?, porque este es un expediente que aquí controvertido; todos los expedientes de concesión de obra pública yo creo que son controvertidos en... en España. Es una cosa nueva, hemos querido dotarnos de unas infraestructuras -como digo yo- aprovechando que alguien quería invertir en esas infraestructuras. ¿Que luego le hemos tenido que echar una mano en la financiación? Pues sí, pero realmente, si vemos... pero vamos, para...



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5879

no es que para la Administración ha sido ningún trato de favor a la concesionaria, de tal manera que, para... para la propia CYLSOPA, el contrato... el contrato cobramos... o el tipo de interés que cobra CYLSOPA está... el 7,09 está cobrando a la concesionaria. Evidentemente, es un contrato que... que no es... que está bien para la Administración. O sea, no es... no es un contrato que... que a la concesionaria le puede suponer... creo que en ese momento el tipo de interés era así, o sea, estaba muy caro el... el tipo de interés.

Y... y, bueno, pues luego hablan de la fórmula de facturación. Yo les he comentado antes los riesgos que tiene para el concesionario una fórmula de este tipo -y los tiene-, y en la aplicación y en el pliego están previstos esos riesgos. Claro, el riesgo de demanda, efectivamente, puede que... que haya menos población, pero que quieran más pruebas. Bueno, eso... pero bueno, eso está ahí, es una variable. ¿Que normalmente querrán que les hagan cada vez más pruebas? Pues bien, pero no... no quiere decir que... incluso, pues a lo mejor hay la misma gente o menos. Pero luego hay otros muchos riesgos, que les he ido enumerando, y que corre por cuenta del... del concesionario. Y, de hecho, creo que al... les han bajado las retribuciones por... por calidad. O sea, que no es que todos los meses, fijo, vaya a pagar el canon. No. Ha habido meses que les han bajado las retribuciones al concesionario por... no son facturas homogéneas. No llegan a un estándar de calidad, y les bajan los precios; porque la fórmula es complicadísima. O sea, tienen una... el pago mensual es una retribución por el uso de infraestructuras, que ese más o menos se supone que puede ser hasta un poco fijo; luego tienen una retribución por el aprovechamiento económico de las obras accesorias o vinculadas; y una bajada por los ingresos procedentes de la explotación de las zonas comerciales.

Bueno. Ahí, dentro de lo que es la... la fórmula esta, tan complicada como les decía, la retribución por uso de infraestructuras, a su vez, es una fórmula polinómica bastante interesante -que creo que no debo de leerla aquí, porque la tienen todos en la documentación-, donde hay una parte que sí que es la amortización alícuota mensual del valor de la... del valor inicial de la obra -la obra nuclear-, pero luego se multiplica por una serie de... bueno, pues por una serie de... de elementos que... que, ya ahí, pues mire, va, por el numerador, la inversión inicial, las inversiones temporales y los costes de explotación, pero en el denominador va la demanda estándar, y luego se multiplica por otra cosa... se suma algo que es por la capacidad de uso de la infraestructura; o sea, si tiene una capacidad de uso baja, pues se multiplica por unos parámetros, y normal... o sea, en definitiva, hay tantísimos elementos que no me voy a poner aquí a desgajar la fórmula; pero... pero fórmula que, evidentemente, tiene su... no... no es una cantidad fija, tiene su riesgo; y la prueba de que tiene... de que todo esto no ha sido un camino de rosas para la concesionaria es que hay un... bastantes contenciosos que la concesionaria ha interpuesto a Sacyl; y hasta ahora todas las sentencias las ha ganado Sacyl -que yo sepa-; pero ha habido bastantes contenciosos. Cuando alguien está muy contento con lo que ocurre, y le parece que es el negocio de su vida, no pone tantos contenciosos; y ha habido muchos contenciosos, y la... y la mayoría las ha ganado... vamos, hasta ahora, creo que todos, Sacyl; o sea, que esa es la... la realidad.

Y luego, pues, bueno, hay otra serie de factores aquí, que depende, pues eso: un coeficiente que depende de las unidades de consumo; la demanda se desvía de la estándar, entonces ya no te aplican el precio aplicable, y va a depender... es... es un

CVE: DSCOM-09-000150



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5880**

jaleo de fórmula -porque lo es-, que se puede explicar todo -todo tiene su explicación y su... su desmenuzamiento, pero vamos, esto no me corresponde a mí explicarlo-; pero realmente sí con... si vemos la fórmula, nos damos cuenta de que ni se les factura todos los meses lo mismo -que va a depender de una serie de índices y de muchísimos parámetros- y, cuando hay una desviación de lo que se entiende que es calidad estándar, pues se les penaliza por la vía del pago mensual, que es, realmente... que es, al final, lo que te cuesta, el pago mensual. No sé si le he contestado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Para un turno final, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Gracias, presidente. Muy... muy brevemente. La cuestión es que quizá no se ha entendido que en sanidad el único negocio es la construcción de los edificios; el resto no tiene ningún aspecto de negocio en cuanto tengas unas mínimas exigencias de calidad. Eso es lo que tampoco entendieron los que entraron en el... en el negocio, porque mucho me temo que ninguno de ellos tenía experiencia sanitaria; tenían experiencia en construcción y financiera, pero no... no creo que experiencia sanitaria; ahora sí que parece que existe un accionista que hace ese tipo de cosas con reducción de la calidad.

Bien. Únicamente, con respecto a... al tema de por qué tomaron en su momento la decisión, yo me siento -discúlpeme- insatisfecho en cuanto... en cuanto cuáles eran las restricciones que en aquel momento le impidieron decir: vamos a pedir un préstamo de... de 100 millones. De verdad, no me considero contestado, y he intentado escucharla con atención.

Después, con respecto a la... a la realización de esos estudios por parte de Economía, le quería preguntar: ¿es habitual que las Consejerías le pidan ese tipo de ayuda? Es decir, ¿habitualmente le solicitan por parte de otras Consejerías que en los procesos de adjudicación realice algún tipo de... de estudios para apoyar a las Mesas de Contratación?

Y, por último, no me ha contestado a algo que espero que no tenga ninguna importancia, y es a los cambios en el... en el consejo de administración de Eficanza y el cambio de personas físicas a personas jurídicas -que espero, insisto, en que no tenga ninguna trascendencia porque en ningún momento haya que pedir responsabilidades-, pero me gustaría saber si la Consejería le preguntaron algo o opinó algo sobre el tema. Y nada más. Muchas gracias por sus contestaciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para dar contestación, tiene la palabra la consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. Bueno, vamos a ver, en el año dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, el objetivo de déficit era cero. Entonces, cuando el objetivo



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5881

de déficit es cero, pues normalmente no te dejan endeudarte, porque lo único que te dejan endeudarte es para, si vence en 200 millones, para pagar los 200 millones. Entonces, en esos años, no... no podíamos endeudarnos. O sea, aunque no... teníamos la deuda muy baja -usted lo ha dicho, y yo... que la deuda era baja- y, bueno, pues podríamos, pero es que pedías autorización al Ministerio y no te la iban a conceder, porque el déficit era cero; está... teníamos que cerrar en equilibrio. Luego ya las cosas cambiaron, claro, porque... porque no podíamos; pero, realmente, en esos años, pues no... no se podía. Entonces, como no podíamos endeudarnos, teníamos una cifra de inversiones bastante considerable, pero las teníamos todas ya... o sea, prácticamente, hecho un plan de inversiones que tienes que... que seguir realizando con el dinero que tienes en los Presupuestos. Entonces, esta inversión... recuerdo que por esas fechas también fue la autovía de Segovia -más o menos-. Claro, eran inversiones muy grandes, y no podíamos... si metes esas dos inversiones, pues apaga y vámonos, ya casi no te da para hacer, pues otras inversiones más pequeñas, pero que eran también muy necesarias. Entonces, se decide ahí que... que, bueno, que la única manera de seguir avanzando, haciendo infraestructuras necesarias, era usar estas fórmulas. Y había... en ese momento, esas dos inversiones grandes, pues son las que se hacen con esta fórmula. Como era nuevo para todos, pues por eso se mete una disposición en la Ley de... en la Ley de Medidas, pues simplemente para que la Consejería de Hacienda tuviera conocimiento de que se hacían esas... se iban a hacer esas inversiones por ese sistema; al no cargar a Presupuesto, no teníamos posibilidad de informar. Muchas inversiones presupuestarias plurianuales las tiene que informar el director de Presupuestos, pero, si no metíamos esa... ese artículo de la ley, pues era una especie de control previo para... pero bien dejando claro que esas inversiones... eso correspondía al órgano de contratación -el consejero de Sanidad, consejero de Fomento y Medio Ambiente-, o sea, no... no a la Consejería de Hacienda. Al... al tener esa... ese precepto de la Ley de Medidas, es la Consejería de Hacienda la que informa que nos parece que sí que se autoriza a hacer... o sea, autorizamos realmente a que se haga de esa manera; porque, no sé si le convence, pero es que no veíamos otra manera de hacerlo.

Y, luego, teniendo en cuenta la experiencia, que se estaba haciendo en esos momentos el Río Hortega, que creo que se empezó en el dos mil, si no me equivoco, pero ya venía un preproyecto cuando no... empezaron, pues fíjate, en el dos mil, con un proyecto, y tal, que era del Insalud entonces, y nos lo da ya por el método presupuestario -porque ahí te lo da ya el proyecto y la manera de hacerlo-; y, claro, viendo cómo íbamos abordando la inversión con los Presupuestos, dices: hombre, pues, si te metes ahora en Burgos, pues te puedes estar muchísimos años haciendo la inversión, a ver cuándo la terminamos, y... y, de paso, no puedes hacer nada más. Y había un Plan de Infraestructuras, que se querían hacer centros de salud, modernizarlos... Bueno, que puede ser discutible. Yo le entiendo ahora, con efectos retroactivos, pues pueda decir: oye, ¿y por qué lo hicieron?, ¿y por qué ampliaron? Hombre, pues porque iban surgiendo necesidades nuevas; porque no éramos unos expertos en contratación PPP. Porque tuvimos que informarnos, porque... O sea, quiero decir que todo esto, si tienes experiencia... a lo mejor si ahora haces otro hospital por este sistema, pues empezarías a pensar en todos los problemas que has tenido en el primero, y ya lo harías... a lo mejor, dices, bueno, pues vamos a ver, esto ¿qué puede pasar? Pero en ese momento era el primero. Y el primero, creo que un modelo que te permitía hacer el hospital en muy poco plazo, que... en mucho menos plazo, que

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5882

te permitía no poner un euro de inversión inicial, y que, bueno, y que entonces estos modelos estaban en auge y había muchos bancos dispuestos a financiarlo. Luego ya hemos visto que no, que estos... que ya había bancos que no querían... la mayoría no quería meterse en estos modelos, porque, como les pasaría a muchas... hacen unos... hacen autovías o autopistas por este modelo, ven que no es... no tienen la demanda de tráfico esperada, y, al final, quiebra la concesión.

Entonces, claro, pues todo esto, visto con... ahora, ¿cuántos años llevamos?, con once años de... con once años después, pues a lo mejor es muy fácil hacer una crítica más bien fácil, pero había que ponerse en esos momentos. Yo creo que la decisión fue adecuada. No sé si lo he explicado, yo creo que con números se entiende mejor: no suponía un compromiso de gasto... porcentualmente era muy pequeño, el canon inicialmente era de 38 millones, como ustedes han dicho. Evidentemente, no suponía un compromiso de gasto importante para unos Presupuestos entonces de la Comunidad en el entorno de 10.000 millones. Nuestros Presupuestos llegaron a estar por encima de 10.000 millones, y casi todo gasto no financiero. Entonces, eso era un porcentaje muy pequeño de lo que puede ser el gasto. Y, encima, para un objetivo que era fundamental, que era que toda una provincia y parte que van a un centro de referencia tuvieran un hospital pues bueno y nuevo. Y, entonces, no... nos pareció entonces, y yo creo que fue una decisión del equipo, que era la decisión más oportuna, porque primaba sobre todo; echando cuentas y echando más cuentas, mucho no te iba a costar más, porque tienes el baremo del más/menos siete... 7,11, más/menos 2 puntos sobre 7,11; es decir, mucho más no te iba a costar.

Y si, encima, hemos contado después que en la ejecución parece que ha habido penalizaciones, porque cosas no se han hecho al nivel que Sanidad lo requería, pues no... el riesgo era bastante... bastante medido. Y, ya digo, en esos años no podíamos endeudarnos. Luego ya sí, pero ¿y lo sabíamos, que nos íbamos a poder endeudar?, no. Y tampoco sabíamos que la crisis nos iba a mermar los ingresos como nos los mermó en el año dos mil... dos mil doce y siguientes. No sé si le he contestado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Iniciamos ahora el turno de intervención del Grupo Podemos. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de ocho minutos, la portavoz del grupo ante la Comisión, la señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, yo creo que ya muchas cosas de las que tenía, evidentemente, se han ido preguntando, pero sí que voy a insistir en algunas, y, sobre todo, voy a hablar de cuatro cosas fundamentales: la primera sobre el modelo de concesión, la segunda sobre los reequilibrios, le voy a hacer una pregunta muy concreta sobre el coste de los servicios subrogados y también sobre CYLSOPA, esas cuatro cosas.

En primer lugar, en cuanto al modelo de concesión, que ya ha dicho algunas cosas, pero ahora mismo acaba de decir que, como era el primero, no se podían prever los problemas. Y yo, precisamente, la quería preguntar si... porque una de las cosas que han dicho los comparecientes que han venido hasta ahora por aquí, y usted también, es que la financiación era una de las fortalezas para elegir este... este modelo, ¿no? Entonces, cuáles son las ventajas, desde su punto de vista, para

CVE: DSCOM-09-000150

Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5883

elegir este modelo, y si en algún momento la Consejería de Hacienda se planteó una alternativa financiera. Porque se ha aludido también al informe de viabilidad, pero, efectivamente, en el informe de viabilidad no hay nada sobre la financiación, o, bueno, solamente un párrafo en que plantea, pero en ningún caso hay informes que avalen que pudo o no pudo haber una alternativa financiera. Y esto también al hilo de lo que ha dicho usted de que en ese momento era sin duda la mejor opción, pero... pero resulta difícil de entender esta hipoteca hasta dos mil treinta y seis, en un momento en que todavía no había crisis. Entonces, ya sé que ya ha contestado a la pregunta, pero yo necesito insistir, porque no creo que de ninguna manera sea fácil de entender que se tome una decisión de esas características en un momento en el que no había crisis. Porque ha dicho también que no suponía un compromiso de gasto inmenso, que era perfectamente asumible, pero lo que ha sucedido es que de esos 38 millones iniciales, ahora ya no se pagan 38 millones, y yo no sé si ya no es tan asumible para la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la financiación -vuelvo con este tema-, ¿cuál era entonces el estado de las arcas públicas en ese momento para llegar a esta decisión? Y, en segundo lugar, cuál es luego la situación de las arcas cuando se tienen que enfrentar a los sobrecostes que se van acumulando con cada uno de los reequilibrios y también con esos aumentos de IVA que hay en dos mil doce. Y cómo enfrentaremos el día de mañana, si estos sobrecostes siguen aumentando, eso que ya está comprometido hasta dos mil treinta y seis, todo ese incremento de gasto.

En cuanto a los reequilibrios, pues ha dicho varias cosas sobre los datos. Que hasta dos mil veintitrés se mantendrá una cifra elevada, pero que a partir de dos mil veintitrés empezará a bajar. Pero, en todo caso, si los... si el inicio eran 38 millones, es verdad que lo máximo que pagaremos serán 82 millones, que después comenzará a bajar, pero siguen siendo 68 millones de dos mil veintitrés a dos mil veinticinco, y serán 54 millones de dos mil veintiséis a dos mil treinta y seis. Me parece que casi el doble de canon que se va a pagar durante estos años es como para replantearse esos reequilibrios financieros y cómo... y cómo han repercutido en las arcas públicas hasta el momento. Y en cuanto a la subida... ha aludido a la subida del 2 % del IVA, que al final son 657.000 euros por año, que tampoco es una cifra... digamos que no es una de las causas principales ese incremento de IVA.

Y, luego, usted ha aludido en algún momento a que... a que, evidentemente, si hay algún modificado tiene que haber un reequilibrio, y normalmente aguí no... lo que no se está poniendo en duda es que tenga que haber reequilibrios, lo que se pone en duda es la justificación de los modificados, que sé que usted no me puede responder específicamente a esto. Pero es cierto que el problema viene en que se hayan hecho esas modificaciones, no en los posteriores reequilibrios, que son lógicos teniendo en cuenta que se han modificado. Pero sí que me gustaría saber cómo evalúa la Consejería de Hacienda lo que iban a suponer esos reequilibrios en cada ejercicio económico. Y si no cabe valorar por parte de la Consejería que el coste está siendo demasiado elevado con cada uno de esos modificados.

Cabe la posibilidad, además, de realizar un análisis por parte de esta Consejería que evalúe la diferencia de coste que hubiera habido con otro modelo, y que entiendo que se debería haber hecho en un principio, al igual que hubo un informe de viabilidad, como le he preguntado al inicio, por qué no hubo alguna posibilidad de alternativas financieras, por qué no se planteó un informe de viabilidad en el sentido financiero.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5884**

CVE: DSCOM-09-000150

Luego, una pregunta muy concreta, que no sé si me la va a poder responder. Pero la privatización de los servicios, que en el General Yagüe no estaban privatizados, y que asume la concesionaria, suponen un importante coste adicional. No sé si la Consejería de Hacienda calculó cuánto iba a suponer esto para las arcas públicas, ese... ese precio. En cuánto se estimaba ese incremento. Y si no dieron importancia al hecho de que podría haber, efectivamente, un aumento de coste sustancial en estos servicios.

Y en cuanto a CYLSOPA, sí que ha dicho ya varias cosas. No entiendo muy bien por qué si lo que se piden son 128 millones, al final solo son 100. Y, sobre todo, no lo entiendo porque eso no es, en principio, lo que... en ese momento estamos en el primer reequilibrio financiero, y no entiendo por qué tienen que ser 100 millones, cuando el coste que había supuesto de más el hospital en ese momento no llegaba a los 100 millones. Se utilizan 100 millones, y me gustaría saber exactamente en qué fueron utilizados esos 100 millones. Porque en ese momento las obras estaban paralizadas totalmente, y no sé exactamente para qué se pudieron utilizar. Y por qué los 28 millones que a mayores se solicitaban no se utilizaron finalmente.

Y, bueno -ya ha explicado-, tenía también la pregunta sobre por qué se toma la decisión de autorizar a CYLSOPA esta formalización, sigo sin tener muy claro por qué. Pero, bueno, en todo caso, es verdad que ya ha respondido sobre ello. Y de momento eso es todo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchísimas gracias, señora Domínguez. Para dar contestación, tiene la palabra la señora consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. Señora Domínguez, bueno, yo he intentado a lo largo de esta comparecencia intentar explicar por qué se escogió este modelo y no el modelo presupuestario. Se lo acabo casi de... pero bueno, voy a... no me importa... voy a volverlo...

Vamos a ver, nosotros tenemos... tengo por aquí las fichas de los presupuestos desde el año, pues dos mil cinco hasta el año dos mil trece... dos mil... -perdón-hasta el año dos mil dieciséis. Entonces, en el año dos mil cinco, la Comunidad tenía un Presupuesto total... bueno, de operaciones no financieras, hablamos de 8.439 millones; en el año dos mil seis, 8.939; en el año dos mil siete, 9.511. Bueno. En inversiones reales, estábamos en unas cifras bastantes altas: en 1.337 millones, 1.398 -lo que eran tiempos sin crisis, ¿eh?-, y 1.498. Bueno, en los tres años. Eran unos presupuestos... Como teníamos muy poco gasto financiero, pues bueno, pues eso permitía que prácticamente todo el presupuesto fuera presupuesto no financiero.

En estas circunstancias, y, además, la Junta de Castilla y León acababa de recibir la Sanidad -en el año dos mil tres, si no recuerdo mal, fue el primer ejercicio entero que gestionó ya la Junta; en el año dos mil dos se transfiere, y en dos mil tres-, bueno, lo que intenta en esos momentos la Junta de Castilla y León es mejorar las infraestructuras sanitarias, porque venían como venían, o sea, hospitales muy antiguos, sin haber hecho obras en ellos, y, bueno, y no había los centros de salud que hay ahora, o sea, prácticamente no había centros de salud, o sea, había muy poquitos; había, pero no...



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5885

CVE: DSCOM-09-000150

Entonces, con un Plan de Infraestructuras aprobado y con... -como le he dicho antes al señor Mitadiel- no podíamos endeudarnos, o sea, no podíamos pedir que... 100 millones para hacer el hospital. ¿Por qué? Porque teníamos aquí ya toda esta cifra de inversiones gastada de antemano, porque ya sabías en qué te lo ibas a gastar -vamos, cuando se aprueban los Presupuestos ya se sabe en qué-, y, hombre, y nos parecía que una inversión de ese montante era mucho hacerlo, y eso... y podíamos hacerlo por otro sistema y no tener que cortar estas inversiones, que más o menos ya se sabía: del Plan de Infraestructuras, pues era hacer... mejorar muchísimos centros de salud, también había algunos otros hospitales que se estaban haciendo, y se vio como una fórmula alternativa de hacer el... Una fórmula alternativa que, en principio, no suponía inversión inicial, y eso nos permitía seguir haciendo las otras inversiones que eran importantes. Y, luego, con el hándicap de que tampoco podíamos aumentar la cifra, porque, además, bueno, pues pides 100 millones y lo haces; no podíamos porque no... el déficit era cero, entonces, déficit cero quiere decir que no te puedes endeudar más de lo que... vamos, nada, porque estamos cerrando en equilibrio, o sea, ingresos igual a gastos. Luego no podías endeudarte. Bueno, eso, por un lado.

No podíamos endeudarnos, salen... estas mismas fórmulas se regularon en el año dos mil tres, eran nuevas; hombre, pues vamos a aprovechar estas fórmulas nuevas para poder ampliar las inversiones que se hacían, que, entonces, lo que teníamos que hacer era dotar de muchas infraestructuras a Sacyl, a la Sanidad Pública, para mejorar los servicios. Y, bueno, pues nos... se analizó estas fórmulas nuevas y nos parecía que, entonces, el canon que se planteaba a lo largo de treinta y... hasta el año dos mil treinta y seis (de treinta años, hasta el año dos mil treinta y seis), pues que no era... que era muy... un porcentaje muy pequeño en relación con los Presupuestos, y que eso nos iba a permitir pagar más cómodamente la inversión que se iba a realizar; pagar, bueno, pues con... una parte... una parte en cada año del Presupuesto.

¿Que le parece un plazo muy largo, señora Domínguez? Nosotros la deuda pública de la Comunidad la tenemos también a treinta años, a veces; hay poco, pero alguna... alguna operación es a treinta años. Y también hay a veinticinco, hay a veinte; o sea, las operaciones de deuda, hay de todo, las hay a cinco, pero también tenemos alguna a treinta años. A fin de cuentas, un hospital dura bastante tiempo, o sea, es una... es una infraestructura que, bien cuidada y con reposición, pues dura bastante tiempo. Entonces, que las generaciones futuras, nuestras... que paguen también parte de eso, pues me parece que es... que es interesante, porque se van beneficiar de ello. Luego a mí no me parecía un plazo tan excesivo, teniendo en cuenta, pues eso, que la deuda de la Comunidad también está, a veces, a esos plazos tan largos.

Se... -repito- se calculó el porcentaje que suponía, se vio cómo era... cómo, más o menos, previsiblemente, iban a ser los Presupuestos. A veintiséis años o a treinta años, vamos, si hay alguien aquí capaz de decirme cómo van a ser los Presupuestos dentro de quince años o dentro de cuatro... Si es que, si no pasa nada, pues no pasa nada y puedes hacer una previsión razonable, pero... pero, bueno, nos pareció que el canon era más que asumible; estamos hablando de 38 millones. Después de 56, de todos los reequilibrios, bueno, nos parecía que no era... que no era algo que para unos Presupuestos de la Comunidad -como digo-, que estamos hablando de... pues en el año dos mil ocho, fíjese, tenemos 10.269 millones de...



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5886**

CVE: DSCOM-09-000150

10.269 millones de euros. O sea, unos Presupuestos de la Comunidad, pues pensábamos, y pensamos, ¿eh?, que es perfectamente abordable esta inversión, que es otra manera alternativa, y que al final ha resultado ventajosa, porque, ¿hace cuántos años que ya un burgalés puede ir al hospital? Bastantes años ya.

Y, si nos ponemos a hacerlo presupuestariamente, pues yo le calculaba... ya digo que es un cálculo burdo, pero bueno, teniendo en cuenta que se ha hecho un 64 % más de superficie que en el Río Hortega, mucha más inversión, pues, hombre, a poco, calculas y dices: en vez de... si ocho años y medio le ha costado hacer al Río Hortega, con muchísima menos superficie, pues un hospital más grande, yo le calculaba unos catorce años. Pues, fíjese, dos mil cinco y catorce, nos colocamos en el dos mil diecinueve, sin crisis económica, ¿eh?, porque el Río Hortega yo creo que se terminó sin crisis económica.

Si nos ponemos, encima, que la inversión... estamos hablando fíjese de qué cifras de inversión: en el año... en el año que más, pues 1.600 millones; en el año doce nos ponemos en 450 millones de inversión en los Presupuestos. O sea, 1.612 pasamos a 450; imagínese lo que hubiera sido; vamos, no vemos este hospital hasta el dos mil veinticinco funcionando. O sea, es que es así de triste la realidad.

Ahora, creemos que la decisión ha sido buena. ¿Por qué? Porque ya tenemos el hospital funcionando hace... hace ya seis años, ¿no? -cinco años... seis años-, cinco años, y ya la gente... y está disfrutando de un hospital nuevo. Yo creo que eso... eso, en términos de coste-beneficio, pues no admite ni la más mínima duda; en términos de coste-beneficio hay muchísimo más beneficio para la gente que los costes que haya tenido que soportar, en este caso, que... y que tengamos que soportar la Administración.

Cuando hablaba usted, señora Domínguez, de... lo que hablaba era del canon; ventajas de elegir este modelo, y me estaba hablando de los cánones que se pagaban a lo largo de los sucesivos años. Y a eso también me he referido: que en los primeros años, por... bueno, pues porque han hecho la inversión más potente, los reequilibrios cargan más el canon de los primeros años, y luego los últimos, pues ya están... son bastante más pequeños. Y teniendo en cuenta un crecimiento normal de los Presupuestos -como le decía-, pues va a ser un porcentaje muy pequeño de los Presupuestos del año dos mil treinta y seis. No tengo la bola de cristal, y no sé en el dos mil treinta y seis qué va a pasar, pero quiero decir que lo lógico, en un devenir normal, pues es que los Presupuestos crezcan algo y el canon, pues está fijo, ya está calculado; y el canon teórico, ¿eh?, hablamos siempre de canon teórico, sin penalizaciones y suponiendo que cumplen con todos los estándares. Bueno, pues estamos hablando de porcentajes muy bajos de... sobre el Presupuesto previsible de aquellos años.

O sea, yo creo que era una decisión. Que no tenías que poner dinero inicialmente, que no podías pedirlo a préstamo y que lo ibas a pagar, pues con un porcentaje muy bajo de los Presupuestos hasta el año dos mil treinta y seis, y que, encima... y porque hubo un modificado, pero, si no, rápidamente los ciudadanos iban a ver como tienen un hospital nuevo en un tiempo récord; aun así, ha sido tiempo récord, ¿eh?, no se ha hecho un hospital en cinco años y pico, vamos, en ningún otro hospital. O sea, que ha sido un tiempo récord. Entonces, yo creo que todo eso eran ventajas, y así lo vimos desde... yo desde el Gobierno, no solamente la Consejería de Hacienda, yo creo que... un poco, las bondades del modelo se vieron desde... desde todo el Gobierno.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5887

La situación de las arcas públicas, pues, como... eso, como son a pagar en los últimos años cincuenta y tantos millones, pues la situación no se ve alterada por unos porcentajes que le he dicho que, en el momento actual, lo que se ha pagado es del 0,8 % del presupuesto no financiero, hasta el 1 % en el peor de los casos. Luego no veo que la situación de las arcas públicas, pues vayan a verse ni perjudicadas ni nada por este hospital. Otra cosa es que algún día se haga algún cambio en el hospital o se decida hacer una operación de rescate, o lo que sea; bueno, pues ya lo tendríamos que estudiar, claramente. Igual que se ha estudiado hacerlo, cualquier otra operación gruesa o de cambio, pues hay que estudiarla bien y ver si es rentable y si se puede pagar, que es lo de... lo de siempre; si es rentable y si se puede pagar.

¿Qué más? En cuanto a CYLSOPA. Vamos a ver, el préstamo. El préstamo, CYLSOPA... perdón, esto... la concesionaria del Hospital de Burgos se dirige al Banco Europeo de Inversiones y le pide 128 millones -no sabemos para qué, o sea, porque yo no estoy en el alma de... yo no sé el porqué-, le piden al BEI 128 millones para el Hospital de Burgos. Para el Hospital de Burgos sí que sabemos, pero no sé por qué le piden 128 millones. Entonces, pues el BEI, después de hacer sus comprobaciones, lo que hace siempre, viene, mira, ve, ve las cuentas, ve la solvencia, ve todo de la concesionaria, y decide que se lo da. Y le da 128 millones, el préstamo es por 128. Pero es verdad que, en principio, entiendo que lo piden para el equipamiento. No sé si para algo más, pero entiendo que la concesionaria lo hubiera... lo pide para el equipamiento. Lo que está claro es que el BEI le concede un préstamo finalista-finalistaa la concesionaria, pero como requisito indispensable es que lo haga a través de la Junta de Castilla y León o de una... o de una... o de un ente público que dependa de la Junta de Castilla y León. Y el ente público que decidimos, en ese momento, que mejor se podía adaptar a lo que era su objeto social era CYLSOPA, que es una sociedad que depende de... está adscrita a la Consejería de Hacienda entonces, y que su objetivo... su objeto social era hacer infraestructuras públicas. Entonces, parece que era lo más adecuado, dado que se trataba de una infraestructura pública, aunque fuera hecha por un señor privado, por un concesionario privado. Pero bueno, que nos parecía que se adaptaba más al objeto.

Para poderle prestar a... de CYLSOPA a la concesionaria, pues, CYLSOPA lo hace más finalista todavía, dice: para el equipamiento, yo te voy a dar el dinero para el equipamiento. Y el dinero para el equipamiento lo que pide, en ese caso, la concesionaria son 100 millones, no 128. Es lo que se le da, claro, 100 millones. Y no solamente eso; yo creo CYLSOPA ha actuado con muchísima profesionalidad, porque, como parece que en ese momento la concesionaria necesitaba pues para... dinero también para terminar la obra, bueno, hay un... se les concede por parte de los bancos también otro... otra parte de préstamo pequeña, o sea que los bancos también le dan algo, ¿eh? Concretamente, le dan pues 72 millones de euros, ¿eh?, los bancos. Pero eso, bueno, para temas de... -supongo que sería- para la ampliación de las obras o para lo que fuera.

En definitiva, CYLSOPA comparte con los bancos todas las garantías, con los bancos que habían financiado inicialmente y los bancos que después siguen financiándole. Comparte todas las garantías, y, bueno, pues, cada una de las facturas que presenta la concesionaria de equipamiento, en vez de... un préstamo, normalmente, el banco te da el dinero y tú luego lo vas pagando; nosotros ahí, CYLSOPA, como garantía adicional, y para garantizar que todo el dinero iba para el equipamiento, que



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5888**

es para lo que se había concedido el préstamo, se estaba pagando, desembolsando, ese préstamo a medida que la concesionaria iba presentando las facturas del equipamiento. Hasta que no se presentaba las facturas del equipamiento CYLSOPA no le daba el dinero a la concesionaria. De manera que no podía ser un préstamo más finalista, porque era finalista en su origen y su concepción y finalista en el destino de los fondos. Yo creo que se hizo con las debidas garantías para, en este caso, asegurarnos de que el equipamiento era... era el bueno, el que había aprobado por resolución la Consejería de Sanidad. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora consejera. Para un turno de cinco minutos, tiene la portavoz la... tiene la palabra -perdón- la portavoz del Grupo Podemos, doña... la señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, se ha referido a que, efectivamente, así el pago era más cómodo y que... y también ha dicho que otras operaciones -digamos- se hacen de esta manera. Pero, claro, cuando estamos hablando de un servicio público como... como la sanidad, creo que no se puede comparar con otro tipo de operaciones. Y es uno de los problemas, porque es cierto que el HUBU está ya en funcionamiento, lo está desde hace cinco años, pero, precisamente, otro de los problemas que se ha presentado, que a usted no le repercute de manera directa, es el hecho de que el HUBU no funciona de la manera en que debería funcionar. Y por eso también está aquí esta Comisión de Investigación, ¿no?

Entonces, poner -digamos- como una de... como una de las ventajas el hecho de que ya tenemos ese hospital, igual merecía la pena haber esperado más para tener ese hospital, pero haber tenido un hospital con todas las garantías y haber tenido una infraestructura que estuviese en condiciones de ser utilizada. Porque es verdad que tenemos un hospital, pero tenemos un hospital que no funciona como tendría que funcionar. Entonces, hasta cierto punto no puedo compartir esa ventaja, que, además, han presentado todos los comparecientes hasta ahora que han pasado por aquí.

Por otro lado, también entiendo que es muy difícil de prever los presupuestos que puede haber a largo plazo. Y precisamente por eso es por lo que yo veo un problema en que se hipotecase de aquí a dos mil treinta y seis el Hospital de Burgos y la sanidad de toda la provincia de Burgos. Y, claro, si usted misma me está diciendo que eso, que hay una... que no se puede prever en los presupuestos esto, pues es ahí precisamente donde yo veo el riesgo. Y porque ya no son, como he dicho antes, los 38 millones iniciales, sino que este año han sido 79, y serán... serán 54 a partir de dos mil veintitrés, que será el mínimo coste que tenga, pero, en todo caso, sigue siendo el doble de lo que se presupuestó inicialmente. Entonces, me dice que es un porcentaje muy pequeño en los Presupuestos, pero sigue siendo un porcentaje demasiado elevado en función de lo que inicialmente se preveía.

Y, sobre todo, en torno a CYLSOPA, a mí es que... que la fortaleza -digamos-, que han dicho además todos los comparecientes que han pasado por aquí -vuelvo a mi intervención anterior-, sea la de la financiación, cuando hemos tenido que pedir un crédito al Banco Europeo, cuando ha tenido que haber tres reequilibrios financie-



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5889**

ros para... para poder financiar finalmente el Hospital de Burgos, entonces, ¿dónde está la fortaleza de la financiación? Yo veo un problema en que las ventajas que ustedes se encargan de repetir una y otra vez luego se caen con este tipo de cosas. Hemos tenido que pedir un crédito, ha habido reequilibrios financieros para que se acordase... para que se ajustase de nuevo toda la construcción y el equipamiento del hospital, por lo tanto, no veo esa fortaleza de la financiación, que es una de las ventajas que se... que se repite.

Y, luego, con todo el tema del aval a CYLSOPA, hay cosas que me dejan perpleja. Por ejemplo: ha defendido aquí el Partido Popular muy vehementemente en varias ocasiones que usted no debería venir a hablar de CYLSOPA porque ya iba a venir el gerente, Gerardo Marcos, porque el interventor, porque el tesorero, podrían hacerlo, y cuál es nuestra sorpresa cuando en dos mil once, cuando se concede este aval, la presidenta de CYLSOPA es la excelentísima señora doña Pilar del Olmo. Es decir, que usted era la presidenta de CYLSOPA y a la vez consejera de Hacienda, es decir, que era avalista y avalada del crédito de CYLSOPA. Y no sé si hay algún motivo por el que ya no es la máxima responsable, porque ya no es presidenta, pero sí lo era en el momento en que se concede este crédito.

Y, luego, hay algo más. Tengo aquí un artículo en el que usted dice que CYLSOPA se autofinanciará en dos mil trece, y que es una empresa especialmente sobria. Y aquí tengo un informe del Consejo de Cuentas de ese año de que CYLSOPA está endeudada por 118 millones de euros, que supone un 18 % del endeudamiento de las empresas públicas de Castilla y León. Por lo tanto, me pregunto ya hasta por la credibilidad que tiene CYLSOPA para gestionar este crédito que se le da, y si la Junta de Castilla y León no está aportando nada a ese crédito que se pidió como aval, que fue de lo mismo.

Y... y sigo con el tema de que solo se pidiesen 100 millones. Me preocupa cuál era la necesidad real en ese momento para terminar de construir el HUBU, y si, como me ha dicho, realmente esto se utilizó para el equipamiento, el equipamiento no estaba presupuestado en eso. Por lo tanto, entiendo que, si, además, me ha dicho que había 72 millones de más, tenemos 172 millones, eso no paga el equipamiento, y, en todo caso, si en ese momento no estábamos hablando del equipamiento, si el hospital no estaba ni terminado de construir. Por lo tanto, sí que me parece preocupante dónde han ido finalmente esos 100 millones y que la Consejería de Hacienda no sepa específicamente dónde... dónde están.

Y me pregunto si lo que estamos pagando era la insolvencia que tenía la empresa. Y termino con el argumento que ustedes esgrimen todo el rato: no sé hasta qué punto la financiación es una fortaleza, si realmente tenemos que aportar dinero público para que termine de construirse el Hospital de Burgos y para que se termine de poner en funcionamiento, e, insisto, no de la manera más adecuada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para dar contestación, tiene de nuevo la palabra la señora consejera de Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias... muchas gracias, presidente. Señora Domínguez, tenemos deuda pública también... yo firmo, en nombre de la Junta de Castilla y León, deuda



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5890

pública de la Comunidad a plazos larguísimos, 25, y no me empiezo a plantear... -porque entonces es que no haríamos nada- no me empiezo a plantear: ¿y qué pasará dentro de 25 años?, ¿podremos pagar la deuda pública?, ¿no lo firmo?, ¿lo firmo?, ¿no lo firmo? No, mire, o sea, eso, por desgracia, o por suerte, soy yo la que lo tengo que firmar por las competencias que tengo, entonces, no puedes estar dudando: ¿qué va a pasar dentro de veinticinco años? Pues, hombre, entendemos que vamos a ser solventes y lo vamos a poder devolver; igual que esto, entendemos que lo vamos a poder pagar.

Mire, nos califica Moody's, que, cuando da una calificación crediticia, me imagino que dirá: pues estos señores van a ser capaces de devolver la deuda. Que tampoco sabrá si dentro de veinticinco años... cómo vamos a estar. Esto son cosas que pasan cuando uno gobierna, que tiene que decidir, que decides, que tienes que conseguir deuda pública, porque te... O sea, pero eso no piense en el plazo tan largo, porque, en el plazo tan largo... El Gobierno está sacando deuda a no sé cuantísimos años, el Gobierno de España, o sea que no piensen que... que, bueno, que es una cosa habitual en los Gobiernos, que no... pues que no pienses... Es que, si no, pues no haríamos nada, porque, claro, como no tienes la certeza y la seguridad de lo que va a ocurrir en el año dos mil treinta y seis, ya... Pues no la tenemos, pero ni... nadie, pero sí puedes tener una idea aproximada de por dónde van a ir las cosas.

Lo que sí le dijo bien claro es: el crédito se dirige al BEI la... lo pide la concesionaria, el NHB, y luego el CYLSOPA se lo da a la concesionaria, y le aseguro que es para el equipamiento, que es para el equipamiento. Y es más -le he insistido-, cada vez que traían una factura del equipamiento, contra esas facturas se ha pagado, no es para otra cosa; es que está comprobado. Vamos, CYLSOPA, que comparecerá cuando sus señorías, o la Mesa o la Presidencia de las Cortes quiera -creo que iba a venir esta tarde, y al final no va a venir-, pero Gerardo Marcos, que es el director de CYLSOPA, les puede explicar con muchísimo detalle cómo fueron haciendo el seguimiento de todo el tema del equipamiento.

Evidentemente, en esa época, sí, yo era la consejera de Hacienda y, al mismo tiempo, presidenta de CYLSOPA; luego ya no he sido porque he adquirido la condición de procuradora y es incompatible, entonces, bueno, pues decidí no seguir siendo presidenta de CYLSOPA. Lo normal en la Junta era que, si una sociedad pública estaba adscrita a una Consejería, pues la presidiera su consejero o consejera, que... si no era un procurador; si era procurador, evidentemente, no se puede, por incompatibilidad, y yo, en esos años, no era procuradora, y, bueno, pues... pues presidía la sociedad. Pero, evidentemente, las cosas se hacen siempre con informes; una consejera no... como consejera o como presidenta, no... normalmente, no es que me dé a mí... me levante por la mañana un día y diga: bueno, pues voy a firmar.

Para el aval de... para conceder el aval a CYLSOPA, que es a quien se avala, que es una empresa pública, se hace a propuesta de la Tesorería -de la Tesorería de la Junta de Castilla y León, que depende también de Hacienda-, pero, evidentemente, hace un informe exhaustivo considerando por qué se le puede avalar a CYLSOPA; que, evidentemente, es un análisis de sus cuentas y que CYLSOPA va a tener la posibilidad de devolver ese préstamo al BEI, y, evidentemente, va a tener la posibilidad de devolverlo. Porque, al margen de que... o sea, ¿qué posibilidades hay de que ese aval de CYLSOPA se tenga que ejecutar? Bueno, como tiene el intercréditos y las garantías compartidas con el resto de las entidades financieras, antes de



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5891**

CVE: DSCOM-09-000150

tener que ejecutar ese aval, se tendrían que ejecutar el resto de las garantías, que son suficientes para poder cubrir la cuantía total del préstamo. O sea, que, vamos, entiendo que es un aval que, solamente en caso de que no fuera suficiente, habría... tendría que cubrirlo. Es el riesgo, creo que medido, de un aval que se concede a un ente público. Normalmente... un ente público que, en este caso, es una sociedad cien por cien pública, o sea, las acciones son de la Junta de Castilla y León. Entonces, bueno, yo creo que los riesgos están medidos, así lo... -ya digo- me informa el tesorero general, me lo propone, y, evidentemente, se lleva... y es la Junta de Castilla y León la que acuerda conceder ese aval a CYLSOPA, a propuesta de la consejera de Hacienda. Bueno, yo creo que es un aval de riesgo bastante minimizado.

¿Que tiene ahora un endeudamiento alto? Claro, tiene los 100 millones que debe a... bueno, se ha amortizado parte, ¿eh?, creo que hay unos 15 millones que ya se han amortizado; si quieren les doy el dato exacto, pero, vamos, se ha amortizado una parte, y queda otra parte que todavía se le debe al Banco Europeo de Inversiones. Y luego tiene otra deuda por haber hecho otras infraestructuras, como es el caso de la Delegación Territorial de Salamanca, que es una obra también importante, y se pidió, pues un préstamo hipotecario para poder hacer esa infraestructura y poder quitar muchísimos arrendamientos que había en ese momento y poder ahorrar dinero la Administración; o sea, que eso también se hizo. Y, lógicamente, está endeudada, sí. Es que el objetivo de ese sociedad es intentar hacer algo que suponía -en este caso, el caso de Salamanca- ahorros para la Administración, y que... y que no teníamos dinero tampoco para acometer esa inversión desde el punto de vista del Presupuesto. Si no teníamos dinero para hacer un hospital, mucho menos para hacer un edificio administrativo, o sea, así de... Dinero, porque estaba todo presupuestado en una serie de... en una serie de inversiones.

Y, bueno, y yo creo que... que quede bien claro, señora Domínguez, que el dinero se ha destinado al equipamiento. Y estaba ya aprobada la resolución de... para modificar el equipamiento cuando se aprueba el préstamo de CYLSOPA; no sé si tengo aquí las fechas, pero, vamos, ya le digo que estaba... que estaba todo... estaba todo aprobado cuando CYLSOPA otorga el préstamo a la sociedad concesionaria. Y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora consejera. Para un turno final, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra la señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Bueno, yo me refería, evidentemente, a que si el dinero ha ido al equipamiento en un momento en el que aún no estaban en proceso de adquirir el equipamiento, sino que estaban todavía sin terminar de construir la última parte del hospital, por eso preguntaba, y por eso tan vehementemente. Y porque, además, con 100 millones no se paga el equipamiento, y mucho menos después del modificado, que repercutió en un sobrecoste del equipamiento, porque no se preveyó... no se previó cómo se iba a pagar ese equipamiento o qué era exactamente lo que tenía que estar dentro de ese equipamiento, que es otro de los problemas que tiene el hospital.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5892**

Bueno, me refería a todo lo que he explicado sobre CYLSOPA porque era yo creo bastante pertinente que viniera a hablar usted aquí de eso, aunque el Partido Popular decía que no, y porque, además, me parece que, si usted estaba... había dicho en ese mismo año que se iba a autofinanciar esta empresa, y luego es una sociedad que está endeudada, y principalmente está endeudada -como me acaba de decir- porque... por este crédito para finalizar el Hospital de Burgos, pues no sé hasta qué punto la creación de CYLSOPA ha sido eficiente.

Y, por último, ya, dos preguntas muy concretas: si se prevé que pueda haber nuevos sobrecostes que acumulen aún más porcentajes a cada anualidad presupuestaria, aunque usted ya me ha dicho que es un porcentaje mínimo, pero, si se sigue acumulando, puede que se convierta en un porcentaje problemático; y, por último, cuál va a ser el coste final del Hospital de Burgos, que actualmente ya está en 1.667 millones, y, si se... preveyendo que puede haber nuevos sobrecostes, cuál podría ser el coste final del Hospital de Burgos, a su juicio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para dar contestación, tiene la palabra la señora consejera de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Señora Domínguez, el equipamiento eran 103 millones de euros, el equipamiento modificado; luego, el préstamo era de 100, íntegramente a pagar el equipamiento.

Y CYLSOPA es una sociedad endeudada porque... -ya he dicho por qué- porque pide los 100 millones del equipamiento al Banco Europeo de Inversiones y porque hizo una obra en Salamanca, pero eso no quiere decir que no se auto... lo que dije yo exactamente -creo que sería en la comparecencia de Presupuestos- es que no tiene... no necesita recursos del Presupuesto, es decir, que se autofinancia en ese sentido porque no necesita recursos del Presupuesto, no tira de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. ¿Por qué? Porque tiene... pues eso, cobra arrendamientos, cobra intereses de este préstamo, y es suficiente para... no necesita detraer ningún recurso del Presupuesto. En ese sentido, dije que se autofinancia, que, evidentemente, para... para CYLSOPA, pues no... si lo ha concedido en condiciones de mercado el préstamo, evidentemente no supone ninguna carga para CYLSOPA. O sea, ya le he dicho que se ha dado en condiciones de mercado, y, por lo tanto, para CYLSOPA supone que tiene unos ingresos por intereses que le paga la concesionaria, y que está pagando puntualmente. O sea, hasta ahora... me parece que se pagan en diciembre y en junio, y le paga puntualmente, y son unos ingresos que a CYLSOPA le hacen que no tenga que detraer recursos de los Presupuestos. Para la Comunidad, en estos momentos, el coste de CYLSOPA no es... no tiene coste, o sea, no... en ese sentido -digo- se autofinancia.

Y luego ha hablado usted de sobrecostes. Yo creo que una vez... habla... llevan hablando... usted es la primera que la oigo hablar de sobrecostes claramente; lo que ha habido es una mayor inversión. Como ya se ha terminado el... el hospital, pues se supone que no habrá más inversiones a mayores, salvo las que están obligadas por el pliego de... de cláusulas administrativas, pero que están incluidas en el precio, que son todas las inversiones de reposición, las inversiones de la cláusula de progreso;



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5893

todo eso está incluido en el precio. Pero claro, yo no... no soy la que gestiono el expediente, insisto: no he gestionado la contratación ni la gestión, y... pero entiendo que, una vez hecha la inversión, todo lo que está en el pliego están obligados por el propio pliego a reponer, a comprar nuevas tecnologías.

O sea, que no tendría por qué haber incrementos adicionales, salvo que se incremente otra vez el IVA, en cuyo caso, pues habría que pagar más IVA. Porque aquí han habla... ha hablado usted de 800.000 euros. ¡Qué va! A ver si tengo por aquí el dato. [Murmullos]. No, no, pero el... espere a ver si tengo por aquí el dato, porque es verdad que son muchos datos, pero la primera subida de... de IVA supuso 17 millones de euros, ¿eh?, y la segunda... según una ficha que, evidentemente, me han preparado en... [murmullos] ... en Sanidad. No, 17 millones de euros en la vida del contrato, en la vida del contrato. Y la segunda subida de IVA... -es que, claro, hablamos de tantos años que todo es mucho- y la segunda subida de IVA... -a ver si la tengo por aquí- aquí: la segunda subida, 33 millones. Es que solo de subidas de IVA tiene ya 50 millones de euros, solo de subidas de IVA. Si le vamos... y del IPC, por ejemplo, pues hay una subida, ¿eh?, de 114 millones, solamente por el IPC. Pero bueno, ¿por qué? Porque consideras 26 años. ¿Ahora ha habido deflación? Pues eso resta. Vamos, deflación... ¿ha habido un IPC negativo? Pues seguramente reste a todo el precio de la concesión, ¿eh? O sea que... que, todo esto, es que hablamos de cifras muy grandes, porque estamos hablando de 30 años... de 26, prácticamente, 26 años o... o 24 años ahora, 24 años y unos meses. Claro, estás hablando de unas... cualquier cosa es... es una barbaridad. O sea, una modificación de tipos de IVA, que parece una cosa muy pequeña, pero es que son 33 millones; 50 millones las dos modificaciones. Claro, pues ese es el problema cuando hablamos de tantos años, pero por eso lo importante yo creo que es que la inversión inicial es verdad que... que era una inversión inicial muy importante, y que luego, pues que el canon anual -como les digo- se va a pagar con un... es un porcentaje muy pequeño, muy pequeño, de los Presupuestos. Eso yo creo que es lo importante.

¿Vamos a poderlo pagar? Yo le aventuro que... yo... vamos, estoy por decirla: estoy segura que sí, porque es un... es que estaríamos fatal si no podemos pagar ese canon, ¿eh? Y yo creo que le he contestado más o menos a todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Finalizado el turno de intervención de la portavoz de Podemos, iniciamos el turno de intervención del último grupo interviniente. El portavoz del Grupo Popular tiene un turno de intervención inicial por parte... por un tiempo máximo de ocho minutos. Tiene la palabra el señor Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, presidente. Ya le anticipo que utilizaré únicamente un turno de intervención. Gracias, señora consejera, por la comparecencia en esta Comisión en el día de hoy, que versaría sobre varios asuntos: el estudio de viabilidad, los reequilibrios y el préstamo del Banco de Inversiones.

En primer lugar, sobre el estudio de viabilidad, yo creo que ha quedado muy claro que en el momento en el que hay que tomar una decisión tan importante y tan trascedente como era para Burgos poder tener este hospital, pues, evidentemente,



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5894**

ese estudio ha puesto de manifiesto las posibilidades de una serie de riesgos, que ahí están -en la documentación lo hemos podido ver todo-, pero las conclusiones son claras en ese estudio de viabilidad. Que todavía algunos sigan poniendo en tela de juicio por qué se opta por este modelo cuando hay ventajas tanto financieras -porque no es necesario comprometer recursos- como económicas -porque permite también reducir tiempos de construcción, eficiencia en el gasto, etcétera-, como las propias ventajas de gestión -que han quedado también acreditadas-, yo creo que son motivos más que suficientes para avalar que se optara por este modelo.

Me va a permitir que le pueda aclarar una cuestión que no conocía, pero yo sí que la conozco porque era de Burgos, y vivía en Burgos, y sigo viviendo en Burgos, y en Burgos sí que queríamos tener un nuevo hospital. Bueno, todos no lo querían. Es verdad que hubo quien, a final de los años noventa, fueron a darse un paseo por el Hospital General Yagüe y dijeron que bastaba con una mera remodelación. Destacados responsables, en este caso del Partido Socialista, así lo dijeron. También hay que decir que son los mismos que luego se pusieron a la cabeza de la manifestación, en esa habitual tónica de no resolver los problemas cuando te toca hacerlos y, de repente, ponerte a exigirlos cuando has pasado a formar parte de la Oposición. Pero bueno, en Burgos sí que queríamos un nuevo hospital, y gracias a la decidida apuesta de la Junta de Castilla y León se pudo tener, además no sin las dificultades de que fue un momento donde hubo, recientemente, la... lo que es la trasmisión de las competencias en materia de sanidad.

Yo quiero decirle que hay que agradecer la posición que ha tenido la Consejería de Hacienda en todo lo que tiene que ver con la gestión de este expediente en la parte que le ha tocado, porque ha ejercido todas sus competencias; nosotros creemos que ha ejercido todas las competencias. Lo primero, dar una escrupulosa garantía de legalidad y cumplimiento de toda la normativa asociada a este expediente, que es una de las labores fundamentales. Y, en segundo lugar, yo quiero agradecerle que usted, como consejera de Hacienda, haya permitido que hubiera recursos económicos vinculados a los aumentos de este contrato, porque, a lo mejor, si hubieran estado de consejeros de Hacienda personas que están en esta mesa conmigo, pues en Burgos no tendríamos hospital, después de lo que hemos escuchado aquí.

Hay que recordar que, efectivamente, son mayores costes asociados a mayores inversiones y mayores equipamientos. Es que aquí ya lo hemos escuchado, es que hemos oído que hay un 10 % más de camas; un 22 % más de puestos de urgencia; que el equipamiento pasó de 47 millones a 103 millones de euros, es decir, un 117 % más de equipamiento; que los materiales... el equipamiento de reposición pasó de 74 millones a 130 millones, dentro de esa cláusula de progreso de la que nos ha hablado. Y lo que aún se sigue poniendo en tela de juicio, a pesar de las comparecencias que ya hemos tenido, es que no se sepa cómo ha ocurrido esto. Pues es que no hay más que ir al expediente y ver los informes de la Oficina de Seguimiento, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, de la de Salud Pública, de la de Recursos Humanos, de la Gerencia de Salud de Burgos... Todos ellos, junto con los magníficos profesionales del Hospital de Burgos fueron quienes se solicitaron que se acometieran determinadas actuaciones que luego han tenido reflejo en las modificaciones del contrato. Por tanto, sigue asombrando que haya quien no entiende por qué se ha tenido que modificar el contrato y de dónde vienen esos costes.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5895

También, permítame decirla que nos ha dejado tranquilo con... con dos cuestiones fundamentales. La primera de ellas es ese porcentaje. Me parece muy importante, porque hasta ahora no... es un dato novedoso, que estamos hablando del entorno del 0,8 % del presupuesto no financiero de esta Comunidad Autónoma al año. Yo creo que si a cualquiera de nosotros, en nuestra economía doméstica, nos dijeran que si tenemos que tomar una decisión muy importante para nuestra familia, por ejemplo, y nos va a suponer, a lo largo de 30 años, un 0,8 % de nuestro presupuesto no financiero -salvando las distancias, evidentemente, con una economía familiar-, estoy convencido de que cualquiera de nosotros tomaría la decisión, porque en ningún caso se pone en riesgo ni lastra ninguna otra necesidad que pueda tener nuestra economía doméstica, nuestra economía familiar. Y esto me parece, probablemente, de lo más relevante que hemos escuchado; porque es que a usted le ha tocado escuchar aquí palabras como "lastre", como "sepultamiento de los recursos". Bueno, oiga, es que no se sostiene en absoluto, porque un 0,8 % o un 1 % -en el peor de los casos- de todos los Presupuestos son un porcentaje completamente asumible, como bien ha dicho.

Y la segunda cuestión que, evidentemente, también nos permite quedarnos muy tranquilos es que se ha hecho una gestión adecuada y con todo... el cumplimiento de todos los trámites de legalidad. Y aquí estamos otra vez en intervenciones anteriores que hemos tenido desde el grupo parlamentario, en el que hay quien habla de "ruina", "coste escandaloso", y los papeles y el expediente dice que es un coste asumible; hay quien habla de irregularidades permanentemente, y los informes, los dictámenes, las sentencias hablan de cumplimiento de la legalidad muy escrupuloso; hay quien habla de una sospecha permanente, y el expediente es un expediente completamente inmaculado. Y yo me pregunto que cómo se le puede echar en cara a usted que siga un argumentario oficial, cuando realmente está siguiendo el argumento de un expediente, que ha estado, además, a la vista de todos estos parlamentarios que estamos aquí hoy, y que son otros quienes han recibido una verdadera bofetada de realidad, y que todavía se siguen tapando la cara ante la evidencia legal, jurídica y de todo lo que consta en el expediente para seguir manteniendo afirmaciones que cualquiera que las pueda escuchar se asombraría. Yo creo que hay quien todavía aspira a que una mentira dicha cien veces acabe convirtiéndose en una verdad, pero, por suerte, algunos estaremos para seguir poniendo de manifiesto lo que siguen siendo las mentiras. "Se lastra la sanidad pública de Castilla y León"; mire, no, efectivamente, ese Plan de Infraestructuras Sanitarias permitió invertir en esta Comunidad hasta 1.600 millones de euros. [Murmullos]. Ha causado... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Martín Juárez, creo... creo...

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Es que... es que...

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Es que esto no es el objeto de la Comisión. Con lo escrupuloso que es cuando quiere, presidente.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5896

CVE: DSCOM-09-000150

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

No, perdone. Creo que...

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Yo no sé de qué está hablando.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

No, perdone. Creo que no he intervenido en ninguno de los objetos de la comparecencia.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

No, pero, se puede hablar de lo que se quiera, entonces.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

No sé, ¿quiere usted asumir la presidencia, señora Martín Juárez, en ese criterio que usted mantiene?

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

No, es que a mí me cortó un día...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Oye, yo no tengo ningún problema. Actúo yo como portavoz del Grupo Socialista -a lo mejor lo hago mejor que usted- y usted actúa como presidente. Muchas gracias.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Es alucinante, ¿eh? Es apasionante, más bien.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Bueno, aquí se ha dicho por parte del Grupo Socialista que se había lastrado la sanidad pública de Castilla y León, y simplemente me he remitido a algo que se ha hablado en esta Comisión, que es que hay un Plan de Infraestructuras Sanitarias que permitió invertir en esos 1.600 millones. Se ha hablado aquí, hace unos minutos, de que se han causado más recortes de recursos, y, efectivamente, es la segunda Comunidad Autónoma que menos ha reducido su gasto sanitario -informe de Funcas-. Se ha dicho aquí que está garantizada la rentabilidad del accionista, y yo creo que alguien todavía no se ha leído el informe del dictamen consul... del Consejo Consultivo del veinticinco de noviembre, firmado por el ponente señor Nalda, donde habla del riesgo y ventura para el contratista; y, por favor, sería bueno que ya todo el mundo se lo leyera, para que no siguiera hablándose de que hay una rentabilidad garantizada para el accionista. Han empeorado las condiciones financieras; el riesgo de demanda -que era uno de los factores de los que aquí he hablado y algún grupo parlamentario, como Ciudadanos, lo ha dicho- ha caído en estos... en este tiempo, y eso ha supuesto ya



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5897

doce millones y medio de euros, por ejemplo, que ya no ha percibido el... el accionista. Y eso es así, y eso es uno de los factores que en el expediente se puede comprobar. Por tanto, hay un riesgo para el accionista, y hasta esas 700 variables que deben de cumplir.

Se han hablado aquí de funcionamientos sospechosos, anómalos, irregularidades, engaños a los licitadores. Es que no ha habido ni un solo recurso a la adjudicación; si hubiera habido un recurso, podíamos pensar que alguien pensaba que se estaban haciendo mal las adjudicaciones. No hubo ni un solo recurso. El Consultivo ha avalado todos y cada uno de los modificados.

Y luego, el Tribunal de Cuentas... -me va a permitir... me he pasado un poco del tiempo, pero entre la interrupción... tardaré un minuto más... un minuto más-...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

... dice el Tribunal de Cuentas: tanto los modificados del proyecto como los del plan de equipamiento, como las resoluciones, como todas y cada una de las actuaciones desarrolladas, han sido completamente rigurosos. Y el Tribunal de Cuentas lo ha vuelto a decir, y, a pesar de todo, se siguen utilizando insidias, descalificaciones, presuntas sospechas, irregularidades, y la verdad es que cansa un poco. Lo que pasa que como...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

... lo seguiremos escuchando. Nada más, señora consejera. La implicación de la Consejería ha sido fundamental: primero, para decidir de modo adecuado lo mejor posible para tener el hospital en Burgos; segundo, para garantizar el cumplimiento riguroso de todo el procedimiento; y, en tercer lugar, para conseguir una financiación suficiente para continuar el proyecto gracias a esa intermediación con el Banco de Inversiones.

Yo creo que todas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

... y cada una de las decisiones están justificadas y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Finalice ya, por favor.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5898

CVE: DSCOM-09-000150

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

... el interés público y la rentabilidad social han quedado a salvaguarda gracias a la intervención de la Consejería.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. He sido un poquito más flexible, dado que usted ha renunciado a sus dos intervenciones.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Y porque me han cortado, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Pero, dado que hay un... un clima...

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Con bastante mala educación, por cierto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... por parte del Grupo Socialista respecto a la Presidencia... [Murmullos]. ¿Quiere contestar o quiere la consejera utilizar un turno final, que es potestativo, que...? Yo quiero recordar que el procedimiento fija que puede dar usted contestación o que, incluso, también hay un turno final de cinco minutos máximo... [murmullos] ... cinco minutos máximo para poner fin a la comparecencia. Muchas gracias.

Pues tiene la palabra la consejera, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, presidente. Pues únicamente decir que... que bueno, que he estado a disposición de esta Comisión y que he intentado aclarar todas aquellas cuestiones que sé y que puedo aclarar; que, sobre todo, me he limitado a aclarar... a decir lo que es de mi competencia, porque, de lo otro, pues, evidentemente, tengo información que también he intentado aclarar algunas cuestiones.

Y... y nada, para, simplemente, decir, al final, que a mí me parece que este hospital, el Hospital de Burgos, que hoy disfrutan tantos burgaleses, no se hubiera podido hacer si no recurrimos a esta fórmula -que entonces era novedosa-, que es de participación público-privada; que es el hospital ahora mismo creo que el más grande de la Comunidad, si no será uno de los más grandes de España -y ahí, a lo mejor, patino-; y que me parece que se ha disfrutado, los burgaleses y los ciudadanos en general, en un plazo relativamente breve gracias a esta fórmula concesional; que la Comunidad Autónoma y sus Presupuestos van a poder perfectamente soportar lo que supone el... el canon anual y los precios que se pagan anualmente por esta fórmula concesional, por los bajos porcentajes que representa tanto de... sobre los Presupuestos de la Comunidad como los presupuestos de la propia Sacyl -que estamos hablando de 3.300 millones, más o menos, de media, y esto estamos hablando de que son unos... el año que más, es un canon de 90 millones; el que menos, de cincuenta y tantos-.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5899

O sea, que estamos hablando de que es un modelo viable, es un modelo que ha supuesto grandes... gran rentabilidad social para los habitantes y los ciudadanos de Burgos, y que hoy lo disfrutan gracias a que, en un momento, una decisión que pueden poner ustedes, pues en duda, una decisión de la Junta de Castilla y León de apostar por algo que iba a permitir -como digo- tener un hospital muy moderno, con más inversión, es verdad, de la que era inicialmente previsto y con un equipamiento que -según dicen los técnicos de Sacyl- es lo último y magnífico, y que, evidentemente, eso va a redundar en una mejor calidad sanitaria para todos los ciudadanos de Burgos. Ahora habría que pensar qué estarían diciendo si siguen yendo al hospital viejo, al General Yagüe, y todavía tienen este en obras. O sea, yo creo que esa es la comparativa; y la rentabilidad social que tenemos que ver cuando se hace una... una inversión de este tipo. Y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora consejera. Con esto finaliza la comparecencia prevista para la mañana de hoy. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media con la comparecencia de don Fernando Vallelado Prieto, director general del Tesoro y Política Financiera de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos: informes del procedimiento de licitación y adjudicación del Hospital Universitario de Burgos, informes de reequilibrios económico-financieros de la concesión y préstamo al Banco Europeo de Inversiones.

Quedamos emplazados, entonces, a las cuatro y media de la tarde para continuar con la sesión. Nada más y muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Bien, buenas tardes. Reanudamos la sesión de las comparecencias de la Comisión de Investigación sobre las modificaciones de las adjudicaciones y del presupuesto final del Hospital Universitario de Burgos.

Comparecencia

Tenemos en la tarde de hoy la comparecencia de don Fernando Vallelado Prieto, a quien quiero dar la bienvenida, director general del Tesoro y de Política Financiera, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos: **informes del procedimiento de licitación y adjudicación del Hospital Universitario de Burgos, informes de reequilibrios económico-financieros de la concesión y préstamo del Banco Europeo de Inversiones.**

El compareciente tiene un turno potestativo de diez minutos sobre el objeto de la comparecencia. ¿Quiere hacer uso de ese turno potestativo? Pues tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el compareciente para fijar los extremos del objeto de la comparecencia.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5900**

EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y DE POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR VALLELADO PRIETO):

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Atendiendo al requerimiento de esta Cámara, comparezco ante esta Comisión a fin de informar, en el ámbito de las competencias de la Tesorería General, actualmente Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, sobre aquellos aspectos que ya acaba de exponer el señor presidente. El centro directivo que dirijo ha participado en diferentes fases del proyecto del nuevo Hospital de Burgos, sobre los que a continuación procederé a hacer una breve referencia, sin perjuicio de que en el turno de debate se pueda profundizar más en aquellos aspectos concretos que sus señorías requieran.

En primer lugar, les informo que el ocho de julio del dos mil cinco la Gerencia Regional de Salud formuló a la Consejería de Hacienda la solicitud de autorización para poder iniciar el procedimiento de contratación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, en cumplimiento del Artículo 48 de la Ley 9/2004, de veintinueve de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. La Tesorería General emitió el oportuno informe el doce de julio del dos mil cinco. El contenido del mismo, atendiendo a la fórmula elegida para el proyecto, se centró en la evaluación de su incidencia sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria, en aplicación del Artículo 220 de la Ley 13/2003, requladora del Contrato de Concesión de Obra Pública. Para ello, se tuvo en cuenta el contenido del pliego de condiciones administrativas particulares ya remitido, así como las previsiones recogidas en la Decisión de Eurostat de febrero de dos mil cuatro y el Manual de déficit público y deuda pública que lo desarrolla. Como resultado de este análisis, se concluyó que el diseño del modelo del proyecto... en el modelo de diseño del proyecto, perdón, había elementos que instrumentaban mecanismos de transferencia de los riesgos de construcción y disponibilidad al concesionario.

En segundo lugar, con fecha trece de enero de dos mil seis, la Mesa de Contratación constituida al efecto solicitó informe técnico de la Consejería de Hacienda, en virtud del Artículo 81.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En la citada solicitud se recoge que, ante la complejidad de la documentación referida a la propuesta económica, la Gerencia Regional de Salud contrató la asistencia técnica de una consultora que procedió a la emisión del oportuno informe. No obstante, la Mesa de Contratación plantea que la Consejería de Hacienda analice el citado informe, centrándose especialmente en dos apartados: el referido al plan económico-financiero y el referido a la estructura financiera y riesgos. Como se indica en el apartado primero del informe, emitido con fecha diecinueve de enero, este se centró exclusivamente en analizar la valoración que hace la consultora de las propuestas presentadas, desde la perspectiva de los criterios referidos al plan económico-financiero y a la estructura financiera y riesgos, formulándose las observaciones oportunas y proponiendo, en su caso, parámetros alternativos.

El análisis del informe externo se ha... perdón, el análisis del informe se realizó a la luz del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las ofertas presentadas. En ningún caso se examinaron aspectos técnicos de las referidas propuestas. Entre las consideraciones que se hacen al informe de la consultora, destacan las referentes a la valoración de: la rentabilidad del proyecto y del accionista, la relativa a las inversiones y costes, la coherencia del contenido económico del plan económico-financiero y la solvencia del proyecto y garantía de los accionistas.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5901**

Estas observaciones tienen un mismo denominador común, y es que la ratio o la variable que se utilice para la medición de cada uno de estos indicadores que recoge el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajuste con la máxima fidelidad a la definición del mismo. Por ejemplo, a la hora de valorar el apalancamiento financiero, el informe de la consultora utiliza la ratio calculada como relación entre el préstamo bancario y la inversión inicial neta; el informe de Hacienda propone un indicador alternativo que relacione recursos ajenos y recursos propios, entendiendo que, desde un punto de vista técnico, es más correcta esta fórmula para medir el nivel de endeudamiento.

Otro supuesto que recoge el informe es el correspondiente a la valoración de la rentabilidad del proyecto. El informe de la consultora se centra esencialmente en comparar las rentabilidades ofertadas para cada uno de los tres tipos de obra -obra nuclear, accesoria y complementaria-, mientras que el informe de Hacienda propone calcular una nueva ratio para medir la rentabilidad global del proyecto, como es el cociente entre el beneficio bruto de explotación antes de intereses, amortización e impuestos, partido por el volumen de inversión total; de este modo se obtiene cuál es la rentabilidad por activo, independientemente de la fuente de financiación, y solventando la diferen... la problemática de la diferente metodología utilizada para calcular la TIR por cada licitador.

Creo que es interesante indicar que, tras la aplicación de los nuevos indicadores, no se modifican en todos los casos las puntuaciones planteadas por la consultora. De los ejemplos expuestos, para el segundo de ellos se propone una nueva asignación de puntos, mientras que en el primero no conllevaría cambio alguno.

Como han podido comprobar al examinar la documentación del expediente, el informe al que he hecho referencia es un informe técnico, como no podía ser de otra manera.

En tercer lugar, en octubre del año dos mil diez se recibió en el centro directivo del que soy responsable escrito del director gerente de la Gerencia Regional de Salud, solicitando informe sobre la incidencia entre la tasa interna de rentabilidad de este proyecto, de la consideración de determinados extremos asociados a la aprobación, el treinta de julio, del modificado de ejecución de las obras relativas a este contrato. La metodología, a efectos de este cálculo financiero, fue la siguiente: se partió del flujo previsto tanto de inversiones como de ingresos en todo el periodo concesional, y con la hipótesis *ceteris paribus*, es decir, el resto de variables constantes, se incorporó el incremento de la inversión derivada del modificado, así como los gastos activables, y se corrigieron los ingresos inicialmente previstos, todo ello ajustado a la imputación temporal, facilitada por el director gerente en su escrito.

Atendiendo a estos nuevos flujos, la TIR del proyecto se situaba en el 4,91 %, desde el 7,11 inicial. Tras incorporar a los parámetros indicados la corriente prevista de ingresos adicionales, la TIR resultante era del 6,92. De la metodología utilizada, de los cálculos realizados y de los resultados obtenidos, con los diferentes escenarios, se dio traslado al director gerente de la Gerencia Regional de Salud.

Finalmente, desde la Tesorería General se llevó a cabo, en el primer trimestre de dos mil once, la tramitación del aval solicitado por la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S. A., como garantía ante el Banco Europeo de Inversiones, por un préstamo de 128 millones para la financiación del proyecto Hospital de Burgos, a través de la concesión de un préstamo a la sociedad concesionaria.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5902**

El Comité de Dirección del BEI ha aprobado una operación de crédito, sujeto a las siguientes condiciones principales: importe máximo de la operación, hasta 24 años, incluyendo 5 de carencia; desembolso en uno o varios tramos, a tipo de interés fijo, variable o revisable, y con carácter finalista, ya que ir... ya que ha de ir destinado a la financiación del proyecto Nuevo Hospital de Burgos; y, por último, la necesidad de contar con la garantía, mediante aval solidario, de la Administración de la Comunidad para su desembolso. Se trata de una operación clásica de intermediación entre el BEI y el beneficiario final, con la participación de un ente público.

Les recuerdo que bajo este formato se han venido materializando diversas líneas de apoyo financiero a pymes, incluso para proyectos singulares en Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación (ADE), o del Instituto Tecnológico Agrario. La Administración toma recursos prestados del BEI con la obligación de afectarlos a un destino específico, en el marco del ámbito de elegibilidad de esta entidad financiera. Asimismo, hay que tener en cuenta que esta intermediación es factible, en la medida en que lo permitía el Acuerdo de tres de marzo de dos mil tres del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

En la tramitación del otorgamiento del aval se verificó el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, el respeto de los límites cuantitativos que establece la Ley de Presupuestos, así como las exigencias del Decreto 24/2010, que regula la prestación de avales por la Administración general de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de veinticuatro de marzo de dos mil once se concede a CYLSOPA el referido aval, garantizando los pagos que pudiera devengar la citada operación de crédito. Para su otorgamiento se valora positivamente que el CYLSOPA firmaría un contrato con el resto de financiadores, de forma que se compartirían todas las garantías en régimen de igualdad. El importe finalmente desembolsado fue de 100 millones de euros, estando CYLSOPA actualmente al día en el cumplimiento de las obligaciones financieras asumidas. A treinta de junio de dos mil dieciséis, la deuda viva frente al BEI motivada por este contrato es de 79,6 millones de euros.

En resumen, y para finalizar, quiero destacar que la Tesorería General, actualmente Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, ha venido participando, como les he expuesto, en distintos momentos de la vida administrativa del expediente de contratación de la concesión del Hospital de Burgos, siempre en calidad de asesor técnico y para un apoyo financiero especializado, dadas las funciones que tiene atribuidas y en la medida en que se ha ido demandando su concurrencia, buscando en todo momento aportar el máximo valor añadido en la toma de decisiones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias al compareciente. Iniciamos ahora un turno de portavoces. Corresponde ahora el inicio de... en esta sesión al portavoz del Grupo Mixto, al señor Sarrión, por un tiempo máximo de ocho minutos, para este primer turno de intervención. Tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5903**

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Vale. Muchas gracias. Bueno, como se trata de una intervención de tipo técnico, solamente tengo algunas preguntas relacionadas con lo que se ha comentado y, sobre todo, con el carácter de... con el carácter de consecuencias de algunos de los contratos, ¿no?, y de alguno de los... de los procedimientos en torno a esta concesión y a si ustedes podían prever o no las consecuencias. Nosotros hemos criticado el modelo de concesión de obra pública, esencialmente por lo que consideramos que es un gasto excesivo para determinadas cuestiones, y sobre todo los derivados de los diferentes reequilibrios financieros que iban acompañados a cada una de las... de las modificaciones de los contratos de obra que se... que se fueron viendo.

Por lo tanto, mi pregunta para su intervención sería si ustedes no podían con... si no podían prever que este modelo resultaba sustancialmente más caro que el modelo público, y si se tuvo en cuenta esta diferencia, puesto que, a la luz de los hechos, es lo que ha terminado ocurriendo. No quiero ser repetitivo, porque ya lo he planteado en las intervenciones de las Comisiones anteriores, pero lo cierto es que los tres reequilibrios, que son consecuencia de los diferentes modificados de obra, en algunos casos por la diferencia de cuantía derivada del cambio de la inversión, pero también por todos los conceptos, como la cuestión del lucro cesante o la indemnización por falta de explotación, lo que terminan generando es un aumento del coste, que, en algunos casos, puede ser considerado sobrecoste, puesto que aumenta la cantidad de dinero más de lo que aumenta la cantidad de inversión. Y, por lo tanto, es, a mi juicio, uno de los factores principales de crítica que se pueden realizar sobre este tipo de modelos, y, concretamente, sobre el tipo de modelo que se aplicó en este... en este contrato en concreto, es decir, lo que ha terminado desarrollándose.

Es cómo los diferentes modificados, pues creaban, frente a un reequilibrio, por ejemplo, de 161 millones en el primer reequilibrio, 30,5 pertenecían a indemnización por falta de uso... por falta de explotación; de 184 millones del segundo reequilibrio, 59,7 como indemnización; y, finalmente, el tercer reequilibrio, de carácter financiero, de 218 millones. En los dos primeros reequilibrios que he mencionado hablamos de 90 millones solo derivados de la falta de uso. Por lo tanto, ¿no hubo algún tipo de asesoramiento por parte de su departamento? ¿No se explicó a la Junta el riesgo que suponía? Y, por tanto, ¿estaba informada la Consejería de Sanidad de que su decisión de cambiar el contrato de obra tendría consecuencias económicas tan importantes para Castilla y León? Por ahora esa es mi pregunta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para continuar en el turno de portavoces -me transmite el compareciente que va a dar respuesta acumulada a las intervenciones-, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario... el portavoz -perdón- del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Vamos a ver, en relación con el primer informe, el de incidencia sobre estabilidad presupuestaria, ¿en ese informe se considera los efectos futuros de la fórmula de... de retribución?



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5904**

Con respecto al informe... el de la concesión... el de la concesión de obra pública para la construcción y explotación en concreto, el que le solicita la Consejería de Sanidad: primero, ¿es habitual que... que le soliciten o que le... a la Consejería informes de las contrataciones de otras Consejerías? ¿Recuerda usted haber hecho algún otro?

Evidentemente, el... las consideraciones que hace es... en su informe -después ya sé que... que ha afirmado usted que no conlleva nueva asignación de puntos- tiene, sin embargo, una serie de... de efectos sobre la Mesa de Contratación. ¿Recuerda usted qué... de qué efectos estamos hablando?

Por cierto, llama la atención el hecho de que se haga el informe a una consultora que aparentemente es experta en el tema, como pueda ser Versus, y, sin embargo, la comisión de... la Mesa de Contratación considere que es insuficiente o que no le gusta, y que mejor que Hacienda informe sobre aspectos financieros. Aspectos financieros que son importantes, porque, sobre 700 puntos, me parece que daban una valoración de... de 200: 100 al plan económico-financiero y 100 a la valoración de la estructura financiera de... de riesgos.

Después, con respecto al cálculo de la rentabilidad del proyecto y de la rentabilidad del accionista, ¿tuvo en cuenta los plazos teóricos de aportación del capital? Sí, creo que está, incluso... sí, he visto en alguna de las... de los aspectos que, efectivamente, tiene en cuenta para el cálculo de la rentabilidad los plazos teóricos. La única cuestión es que precisamente después no se cumplieron, después, para la empresa adjudicataria. Pero, vamos, creo que usted adivino tampoco puede ser.

Después, vamos a ver -páginas ocho y nueve, un momento-, hace una cosa con la que no estoy de acuerdo, porque, en... en cuanto al informe, hay una cosa que... que sí que comparto, y es el concepto de obra única, y, por lo tanto, de rentabilidad única. Sin embargo, después hace algunas consideraciones en las que creo que no está nada acertado, cuando dice: de acuerdo con la composición de precios de las obras accesorias de la agrupación uno, bajo coste y margen elevadísimo, esta actualización provocaría una elevación desproporcionada de los precios que se arrastraría de forma continua y creciente a lo largo de la vida de la concesión. Esa es una afirmación que hace la concesionaria, que usted rebate con la teoría del... del equilibrio, en función del... de la banda de oscilación TIR más/menos 2, y que, desde luego, aparte de... de que, por los resultados, se ve que usted no acertó, porque la vida del... del contrato ha sido esta, es que, además, creo que usted no considera una cuestión.

Vamos a ver. El principio del riesgo, evidentemente, en un reequilibrio, existe; existe el riesgo y existe también el aspecto contrario, es decir, el que sea favorecido. La banda tiene que ver, sobre todo, con alteraciones causadas por la Administración; es decir, que si la Administración no interviene, a favor o en contra, esa banda no oscila, y alguien puede haberlo hecho muy bien y su rendimiento ser superior al 7,11 % y estar en su perfecto derecho de... de recibir esa retribución, de la misma manera que puede tener pérdidas y, por lo tanto, no recibir ninguna compensación.

Es decir, creo que, en ese sentido, usted rebate esa teoría y la rebate sin considerar que... que esto no funciona así. Pero, no solo eso, la experiencia que, sobre todo, hemos ido teniendo durante todos estos años con respecto al modelo de... de concesión al final nos ha hecho entender que realmente quien corre los riesgos es la

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5905

propia Administración; y no mire en las nuestras, mire en las autopistas, por ejemplo, y llegará a... -porque la naturaleza del... del contrato es la misma- y llegará a unas conclusiones parecidas. Es decir, que, al final, dadas las características de este tipo de concesiones, quien corre los riesgos es la Administración.

Después, en... cuando hace... en las inversiones, cuando hace una valoración, sí que me gustaría que me lo explicase -sé que estoy siendo un poco pormenorizado y que, a lo mejor, después de todos estos años, hay cosas de las que no se acuerda-. Dice que la valoración atribuida a las agrupaciones uno y dos se ha visto afectada negativamente por la no vinculación a las inversiones de los datos correspondientes a sus costes financieros, y me gustaría que me... que me explicase un poco más esto.

También me gustaría que me explicase por qué solo computa como costes financieros de las inversiones iniciales los que se hubiesen devengado durante el periodo de construcción y no durante todo el periodo de la obra. Seguramente tuvo una razón técnica para... para hacerlo. Me gustaría conocerlo.

Y, por último, con respecto a este informe, el tema del apalancamiento financiero. En principio, debo decir que estoy absolutamente de acuerdo con el concepto que maneja de apalancamiento financiero frente al de la... al de la consultora, pero eso nos llevó a una... a una cuestión, y es que realmente se adjudicó a la que tenía el apalancamiento financiero más elevado, y eso tiene que ver mucho... o explica mucho de lo que después sucedió. Entre eso, las aportaciones de capital hechas de aquella manera, lo que sucedió fue que hubo una obra que no estaba correctamente financiada. Lo que no sé es si en la documentación que usted poseía eso se podría haber visto.

Con respecto al... a los reequilibrios, únicamente una consideración que ya le han hecho anteriormente: el tema del lucro cesante. ¿En algún momento tuvo usted oportunidad de haber opinado que, seguramente, era más seguro financieramente, en lugar de acortar los periodos de explotación, y, por lo tanto, pagar el lucro cesante correspondiente, haber ampliado los plazos? Le pregunto, porque seguramente, o posiblemente, no tuvo opinión o no tuvo oportunidad de opinar. Y también por qué ese... los reequilibrios se pagan en 13 y 11 años, en lugar de... de en 18. ¿Había, por la parte de la empresa concesionaria problemas de... de tesorería?

Y en cuanto al préstamo CYLSOPA, muy pocas consideraciones, entre otras cosas, porque me parece que es un contrato de adhesión; es decir, el BEI dice las características que tiene el contrato. De hecho, me parece que hay una de ellas que incluso el informe de la asesoría jurídica dice que no tiene ningún sentido, que incluso que es nula, pero que al final se ven obligados a... a firmarla, porque me imagino que es así o así; es decir, o lo firman o no lo firman.

Con respecto a esto, hace usted un informe enormemente favorable a la...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Sí. Termino inmediatamente). ... en la que habla de que el fondo de... de maniobra es desde 6.350.000, que en dos mil once-dos mil treinta y cuatro los resultados

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-09-000150



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5906

CVE: DSCOM-09-000150

van a ser positivos todos los años; casi dan pie para pensar que no se necesitaba el préstamo, entre otras cosas, porque me parece que el informe... ese informe de Tesorería dice que solamente el fondo de maniobra es negativo justamente en el año que se está analizando, en el dos mil once -estoy hablando de... de memoria, pero me parece que... que es así-. ¿Cuál era la razón de... de dicha necesidad de financiación?

Y, por último -perdón, acabo presidente-, ¿para entonces se habían realizado todos los desembolsos de capital? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. A continuación, por un turno de ocho minutos, tiempo máximo, tiene la palabra la señora Domínguez, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, en primer lugar, en cuanto al informe expedido para evaluar en la Mesa de Contratación, no sé si en ese informe se valoró cuál era la empresa más solvente, y también si fue vinculante para las conclusiones que arrojó para la Mesa de Contratación posteriormente; si, de algún modo... si, de algún modo, se tuvo en cuenta lo que se... lo que usted concluía en ese informe.

En cuanto a los reequilibrios, del primer reequilibrio desprendemos que la TIR de inicio era -ya lo ha dicho usted- un 7,11 %. Tras el segundo modificado nos quedamos en un 4,91 %, y la solución es abonar -digamos- a la concesionaria el importe del modificado reconduciendo a un 6,92 % el TIR. Yo me pregunto -y esta mañana, además, ya hemos hablado aquí con la consejera sobre, precisamente, el entender la financiación como una de las fortalezas del modelo privado por el que se gestiona el Hospital de Burgos-, si esta metodología para mantener la financiación es eficiente desde su punto de vista, el reconducir -digamos- de alguna manera el equilibro económico para que en ningún momento la empresa concesionaria se quede sin financiación.

También nos preguntamos por qué la Consejería de Hacienda admite el gasto que supone este reequilibrio en un momento en el que ya hay crisis. Resulta que en un primer momento decidieron no utilizar este modelo de concesión porque no había financiación suficiente para llevarlo a cabo, pero, cuando hay crisis, nos estamos enfrentando a reequilibrios económicos... que también me gustaría preguntarle qué suponen para las arcas públicas esos reequilibrios, qué porcentaje están siendo de los Presupuestos y cómo está repercutiendo en los servicios públicos.

En cuanto al segundo y tercer reequilibro, llama la atención que, en dos mil doce y dos mil trece, cuando se solicita un informe sobre esto, ya no lo hace la Tesorería General, lo hace la consultora externa AFI para calcular la TIR. El único informe que firma usted es el del primer reequilibrio, pero el segundo y el tercero no hay un informe salvo hecho... el hecho por esta consultora externa, y me pregunto por qué esa decisión de que sea una consultora externa la que... la que realiza este cálculo, y no lo haga la Tesorería. Desde la Consejería de Hacienda, al margen de la consultora AFI, ¿hacen el propio cálculo? Y, si es así, ¿cuáles son las conclusiones?



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5907

CVE: DSCOM-09-000150

Con este nuevo reequilibrio, se llega a la cuantía... con el segundo reequilibrio, se llega a la cuantía inicial de 7,11. Entonces, insisto otra vez en la pregunta de si eso es lo más eficiente para el mantenimiento de la financiación. Nos preguntamos si se está, con cada uno de estos reequilibrios, blindando a la concesionaria privada con dinero público, cuando se supone, una vez más insisto en que era una de las fortalezas para elegir este modelo de concesión.

Y en cuanto a CYLSOPA -esta mañana también hemos estado hablando sobre ello-, solo insistir en si la cuantía de 100 millones, que es lo que finalmente se da en ese crédito, era la necesaria para financiar en ese momento la construcción del hospital. No sé si usted tendrá estos datos.

Y, por último, en cuanto a la privatización de los servicios que existe en el... que existen en el General Yagüe, y que luego asume la concesionaria, no sé si la Consejería pudo realizar algún tipo de cálculo sobre lo que iba a suponer este... esta subrogación del servicio por parte del nuevo Hospital de Burgos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias por la brevedad. A continuación, tiene... por un turno... un tiempo máximo de ocho minutos, el turno le corresponde al Grupo... al Grupo Socialista, en la persona de su portavoz don Luis Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes. Ciertamente, ya se han planteado aquí prácticamente la mayoría de las... de las preguntas que traíamos, en este... en este caso, de Grupo Parlamentario Socialista. Pero sí que quisiéramos, si es posible, se nos puedan precisar algunas concreciones. Fundamentalmente, el informe amplio, que es el del diecinueve de enero de dos mil seis, que tenía por objeto valorar las ofertas económicas de la concesión de la obra pública, que fue realizado precisamente por el consultor externo, y se centraba en dos aspectos: el relativo al plan económico y financiero, y los riesgos de las distintas ofertas.

Sí que nos llama la atención que en este informe, compartido fundamentalmente con el señor Carretón y usted, que existen una serie de aspectos que no han sido tenidos en cuenta a la hora de valorar las distintas proposiciones, y que, debido a su importancia y trascendencia, han de ser considerados porque pueden influir en la valoración del informe final del análisis; y también, en segundo lugar, es verdad, se examina de forma específica a los criterios cuya valoración puede ser objeto de una diferente valoración.

Con relación a las consideras... -perdón- consideraciones esenciales del informe, el nuevo Hospital de Burgos -y eso me gustaría que nos lo aclarase- se considera como una obra única, independientemente de la gestión (hablamos de la parte nuclear, lo que son las obras vinculadas y lo que son las zonas complementarias). Por lo tanto, nos gustaría saber en qué se... en qué fundamenta precisamente el informe para que se considere como una obra única, cuando, precisamente, todas esas obras complementarias y accesorias, bueno, pues sí que es verdad que consideran que puede ser un plan de negocio integrado, pero, sin embargo, a nosotros nos surgen muchas dudas. Con la actualización de costes, y referido fundamental-

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5908**

mente al restablecimiento del equilibrio económico y financiero, en la cláusula 29, con relación a lo... a lo que hace la... el informe que hace Versus, dice que el reequilibrio contemplado opera de modo complementario a los supuestos del Artículo 29, y dice la... concretamente –me parece que es la... me parece que es Versus–, dice: una elevada desproporción de los precios podría arrastrar de forma continuada y creciente a lo largo de la concesión... de la vida de la concesión del contrato. Sí que me gustaría, ese matiz, también que lo... si nos lo puede explicar.

Finalmente, dice: el concesionario quedará comprendido con su oferta con un 9 el mínimo y otro máximo para su concesión, tal y como ha estado... explicado esta mañana la consejera, y también es verdad que lo explica el Artículo 29, el más/menos 2, ¿eh?, que puede ser, dando lugar a la revisión del modelo económico-financiero si se superaran estos límites. Se trata, por tanto, de mantener un equilibrio económico pactado inicialmente, sin que pueda admitirse en ningún caso elevación de precios de tal magnitud que provocara, o podía... podía provocar, una ruptura de dicho equilibrio en perjuicio de la Administración. ¿Pero no está sucediendo ahora mismo eso con el canon?

Con relación a la rentabilidad del proyecto, es verdad, se informa a las cuatro agrupaciones concurrentes, y su informe difiere nuevamente del informe externo, que dice que, de acuerdo... -y concretamente hablamos de la agrupación número 1- dice: bajo coste y margen elevadísimo; esto provocaría una elevación desproporcionada de los precios a lo largo, nuevamente, de la vida de la concesión. Ustedes proponen una modificación en el siguiente sentido, es decir, se cambian... no he visto en ese informe los criterios a través de los cuales... -o, por lo menos, no los hemos entendido- a través de los cuales se propone y se cambia a través de esa modificación.

Y, en relación a la rentabilidad del accionista, también se proponen modificaciones en su informe que inciden en la baja de algunas agrupaciones. Yo creo... ese es... tampoco se entiende, porque el informe no es lo suficientemente amplio, seguramente, para aplicarlas ahí. Por lo tanto, sí que me gustaría que nos lo pudiera explicar.

De hecho, sí que quiero traer de nuevo aquí el estudio de viabilidad realizado por el Sacyl, en las páginas 62 a 65, que también es objeto de lo que establece el Artículo 1 del pliego de condiciones particulares administrativas, donde habla del riesgo y ventura del concesio... perdón, sí, del concesionario en la explotación. ¿Dónde está realmente, tras esas cuatro modificaciones, el riesgo y... el riesgo y ventura –perdón–? Yo creo que no se ve por ningún... por ningún sitio. ¿No cree usted que esto es un auténtico negocio sin riesgos para una empresa privada, y vulnera tanto el riesgo y ventura que establece precisamente el pliego de cláusulas administrativas particulares en el Artículo 1?

Con relación a la primera modificación del contrato, se hace un informe sobre la incidencia de la tasa de rentabilidad interna del proyecto del nuevo Hospital de Burgos -es verdad que ya lo ha planteado Podemos, y lo ha planteado también esta mañana precisamente la consejera-. ¿Por qué no... por qué no se hace el informe de Tesorería referente a los segundo, tercero y cuarto modificados, y solamente el informe preceptivo se hace con relación al primer modificado? No entendemos por qué se le... esos tres modificados se pasan directamente a la consultora AFI para hacerlos, y parecería lógico, y yo no sé si es preceptivo, además, que lo... se hicieran por parte, precisamente, de la Tesorería.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5909**

CVE: DSCOM-09-000150

Sí que me gustaría, para finalizar... Vamos a ver, la compañía pública de Castilla y León Sociedad Patrimonial, dependiente de la Junta, avala el crédito de los 100 millones de euros a la empresa adjudicataria, un préstamo que había solicitado al Banco Europeo de Inversiones. ¿Preveía el peligro de concesión la posibilidad de alterar la propuesta económica o la modificación del plan de financiación? ¿Esta operación no contraviene la normativa del BEI? ¿La Ley de Contratos del Estado y la legislación sobre competencias y ayudas estatales, así como la colaboración público-privada, no se modificaría? ¿No se cambiaron o modificaron las condiciones para financiar a unas empresas que pudieran ir en perjuicio, precisamente, de las otras? ¿No tenía que ser la concesionaria la que aportara los recursos propios para la construcción, gestión y explotación del nuevo Hospital de Burgos? ¿Nos puede explicar cuáles son las condiciones... es verdad que ha hecho referencia en su exposición inicial a alguna de las condiciones del aval de los 100 millones, en relación al BEI, es decir, las condiciones del aval del BEI en la empresa pública Sociedad Patrimonial de Castilla y León, y las condiciones del BEI a la empresa pública o al nuevo Hospital de Burgos? Y finalizo preguntándole también si no... si usted considera que este contrato es gravoso técnicamente para la ejecución de otros proyectos y puede ser lesivo, técnicamente, para el interés público. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Briones. Para un turno... en este primer turno, el turno final le corresponde al Grupo Popular, en la persona de su portavoz, señor Ibáñez, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, agradecerle la comparecencia al señor Vallelado en esta jornada de la Comisión de Investigación. Me centraré también en alguna de las cuestiones que, bueno, se han puesto de manifiesto ya por parte de anteriores intervinientes. Yo creo que es importante, efectivamente, el partir del derecho del informe del procedimiento que... licitación y adjudicación que hay para la construcción y explotación del Hospital Universitario de Burgos.

Yo creo que son importantes tener en cuenta, efectivamente, esas consideraciones denominadas esenciales, de carácter general, teniendo en cuenta, efectivamente, como obra única, consideración que no tenía así prevista, en este caso, la consultora que había hecho el informe preliminar. Y también lo que tiene que ver con la actualización de costes para el mantenimiento, efectivamente, del equilibrio económico-financiero, que tiene que ser un pilar fundamental de este tipo de contratos de colaboración público-privada.

Si entráramos en el apartado de los análisis de criterios específicos, nos gustaría que nos confirmara cómo, efectivamente, se dan diversas circunstancias en el informe de la consultora, de tal modo que, por ejemplo, la rentabilidad del proyecto, la denominada TIR, el procedimiento de cálculo es distinto en las diversas ofertas y, además, a través de mecanismos que no pueden ser comparables entre sí. Que la propia rentabilidad que ellos se marcan como accionistas en sus ofertas han seguido métodos de cálculo distinto, y que, por tanto, conviene corregir esa... esa circunstancia, tal y como se hace posteriormente en el informe. Que tanto en las inversiones



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5910**

como en el resto de costes, pues no hay una unanimidad, como así viene puesto de manifiesto también en el informe, a la hora de informar sobre esos costes. Y que existe -digamos- falta de coherencia entre los contenidos económicos y los costes de construcción y explotación que vienen marcados, indicados en las respectivas ofertas, por parte de las diversas agrupaciones.

También me gustaría insistir en una cuestión importante, porque en comparecencias anteriores se ponía de manifiesto alguna posible duda al respecto del funcionamiento, en este caso, del departamento que usted dirige. Yo quiero que pueda dejar completamente aclaradas las cuestiones relacionadas a con que el enfoque que ustedes han utilizado para hacer todas estas valoraciones es puramente técnico, y que, evidentemente, no ha habido ningún tipo ni de injerencia política, ni de incidencia política, ni de ningún criterio a seguir, sino que, evidentemente, como profesionales que son al servicio de la Administración, han utilizado criterios puramente técnicos a la hora de tomar las decisiones que han plasmado en el informe.

Y, por supuesto, que nos pueda acreditar -si es así- que el... -digamos- la expresión formal de los planes económico-financieros presentados por las empresas, aunque contaban con un informe previo de la consultora, era de una complejidad tan importante y una falta de criterio único a la hora de expresar formalmente algunos de los parámetros que tenían que ser valorados, que si la Mesa de Contratación siguió yo creo que un criterio razonable, que es pedir asesoramiento a quien mejor criterio, desde el punto de vista económico y financiero, puede tener en la Junta de Castilla y León. Nos gustaría también que nos lo pudiera acreditar así.

Entrando ya en la parte de los reequilibrios, también nos gustaría saber si se puede sostener esa afirmación de que hay el denominado "sobrecoste" por el reequilibrio, o, simplemente, se trata de una aplicación legal conforme a normativa de lo que tiene que ser retribuido en el caso de que tengamos que aplicar ese reequilibrio económico. Porque aguí, poniendo por ejemplo el primer reeguilibrio, se pone de manifiesto como, efectivamente, hay una resolución que marca un modificado, con un aumento de la inversión inicial; como también hay una minoración del periodo de explotación, que por ese motivo obliga a abonar 13,9 millones a la concesionaria; pero que también se da la circunstancia, que se incluye en ese reequilibrio, de que hay una minoración del plazo en siete meses, que significa que la Junta no abona hasta una cuantía de 21,3 millones de euros porque, efectivamente, no se están prestando esos servicios en la concesión. Por tanto, bien, hemos hablado un poco de lo que se podía denominar lucro cesante, pero también es verdad que la Junta deja de abonar una cuantía importante porque no se tiene que pagar por esos servicios durante el tiempo que no se prestan, que son siete meses. Nos gustaría que nos lo... nos lo aclarara, si la aplicación de los equilibrios económicos sigue alguna norma distinta a lo que suele ser habitual en cualquier contrato que pudiera ser de esta naturaleza. Entendemos que no es distinto ese formato, pero, por favor, si es tan amable, aclárenoslo.

Y quiero que nos pueda también acreditar si es cierto, tal y como ha sostenido el Consejo Consultivo en los dictámenes preceptivos de todos los modificados, que han dado cuenta posteriormente de los diversos reequilibrios, que existe el riesgo y ventura para el contratista. Porque todavía hoy hay quien sigue manteniendo que no... que esto es un contrato blindado para un adjudicatario, en este caso un accionista, y que no existe riesgo y ventura. Nos gustaría si coincide con la tesis que en



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5911**

este caso sostiene el Consejo Consultivo, y, por otra parte, que también yo creo que la Dirección General del Tesoro ha sostenido también, de que existe riesgo y ventura para el contratista y que no hay un blindaje como tal.

Y, por último, si todo lo que ha tenido que ver con la concertación del préstamo del Banco Europeo de Inversiones hay algo que sea formalmente, materialmente, distinto a otras operaciones de préstamo que se hayan podido concertar con el Banco de Inversiones; ¿se hizo algo en especial en este caso que no se hiciera en algún otro caso?; ¿lo podríamos considerar como un recurso completamente extraordinario o entra dentro de lo que son mecanismos que la Administración puede -digamos-aplicar para garantizar la financiación de este tipo de proyectos? Bueno, pues con esas cuestiones sería suficiente por nuestra parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a las interpelaciones y preguntas formuladas por los distintos grupos, tiene la palabra el compareciente, señor Vallelado Prieto, sin límite de tiempo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y DE POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR VALLELADO PRIETO):

Gracias, presidente. Gracias a los distintos portavoces de los grupos por sus intervenciones. Intentaré centrar un poco y responder a todas las cuestiones que se han puesto esta tarde encima de la mesa con relación al proyecto del Hospital de Burgos.

En primer lugar, como digo, por centrar un poco el contenido de mi intervención, claro, yo lo que les he expuesto son los cuatro momentos en los cuales la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, anteriormente la Dirección se denominaba Tesorería General, interviene en este proyecto. O sea, intervenimos en un primer momento en relación con el Artículo 48 de la Ley de Medidas para el dos mil cinco; intervenimos, en un segundo momento, con un informe que, a solicitud de la Mesa de Contratación, se pide a la Consejería de Hacienda, para valorar el informe que ha hecho la consultora; se interviene en un tercer momento, que es en el cálculo de la TIR relacionada con un reequilibrio, con unas nuevas necesidades que se determinan, y que, por tanto, supone modificar el plan de negocio; intervenimos en un cuarto momento, que es con el aval a la sociedad Castilla y León Sociedad Patrimonial, en relación con un préstamo para el nuevo Hospital de Burgos.

Hay afirmaciones y cuestiones que han puesto sus señorías encima de la mesa que la verdad que, sintiéndolo mucho, no podré contestar, digo, porque no he participado. Entonces, empezando por esa parte, pues no hemos participado en el segundo... o mi centro directivo no ha participado en un segundo y tercer reequilibrio porque, obviamente, nadie nos ha planteado que informásemos. Por lo tanto, hemos intervenido en la medida en que se nos solicita que aportemos un poco nuestros conocimientos técnicos para el... la tramitación del expediente.

Entonces, en el primer reequilibrio se nos solicitó que participásemos, que recalculásemos una TIR que tiene que ver con mayor obra, que tiene que ver con mayores costes asociados a esa obra y que tiene que ver con modificación en la corriente de ingresos que estaba inicialmente prevista. Entonces, ahí lo que hacemos



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5912**

es, con esas hipótesis, de acuerdo con el calendario de inversiones que estaba previsto, de acuerdo con el calendario de ingresos que estaba previsto, se determinaba una TIR -que fue la TIR de la agrupación que fue adjudicataria-, eso determinaba una rentabilidad; con los nuevos impuestos, esa rentabilidad se reduce, a niveles del 4,9. Entonces, nosotros informamos simplemente esa TIR, la TIR nueve... la TIR nueva, *ceteris paribus*, era un 4,9; ahora, incorporando el canon... el nuevo canon previsto, o adiciones a ese canon, que también nos comunica la... el director gerente de Sacyl, sale un nuevo canon... vamos -perdón-, una nueva TIR, que es un 6,9. Entonces, esa es nuestra participación. En los siguientes reequilibrios ¿por qué no intervenimos? Pues porque no nos solicitan, insisto.

En relación con el primer informe que hacemos, el relacionado con el Artículo 48 de la Ley de Medidas para dos mil cinco, al final, lo que... digo, nuestra participación tiene que ver con cómo afecta o cómo puede afectar este expediente a lo que se llama capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones públicas, es decir, al que tenga mayor o menor déficit: o que bien... o bien que este activo entre en lo que se llama computar dentro del balance de las Administraciones públicas o dentro del balance de la concesionaria.

¿Y ahí qué hacemos? Pues considerar la información que tenemos en ese momento inicial, que es dos mil cinco, y en ese momento ver, de acuerdo con el modelo de pliego de cláusulas administrativas, ver si hay elementos que supongan transferencia de riesgos al concesionario. Entonces, ahí valoramos... según dice la decisión de Eurostat, hay que valorar tres riesgos: el de construcción, el de demanda o disponibilidad. Entonces nosotros valoramos, atendiendo al contenido, insisto, del clausulado del pliego, entendemos que hay elementos que nos permiten afirmar que existe esa transferencia de riesgos de construcción. Luego valoramos el riesgo de demanda, y entendemos que un riesgo de demanda como tal en una prestación de un... bueno, de una puesta a disposición de un hospital, un riesgo de demanda va a ser difícil que... justificarle como tal. Y valoramos si existe o puede existir un riesgo de disponibilidad; entonces, de acuerdo con el clausulado y de acuerdo con la... la retribución, perdón, que se establece al concesionario, ahí... ahí se establecen, en ese cálculo polinómico, los índices de disponibilidad. Entonces, puede haber una penalización mayor o menor, según el nivel de prestación descrito sea de mayor o menor calidad. Entonces, ahí también entendemos que ese riesgo de disponibilidad existe.

Por tanto, concluimos que esos dos elementos que al final son necesarios -construcción existe, disponibilidad existe-, nos permite concluir... porque es un proyecto que no debería afectar, de acuerdo con la información que teníamos en ese momento -insisto, no ya después, a toro pasado, que eso siempre es más... es más fácil de hacer esa valoración-, de ese momento inicial, concluimos que sí que existen elementos que nos permiten afirmar que esos riesgos se transfieran al operador.

Con respecto al informe que hacemos... o nuestra segunda... nuestro segundo momento en el que intervenimos, que es el informe... o el contrainforme, no sé si llamarle, al que hace la consultora externa, nosotros recibimos el informe, la solicitud de informe y nos basamos en el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el informe que hace la consultora. Y lo que hacemos es centrarnos en la parte que nos dice que nos centremos, que es aquellos criterios que tienen que ver con el plan económico-financiero y los criterios que tienen que ver con la estructura financiera y riesgos. Al final son 12 indicadores de una parte y 8 indicadores de otra.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5913**

Y lo que hacemos es ver ese informe a la luz del pliego de cláusulas administrativas particulares, intentando ver si la valoración que hace el consultor externo se ajusta a lo que decía el pliego de cláusulas administrativas que había que valorar.

Entonces ahí es verdad que nosotros manifestamos que no compartimos alguna de las afirmaciones que hace. Entonces -yo creo que se ha puesto de manifiesto por algunos grupos-, en relación a un ratio, que es el de las inversiones, bueno, pues el de las inversiones, ¿ahí que planteamos? Claro, que la consultora toma el dato que aparece tanto de inversiones como de costes financieros ligados a esa inversión inicial de la propuesta. Entonces, nosotros, analizando el contenido de ese... de ese cuadro, vemos que en algunos casos se ha calculado todos los gastos financieros de toda la concesión; en otros casos no coincide ese importe con lo que tiene que aparecer en la cuenta de pérdidas y ganancias. No está bien calculado. Entonces, ¿qué planteamos? Tomar simplemente aquellos gastos financieros activables, es decir, los que se devengan en el momento de; pero, más que nada, por homogeneizar los datos de una y otra oferta. Entonces, sumamos lo que son inversiones iniciales más inversiones temporales más los gastos financieros activables, y ahí obtenemos un indicador que entendemos que nos... el que nos... vamos, el que proponemos a la Mesa de Contratación que tenga en cuenta de manera alternativa al que ha puesto de manifiesto la consultora.

Lo mismo con relación a un tema que también se ha puesto encima de la mesa, que es la afirmación que hace la consultora –y yo creo que podemos leer literalmente y manifestar por qué... por qué no compartimos–, que dice exactamente... dice... un segundo, un segundo... donde dice: de acuerdo con la composición de precios de las obras accesorias de la agrupación uno, bajo coste y margen elevadísimo, esta actualización provocaría una elevación desproporcionada de los precios, que se arrastraría de forma continuada y creciente a lo largo de la vida de la concesión.

Claro, nosotros, al analizar esta afirmación, la verdad es que tampoco llegamos a entender de dónde sale. Es decir, ¿por qué se hace esta afirmación, sobre qué base argumental? Entonces, claro, sobre la... por eso no lo compartimos, porque, a la luz del pliego de cláusulas administrativas particulares, ¿qué vemos? Que la rentabilidad del concesionario, ¿cómo se... cómo varía o cómo se puede actualizar esa rentabilidad? Pues hay dos vías fundamentales. Una a través del IPC; a través de la variación de precios, anualmente, y siempre en el momento de la explotación, se actualizarán los precios, tanto de las tarifas como de los consumos, cada uno de los... de los consumos, más los precios unitarios de los consumos. Vale. Y, luego, lo que establece el pliego de cláusulas administrativas es que cada cinco años se hace una valoración... hemos... lo que se llama valoración benchmarking, que es ver en el mercado si esa... si esos costes que está soportando el concesionario son los de mercado o no son de mercado, están por encima de los de mercado o están por debajo de los de mercado. Entonces, en ese momento, lo que establece el pliego es que en ese momento se hará una actualización de esos... se puede hacer una actualización de esos costes, lo cual dará lugar a una actualización de tarifas, eso está claro. Pero... y eso es uno de los supuestos de reequilibrio del contrato, pero eso se hará siempre y cuando estemos en ese margen de dos por encima de la TIR o dos por debajo de la TIR.

Entonces, la afirmación que hace la consultora, nosotros entendemos que esto no se sostiene. No hay una... nosotros la información que tenemos es el informe de...



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5914**

que hace la consultora externa. No hay más información que nos permita explicar por qué, de acuerdo con la composición, se va a provocar... No, nunca... Vamos, habrá un incremento del coste de tarifas en función del IPC, habrá una variación de la... de la retribución del canon, si es que estamos partiendo de un reequilibrio que tenga que ver con nuevas necesidades detectadas y, por tanto, con mayor volumen de obra, con mayores gastos asociados a esa obra y... y, por tanto, estamos modificando el acuerdo inicial que establecía el concesionario con la Administración, y por tanto habrá que reequilibrar; y otro supuesto que es el que tiene que ver con esos 5 años, que cada 5 años se hará esa revisión. Pero, claro, una revisión cada 5 años pensada no tanto que tenga que ver con una carencia, unos... o una ineficiencia en el caso de la explotación por el concesionario... o sea, no se está... no se está cubriendo aquellos gastos por una explotación no eficiente, insisto, sino, como consecuencia, pues lo que se presenta es, de alguna medida extraordinaria y externa a lo que es la concesión, que pueda afectar negativamente o positivamente a la concesión. Pensemos -y esto es por poner un ejemplo- si hubiera una modificación laboral que supusiera que la rentabilidad de no sé qué servicio que está prestando se multiplicara por dos, claro, el concesionario ha llegado a un acuerdo con la Administración de acuerdo con unas premisas; si cambian las premisas del entorno, eso habrá que incorporarlo en la concesión de alguna manera. Bueno, pues eso es el reequilibrio cada 5 años.

Por lo tanto, esta... esta afirmación, tal y como decimos en el informe, no se comparte en ningún caso, lo cual da lugar a que nosotros planteemos un recálculo de las TIRES y, por lo tanto, una asignación de nueva puntuación, que a su vez remitimos a la Mesa de Contratación para que determine lo que considere; que nosotros lo que elaboramos es un informe técnico junto a otros informes técnicos que pueda tener la... la Mesa, ¿no?

Yo no sé si hay... Bueno, con respeto al contrato de financiación BEI que planteaba el señor Mitadiel, pues hombre, el clausulado la verdad que es muy estándar. Es un contrato muy de adhesión y... bueno, y mi experiencia personal en los contratos que he firmado con ellos es que modificar algún clausulado es complicado. No es imposible, pero, claro, al final es un contrato estándar, no solo para España, no solo para Castilla y León, sino para todos los países en los cuales interviene o tiene proyectos el... el Banco Europeo de Inversiones. Por tanto, la... la contraprestación a su... a su coste, digamos, atractivo, es que, bueno, pues un clausulado que es difícilmente... difícilmente manejable.

Bueno, yo creo que... pues por esta primera intervención, habrá quedado alguna cosa en el tintero, pero supongo que ahora tendremos oportunidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Vallelado. Para un turno por parte de los Portavoces, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene de nuevo la palabra el señor Sarrión Andaluz, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada, yo por mi parte poco más, porque los elementos en los que entra su departamento tienen poco que ver con las dudas que yo estoy planteando en esta Comisión. Es decir, al final, los cuatro puntos en los que su departamento coincide



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5915

con este proceso tienen que ver con muchos aspectos del hospital, pero no con aquellos que yo estoy planteando y en los que he podido plantear las dudas que he planteado al principio.

Yo, en definitiva, lo que tengo es la sensación de que aquí había un desconocimiento por parte de unos departamentos de la Junta de Castilla y León y de la Administración pública acerca de las consecuencias que había, puesto que, precisamente, una de las consecuencias es que el encarecimiento de una modificación del contrato de obra traía unas consecuencias a largo plazo muy importantes, y, a la vista del comportamiento de la Consejería de Sanidad, parece que, al menos por parte de su departamento, no hubo advertencia de lo mismo; quizá porque no se lo pidieron, pero parece ser que no lo hay. Es decir, yo lo que no acabo de comprender es cómo es posible que fuéramos a tres reequilibrios, en los cuales el aumento de la parte del INITO sube un 50 %, mientras que el contrato total sube un 65, generándose un desfase que es consecuencia de las condiciones del contrato inicial. Y no sé si en su departamento nadie preveía esta situación, si nadie analizó, nadie observó, o nadie les pidió que lo analizaran. Si nadie les pidió que técnicamente observaran ese contrato, a ver si podía generar los desfases que en la práctica generó, ¿no?, puesto que estamos hablando de que el crecimiento de la obra no se ve acompañado proporcionalmente por el precio final, sino que hay un crecimiento muy superior, en más de un 15 % del precio final, al precio de la... de lo que supone la modificación de obra, como consecuencia de las modificaciones, de las diferentes indemnizaciones por falta de uso, del lucro cesante y de otros conceptos.

Por lo tanto, esa es la cuestión, es decir, si a ustedes, en su papel de asesoría, en algún momento se les requiere por parte de otro organismo que se analice esa diferencia; si a ustedes se les requiere si ese riesgo económico existe para la Junta de Castilla y León; si a ustedes en algún momento se les plantea si existen esas consecuencias; y si en algún momento informan de las consecuencias que puede tener un cambio... un cambio de obra en un futuro y de las consecuencias económicas. Es decir, si lo que finalmente ocurrió, y es que terminan desembolsándose más de 90 millones de euros solamente en indemnización por falta de explotación, si ustedes pudieron prever en los cuatro momentos en los que Sanidad o en los que la Junta de Castilla y León le requiere su información, si ustedes en algún momento informan de esa situación, de que el carácter de este contrato hace muy difícil realizar obras en un futuro, y que este modelo de concesión plantea este tipo de riesgos. Por mi parte, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para continuar en el turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Mitadiel, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Vamos a ver, cuando yo he mencionado el contrato -yo no sé si he llegado a mencionar leonino o de adhesión, seguramente he dicho de adhesión-, bueno, era simplemente una digresión, porque... es decir, en aquel momento seguro que era o esto o nada. Y digo porque el informe de los Servicios Jurídicos de la Junta pues lo deja muy claro. Entonces, cuando las cláusulas de

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5916**

CVE: DSCOM-09-000150

la... del aval hablan de la renuncia al beneficio de excusión, pues vale, bien, sí, pero es que, además, no tenía sentido, porque es una Administración avalando a un... a una empresa del sector público, totalmente pública, con lo cual no tenía nada más.

Pero, después, cuando habla de la cláusula 202, no es aplicable por imposibilidad jurídica, porque dice: en la medida que al declararse la obligación garantizada nula, la fianza se extinguiría *ope legis*, o automáticamente. Sin embargo, la cláusula 202 sigue estando ahí, y hubo que firmarla sí o sí. Pero así sigue con... respecto a las cláusulas. De la que... digamos que me escandalizó un poco, porque era tratar a la Administración de Castilla y León, bueno, pues de una manera como si... sospechosa, era la asimetría en la información. Esa digamos que para mí fue la cláusula que me pareció que no se podía tratar a una Administración pública de la manera que lo trata el BEI. Pero bueno, evidentemente, si no ha había otra opción de financiación, pues había que aceptar pulpo como animal de compañía.

Con respecto al tema de la discusión sobre el TIR y demás, yo creo que, de alguna manera, o de una manera clara, sí que ha reconocido usted un poco lo que... lo que yo le venía planteando con respecto a que, efectivamente, existe un margen, por encima y por debajo del TIR, para... -digamos- para la rentabilidad del accionista, y que solamente opera el reequilibrio cuando la Administración, con... o las circunstancias externas a la propia concesión, con alguna actuación no prevista, inciden sobre la rentabilidad. Y eso sí que, de alguna forma, invalida... invalida su razonamiento, pero bueno, en... invalida su razonamiento de refutación de la... de lo que dice Versus. De todas formas, también coincido... coincido con usted, aunque desconozco el informe de Versus, es decir, cómo se fundamenta lo que ellos están afirmando. Lo cierto es que después ocurre, y, posiblemente, tenga que ver con la fórmula retributiva. Pero no solo ocurre, sino que -me gustaría estar equivocado-seguirá ocurriendo. Es decir, la clave está en que la fórmula retributiva va a incrementar los costes en una... en un margen superior a lo que se incrementarían en un situación, posiblemente, de competencia, por ejemplo.

Y, por mi parte, yo creo... no sé si... sí, tendría curiosidad, aunque no sé si usted lo habrá sabido alguna vez, o se lo tendré que preguntar a la Mesa de Contratación, que encargamos el informe a una consultora. ¿Cuánto costó ese informe? O sea, es que la verdad es que es curioso, encargamos a una consultora, y como alguien se dio cuenta de que aquello no cuadraba... y que conste que en la mayor parte de los planteamientos coincido con lo que usted plantea, ¿eh?, es decir, que la cuestión de calcular homogéneamente casi... todas las... -digamos- lo que se había calculado parcialmente para cada uno de los... de las agrupaciones, estoy de acuerdo con usted en la realización de cálculos homogéneos. Es más, me pregunto cómo la consultora no hizo este mismo trabajo. Bueno, por curiosidad, me gustaría saber cuánto... cuánto costó dicho informe.

En cuanto a requisitos de la empresa adjudicataria, quizá no sea usted a quien se lo tenga que preguntar, porque, bien, la solvencia económica-financiera se le... se le presupone, dada la composición del accionariado, y porque, además, sería algo que la Mesa de Contratación habrá valorado. En cuanto a la técnica y profesional, habrá que preguntarle también a la... a la Mesa, porque usted no ha opinado sobre... sobre el tema; ni tampoco sobre el hecho de que la oferta fuese considerada en su momento temeraria por la baja, y que después fuese reanalizada y vuelta a repescar. Bien.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5917**

CVE: DSCOM-09-000150

Pues, dicho esto, yo creo que no hay más. Sí, alguna de las cuestiones...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor Mitadiel. Ha superado ya el... con creces...

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Mil perdones. Mil perdones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

No. Formule usted la pregunta, pero, en todo caso, recordarle los tiempos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

No, es que no me quedó claro, aunque me imagino que sería un factor de homogeneización de las distintas ofertas, la vinculación entre los costes de las inversiones durante el periodo de la realización de la obra, que me parece que tendría que ver con homogeneizar. De acuerdo. Muchas gracias. ¡Ah!, por cierto, y gracias por su comparecencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias a usted. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, doña... la señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Bueno, en primer lugar, entiendo... -porque ha dicho que, bueno, que algunas cuestiones no las podía... no las podía contestar porque no entraban dentro- entiendo que lo que le he preguntado sobre la privatización de los servicios del Hospital General Yagüe, que la Consejería, ni usted, evidentemente, realizó ningún cálculo sobre cuánto iba a suponer este coste adicional al subrogar esos contratos.

En cuanto al crédito de CYLSOPA, yo lo que me pregunto, fundamentalmente, es si realmente no había otro camino y era necesario realizar este crédito para continuar con el proyecto del HUBU, que es lo que hoy más o menos ha mantenido la consejera de Hacienda. Como usted expide un informe al respecto, me gustaría saber si, desde su punto de vista, no había otra alternativa que no fuese la de solicitar ese crédito y que la Junta actuase como aval del mismo. También, si tenía toda la información necesaria en torno no solo al crédito o a la... o a los objetivos, la disponibilidad del crédito, sino también a cuál era la situación financiera de la concesionaria para que realmente, como digo, estuviese esta necesidad. Entiendo que se tendría que conocer la situación financiera de la concesionaria para entender que era indispensable acudir a este crédito.

Y en cuanto a los reequilibrios, en la primera intervención le preguntaba sobre por qué hace y realiza en la... en el segundo y tercer reequilibrio, por qué es una consultora externa y no su Dirección General la que... la que realiza este estudio. Básicamente porque en el primer reequilibrio el cálculo del TIR sí que lo hace usted



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5918**

CVE: DSCOM-09-000150

y, en cambio, en ese segundo reequilibrio también se realiza el cálculo del TIR y, en cambio, no... no lo hace usted, sino una consultora externa. Entonces, me parece algo extraño y por eso le preguntaba sobre esto en concreto: sobre por qué lo hace esta consultora y por qué no se le pide, de nuevo, a la Dirección General de la... del Tesoro que lo haga. Y de momento eso es todo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora Domínguez. Para continuar, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el portavoz del Grupo Socialista en esta sesión, el señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Pues también brevemente. Es cierto que sí que me ha contestado a alguna de los planteamientos, en general, que le hemos hecho desde el Grupo Parlamentario Socialista, si bien coincido fundamentalmente con el señor Mitadiel en... sobre todo para qué sirve o para que nos ha servido el informe de esta consultora externa, si después... bueno, pues prácticamente desde la Dirección General y desde la Tesorería General ha habido que pegarle un revolcón y cambiar esos criterios que van a tener importante incidencia en lo que puede ser la adjudicación llevada posteriormente por lo que es la mesa de... de contratación.

Por lo tanto, yo creo que... bueno, pues a mí el informe que han hecho, evidentemente -como decía el señor Mitadiel-, yo lo... lo comparto, creo que está bien fundamentado; evidentemente, no soy un técnico, pero sí que parece... aunque hay muchas cosas que quedarían por aclarar o, seguramente, por ampliar lo que sería la aclaración del mismo.

Nosotros... le he hecho una pregunta que no me ha contestado, evidentemente, y seguramente tampoco me va a contestar, pero ¿usted considera que este contrato puede ser gravas... gravoso -perdón- técnicamente para la ejecución de otros proyectos y puede ser lesivo para el interés público?

Y con relación a la tasa interna de rentabilidad, también nos gustaría saber, si nos puede decir, cuál es el beneficio de la empresa concesionaria. Es que yo creo que se han narrado aquí unas cifras... iba a ser el siete coma ciento por ciento anual, luego se... me refiero, fundamentalmente, además, en... en relación con su informe de la agrupación una, que a la... a la postre sería la que resultó adjudicataria, porque el proyecto nominal hablaba, concretamente, de un interés del 7,74 %.

También nos gustaría si nos puede contestar si este contrato garantiza la rentabilidad del accionista. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas entendemos que no permitían estas modificaciones de los contratos que generan... -a la larga, ¿eh?, a la larga- generan sobrecostes, ¿y por eso se utilizó este sistema de concesión? ¿Alguien le hizo la... les evacuó esa consulta?

¿Quién decide que la amortización de la obra de construcción, gestión y explotación fuera del... fuera por un periodo de treinta años? ¿Técnicamente, jurídicamente, o es una decisión política? Si... evidentemente sé que probablemente no me pueda contestar en parte a ello.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5919**

Y, a tenor de los informes emitidos por usted, ¿considera que se han disparado los precios de... en este hospital por los diferentes servicios que se están prestando?

Y finalizo, también -porque creo que prácticamente se ha contestado muchas de las cosas que hemos dicho-, ¿a propuesta de quién se hace el aval al CYLSOPA? ¿Es a propuesta de la... de la Tesorería? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Briones. Para finalizar este turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que por nuestra parte han quedado yo creo que bastante aclaradas las cuestiones que habíamos planteado, en el sentido de que, efectivamente, la labor que ha hecho la Dirección General del... del Tesoro –anterior Tesorería General– ha sido un... un papel de asesoría, con un enfoque puramente técnico. Y me agrada conocer también la posición de otros portavoces parlamentarios en el sentido de apoyar las tesis que sostiene, en este caso, los informantes desde el punto de vista técnico, porque entiendo que nadie mejor para velar por los intereses de la Junta de Castilla y León que los propios técnicos que están al servicio de... en este caso de la Dirección General del Tesoro.

En este sentido, efectivamente, nos parece muy razonable que cuando hay una consultora que indica que... en esa frase que "de acuerdo con la composición de precios de las obras accesorias de la agrupación uno, esa actualización provocaría una elevación desproporcionada de los precios, que se arrastraría de forma continua y creciente a lo largo de la vida de la concesión", parece razonable entender que quien sostenga una afirmación de esta naturaleza tenga que aportar alguna base argumental y que no tenga que ser alguien que pone en duda eso, que no está argumentado, quien aporte la carga de la prueba. Por tanto, efectivamente, nos parece muy razonable que se haya revocado afirmaciones, sobre todo, que no tienen o que no sostienen base argumental.

Sobre la cuestión de que se solicitara el informe a la Dirección General del Tesoro, me... yo no... ahora mismo no conozco el coste que tuvo el... el informe que hizo la consultora, pero entiendo que en la misión de la Mesa de Contratación estaría el hecho de... ante el hecho cierto de ver que se estaban tomando criterios distintos, no homogéneos, a la hora de hacer determinadas valoraciones, pues que se solicite el asesoramiento de quien mejor puede tener esa... esa formación y ese enfoque a la hora de... no de contravenir ni recalcular, sino hacer las cosas bien, hacerlas de modo homogéneo, hacerlo en términos que a todos se les valore exactamente del mismo modo, porque, si no, efectivamente, pues la propuesta de adjudicación hubiera estado sostenida por una consultora, sobre la que no pongo en tela de juicio su capacidad técnica, pero que estaba basada en formas de expresión de las diversas cuestiones de costes, etcétera, en... en términos no homogéneos.

Y, por último, sobre la tasa... lo de equiparar la tasa... la TIR -la famosa TIR-con... con el beneficio asegurado del... del concesionario, entendemos que es un error seguir persistiendo en esa cuestión, porque esa TIR entendemos que no es un... un margen de beneficio garantizado, sino simplemente la expresión de una



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5920**

rentabilidad teórica, porque sobre esa propia TIR la sociedad concesionaria tiene que cargar los intereses de las... de la estructura de financiación, por ejemplo, los impuestos sobre beneficios... Y además, hablamos a... hablamos de un contrato que está -insisto- sometido a riesgo y ventura, y esta mañana hemos puesto algún ejemplo. Aguí nos ha hablado el señor Vallelado de que, efectivamente, dos de los tres posibles riesgos son transferidos al... al adjudicatario: en este caso se hablaba de la construcción, se hablaba también de la disponibilidad. Esta mañana hemos hablado del ejemplo en el caso del riesgo de... en este caso, de que ha habido menos estancias, por ejemplo, de lo que estaba previsto y que eso ha supuesto 12,4 millones -IVA no incluido- que ha dejado de percibir la concesionaria; que ha habido una minoración sobre los estándares de calidad pactados, y como la fórmula retributiva también evalúa la disponibilidad de la infraestructura, pues, efectivamente, el no cumplimiento de los determinados estándares de los parámetros significa menos retribución, la posibilidad de evolución de los costes de explotación, el propio empeoramiento de las condiciones financieras. Inicialmente fue a un 5,08 y el préstamo de CYLSOPA es al 7,09; por tanto, hablamos de 22 millones de euros de intereses que no estaban reconocidos en el equilibrio. Por tanto, esperemos que pueda, de nuevo, acreditarnos que efectivamente esa TIR no es una garantía inequívoca de retribución ni de blindaje del beneficio del contratista. Y por nuestra parte, esto sería todo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a las preguntas formuladas por los distintos portavoces, tiene la palabra el señor Vallelado sin límite de tiempo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y DE POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR VALLELADO PRIETO):

Gracias, presidente. Muchas gracias a todos. Por ir contestando a las distintas cuestiones planteadas por los distintos grupos... En el caso del portavoz de Izquierda Unida, que hace referencia a lo que es el... el encarecimiento del proyecto, yo lo que le diría es: un encarecimiento no, sino una mayor inversión sí. Y esa mayor inversión tiene que ver con el abono al concesionario de una modificación del acuerdo inicial que había. Por tanto, una inversión que hay que realizar en un momento cero, pagadera en distintos años, supone un mayor importe que pagada en el momento cero. Eso es, vamos, de cajón financiero; es decir, no hay que estudiar mucho... no hay que estudiar una licenciatura de matemática financiera para saber que no es lo mismo pagar en el momento cero que pagarla cómodamente en quince-veinte años, en los años que se quiera.

¿Lo que hizo la Tesorería General? Pues los informes que nos pidieron. Entonces, intervenimos en los momentos de la vida administrativa del expediente cuando se nos ha solicitado nuestra aportación de nuestros conocimientos pues más o menos acertados. No entramos en definir el modelo, como me preguntaba el... el señor Sarrión. Lo que sí que es verdad que con este modelo -y yo creo que se ha dicho por alguno de los comparecientes, seguramente- posibilita que haya más capacidad de inversión por la Administración; si no, no habría esa capacidad de... de inversión. Y en ese sentido, les podría leer lo que dice Eurostat en el informe de dos mil cuatro. Dice exactamente... dice: se espera un incremento significativo de los mismos -hablando de las colaboraciones público-privadas-, como resultado de



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria) **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5921**

un esfuerzo para incrementar la eficiencia del gasto público y mejorar la calidad de los servicios públicos. Y continúa: además, la iniciativa sobre el crecimiento europeo, aprobada por el Consejo Europeo en diciembre de dos mil tres, establece como uno de los objetivos la promoción del uso de tales asociaciones. Por tanto, creo que es un modelo perfectamente válido y es un modelo en el que se vuelve a apoyar la Unión Europea cuando habla del Plan Juncker; al final, el Plan Juncker, desde el punto de vista del sector público, se basa en colaboraciones público-privadas. Por lo tanto, yo creo que es un modelo no solo válido, sino muy empleado; seguramente menos en España que en alguno de los países de... de nuestro entorno.

Con respecto a lo que plantea el señor Mitadiel del aval a CYLSOPA, pues la Ley de Hacienda sí que establece la posibilidad de dar avales solidarios, siempre y cuando el avalado sea un ente del sector público. Entonces, en este caso, se hace uso de la posibilidad que establece la... la Ley de Hacienda. ¿Si había otra opción de financiación -que ha comentado alguno de los portavoces-? Pues la verdad es que es complicado, complicado, complicado. En un momento en el cual la aversión al riesgo de países periféricos era máxima, en el cual había una situación de total inestabilidad en el sistema financiero, con visos de reforma, incluso en el caso del Reino del España había ya en dos mil once una bajada del rating, que fue otra segunda bajada en octubre... Y les quiero recordar -aunque sea de modo anecdótico, pero vamos, yo creo que es bastante ilustrativo- que en diciembre del dos mil diez la Administración de la Comunidad dio un aval para hacer una emisión de 250 millones de euros a una importante empresa pública automovilística de la región. Es un aval de la Comunidad, para poder acceder a los mercados de capitales. O sea, que era una situación que no era fácil para una pyme, no era fácil para una Administración y no era fácil para una empresa multinacional importante asentada en Castilla y León. O sea, que... ¿Habría otras alternativas? En ese momento, ninguna. Banco Europeo de... de Inversiones, y, bueno, pues dentro de las... del clausulado habitual del Banco Europeo de Inversiones.

En cuanto a... yo creo que lo ha planteado la... yo creo que la representante del... del PSOE, en cuanto a la rentabilidad, no rentabilidad. Yo creo que hay que diferenciar lo que es TIR del proyecto, lo que es TIR de accionista y lo que es la retribución del concesionario; es que no tiene nada que ver una cosa con otra. TIR... -y yo creo que lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular-TIR es teórica; o sea, lo que se plantea en el modelo, cuando se presenta la licitación, es una TIR teórica; y una TIR del accionista también tiene proyecto teórico, tiene accionista teórica.

¿Cuál es la retribución del concesionario? Pues en función de esa fórmula polinómica que ustedes conocen: hay una parte que retribuye lo que es el valor de la inversión, otra parte que está en función del uso que se haga de esa... de esa obra; lo que llaman la parte de la RUI, que tiene que ver, pues con la tarifa por un número de... de consultas externas, de intervenciones quirúrgicas, de hospitalizaciones, de... etcétera. Hay una serie de variables, que, bueno, que determinan la tarifa que se ha propuesto inicialmente por el número de... Y luego otra que tiene que ver también con un coste unitario del consumo de determinados suministros: que si gases medicinales, que si lavandería, que si esterilización... Y luego eso... todo eso, cada uno de esos dos sumandos, vienen condicionados por el índice de disponibilidad, y luego eso se resta los ingresos derivados de las zonas complementarias. Por lo tanto, en ningún caso podemos hablar de que se le esté garantizando un determinado canon



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5922**

fijo, periódico, al concesionario. En ningún caso eso existe. Sí que es verdad que hay datos que se utilizan a la hora de valorar cada una de las ofertas, que son las TIRES de uno y de otro.

Y, como dice el señor Mitadiel, que ha ocurrido lo que decía la consultora en su informe, eso no es cierto; eso que preveía la consultora en su... en su informe no se ha podido producir porque... le digo, porque los incrementos de canon han unido, a más incremento de obra, incremento del IPC. La comparación de costes de mercado de la explotación con respecto al concesionario no se ha producido; primero, porque no han pasado cinco años. Entonces eso no se ha producido. O sea, eso no es cierto que lo que decía o lo que venía vaticinando la empresa consultora en su informe iba a pasar, ha pasado. No, todavía no... no se ha dado.

Bueno, creo que la portavoz del Grupo Podemos, con respecto a los informes de AFI, pues la Mesa de Contratación, o el órgano de contratación, decide a quién pide los informes. A nosotros nos pidieron el primer informe, y el primer informe sobre la TIR... hicimos ese informe técnico.

Y, ¿si era necesario el aval? Pues yo ya le he respondido. En ese momento incluso se tuvo que avalar a una empresa automovilística. O sea, que la situación de mercado... seamos conscientes que... de que el contexto era... era el que era.

Y yo creo que... bueno, lo de si... que comentaba el procurador Briones, que si primero un informe de consultora y luego un informe de Administración, pues a mí me parece más sensato un informe, primero, de consultora y luego el de la Administración; al revés me habría parecido más raro. Pero lo... lo que hacemos es... lo que hacemos es examinar ese informe y validar alguna de sus afirmaciones y poner en cuestión otras. O sea, de veinte criterios, lo que ponemos... cuestionamos seis de ellos. O sea, solo seis, y hacemos una nueva puntuación sobre esos seis. Que eso determinará -como bien saben- que se modifique el porcentaje que se aplica a la... a la valoración económica. O sea, que tampoco estamos... no se está asignando en unos puntos, sino se está asignando, en todo caso... o una propuesta de porcentaje... o sea, que lo que pesa realmente en la oferta, luego, al final, se va a calcular... va a determinar una mayor puntuación es la valoración económica; si la valoración económica es cien pero el porcentaje es cero, obviamente eso es cero.

Bueno, por mi parte yo creo que... creo que he... o, al menos, he intentado contestar a lo que ustedes han planteado, y, si no, habrá un segundo... un último turno de intervención. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Vallelado. Para ese último turno de intervención, por tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra inicialmente -supongo que quiere hacer uso de ella- el señor Sarrión. Muchas gracias.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Con absoluta brevedad. Bien. Nada, pues por mi parte, simplemente agradecer la comparecencia y volver a... a incidir. Solamente una corrección: claro que hay encarecimiento; hay encarecimiento por algo muy sencillo, y es que se paga por lo que no se usa. Si se paga lo que no se usa, necesariamente, hay dinero que



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5923**

CVE: DSCOM-09-000150

se malgasta. ¿Por qué? Por algo que no es competencia suya, y por eso no es responsabilidad suya, pero que yo quería saber si estaba informada la Consejería, y es que aquí cualquier cambio de obra lo que genera es indemnizaciones por falta de explotación que generan un sobrecoste, porque -insisto- se paga por aquello que no se está utilizando.

Es decir, quien se responsabiliza del retraso provocado es la Administración pública, en una circunstancia que yo vengo denunciando en esta Cámara desde el inicio de la Comisión, y es que precisamente con mes y medio antes de la fecha de entrega, cuando la concesionaria se encontraba al 50 % de la obra. Por lo tanto, claro que es un modelo más caro, claro que es un modelo más caro, cuando quien paga los retrasos, en este caso, es la Administración; cuando se está planteando un sobrecoste, en primer lugar, de 33... 30 perdón, treinta con quinientos tres mil millones de euros, y en el segundo reequilibrio, de 59,7 millones de euros; en total, 90 millones de euros, que es lo que cuesta aproximadamente hacer 30 centros de salud o 2.000.000 de vacunas infantiles. Hombre, parece contrario al sentido común, o a mi lógica al menos, el... que invertir dinero público en algo que no se utiliza y que, finalmente, va a manos de una constructora que llevaba un retraso acumulado importante, pues parece que, efectivamente, sea un mal gasto de dinero, al menos en esas cantidades concretas.

Pero, en lo que a usted le afecta, yo solamente lo que quería era conocer si estaba informada la Administración de que un cambio de obra iba a suponer, efectivamente, ese encarecimiento; encarecimiento que invierte en los dos primeros reequilibrios y, finalmente, en el tercero, que es la consecuencia financiera de los dos mencionados. Por mi parte, agradecerle la comparecencia, y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para continuar con este último turno de intervención, tiene la palabra el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Y voy a intentar ajustarme a los dos minutos, e incluso ser más breve, si es posible. Estamos en una situación en la que todo el mundo lo ha hecho magníficamente bien, los informes son correctos, las actuaciones son magníficas, pero resulta que algo que tenía que costar 209 millones más IVA acaba costando 314 millones; que un contrato que tenía -sin... en términos sin IVA, ¿eh?- 883 millones acaba... -perdón, ochocientos... sí, 883 millones- acaba valiendo 1.393 millones. Y todos lo han hecho estupendamente.

Que el informe mejora notablemente el de la... el de la consultora y rectifica el de la consultora, pero acaba adjudicándoselo a una empresa que tiene unos problemas de financiación importantes, unos problemas de ejecución importante, y que, bueno, pues resulta que no tendré razón en cuanto a que se hayan producido no sé qué incrementos, pero, mire, las cifras están ahí, algo tiene que haber pasado. Y ese es el problema. Y, seguramente, su informe es magnífico, ya le he dicho que comparto unas... una buena parte del informe, pero acaban adjudicándoselo a una empresa que está infracapitalizada permanentemente, y que, al final, necesita de la ayuda de la Administración a la que iba a financiar. Mire, algo falla. Gracias.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5924**

CVE: DSCOM-09-000150

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Señor Mitadiel. Para continuar con este último turno, tiene la palabra la señora Domínguez, por un tiempo máximo de dos minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, solo para hacer ya dos preguntas muy concretas. La primera de ellas es sobre la previsión de lo que ha costado hasta ahora el Hospital de Burgos y cómo influye eso en los Presupuestos anuales, y cuánto nos podrá llegar a costar de aquí hasta dos mil treinta y seis, si puede darme una previsión, si en la Consejería de Hacienda se ha hecho esta previsión. Y, en segundo lugar, para preguntarle por su punto de vista sobre si este modelo concesional es, desde un punto de vista económico y financiero, al final más eficiente que el modelo convencional.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Por último, para finalizar... ¡Ah, perdón! Señor Briones, me olvidaba de usted, discúlpeme. Por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Voy a ser muy breve, señor presidente. Solo tres apreciaciones. Vamos a ver, con relación, bueno, pues al informe de la... de la consultora, yo no he dicho que se hiciera primero el informe, evidentemente, de la Dirección General ni de la Tesorería General, y luego se hiciera el otro informe. Eso no lo he dicho yo; yo he dicho que su informe, evidentemente, me parece solvente, pero que yo hubiera concretado, evidentemente, algunas cosas muy importantes. Porque cuando se habla de bajo coste y margen elevadísimo, con relación a la agrupación que ha sido a la que se le ha concedido después lo que es la construcción y explotación del nuevo hospital, evidentemente, nosotros consideramos que el canon, desde luego, es muy importante y es mucho dinero el que va a costar, sobre todo, a la sanidad en Castilla... en Castilla y León. Y, por lo tanto, creemos que algo de razón sí que llevaban. Nosotros le damos la razón, desde el punto de vista técnico, a cómo está estructurado y definido el informe; desde el punto de vista político, no le quepa la menor duda que, bueno, pues tenemos otra... otra lectura.

Y sí que me gustaría también preguntarle, para... para finalizar, si realmente cabría técnicamente un quinto modificado que pudiera plantearnos, en este caso, la concesionaria, ¿eh?, aparte de lo que es el... bueno, el reequilibrio que se hace cada cinco años. Porque mucho nos tememos -y ojalá, ¿eh?, ojalá no acertemos- que seguramente los 1.671 millones que nos va a costar a los 30 años, bueno, pues seguramente se van a incrementar y estaremos más cerca de los 2.000 millones. ¿Se ha hablado, se ha previsto, o alguien les ha hecho llegar -seguramente, porque ustedes están mejor enterados- la posibilidad de algún otro tipo de modificado? Porque nos acaba de decir el portavoz del Partido Popular -y finalizo- que hay una... parece ser que el riesgo y ventura con relación a la falta de operaciones puede haber generado ya una... -digamos- una deuda de unos 11 millones de euros o algo así -creo haber... creo que lo ha dicho él-. Entonces, no sea que al final tengamos... el contrato se

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. 5925

encuentre en una situación que tengamos problemas y acaben con otro modificado. El riesgo y ventura, sobre el que nosotros, de verdad -termino-, no creemos. Por lo tanto, solamente era eso, evidentemente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Briones. Para finalizar ya este último turno, tiene la palabra, por un tiempo máximo de dos minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ante la Comisión, el señor Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Gracias, presidente. Lo que he dicho en la anterior intervención es que ha habido una minoración en la demanda que estaba prevista y que... mientras que teóricamente hubieran tenido que recibir una cuantía concreta, por minoración de esa demanda que se retribuía a través de la fórmula polinómica, es esa cuantía que no han percibido si se hubiera tenido la demanda que estaba prevista. Por lo tanto, están sometidos, efectivamente, a ese riesgo y ventura y a esa disponibilidad. Eso es lo que he dicho, no que... no que eso vaya a generar ningún modificado adicional.

Y para finalizar, señor Vallelado, me quedo con tres pinceladas muy importantes que ha dejado aquí muy claras, que es que no ha habido encarecimiento del proyecto y sí mayor inversión. Que este modelo lo que ha hecho es posibilitar la capacidad inversora de la Junta de Castilla y León. Que organismos -yo creo que queda fuera de toda duda- como Eurostat, en sus informes, hablan del incremento del uso de este modelo, por la eficiencia que conlleva en la gestión del gasto público, que es un modelo perfectamente válido. Y que no hablamos de que un adjudicatario, en este caso, sea o esté infracapitalizado, sino que empresas completamente solventes -y, aunque usted no ha dado el nombre, yo creo que todos sabemos a quién se refiere-, en un momento dado del panorama complicado y de crisis financiera, requieren un aval de hasta 250 millones de euros. Lo cual pone de manifiesto que esto no es un problema de un adjudicatario de una obra concreta, sino que era una situación en la que no había otra alternativa para poder acceder a la financiación que la que hubo en ese momento, y, por tanto, bienvenida que pudiera llegar.

Y, por último -gracias, una vez más-, acreditar que no tiene nada que ver la TIR teórica del proyecto, la TIR del accionista, y la retribución, que va en función de esa fórmula polinómica. Gracias. Lo tendremos que seguir preguntando, porque aquí se seguirá hablando de que hay una garantía de retribución blindada y de beneficio. No. Gracias a que usted otra vez nos pone de manifiesto que no es lo mismo la TIR que la retribución del concesionario, y que, por tanto, nos ha permitido escucharle decir que en ningún caso se garantiza un canon fijo al contratista. Y, por parte del Grupo Parlamentario Popular, agradecerle de nuevo la comparecencia y las explicaciones en el día de hoy.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a las diferentes preguntas planteadas en este último turno, tiene la palabra el compareciente, señor Vallelado Prieto.



DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5926**

EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y DE POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR VALLELADO PRIETO):

Gracias, presidente. Bueno, pues, en este turno final, insistir al portavoz de Izquierda Unida que, obviamente, mayor obra, mayor canon. ¿La rentabilidad? Pues la rentabilidad del proyecto es rentabilidad en el modelo clásico, vía presupuesto, del que construye, y rentabilidad del que presta los servicios. Aquí se integra en uno, y, por lo tanto, más caro... ¿puede ser más caro o puede ser menos caro?, pues habría que hacer sus comparaciones, y no sé si es fácil llegar a una conclusión.

¿Qué es lo que hemos hecho -que comentaba-? Pues, al final, nosotros, lo que se ha hecho desde la Dirección General del Tesoro, en el caso del reequilibrio primero, es un recálculo de la TIR, pura y dura, un cálculo financiero. No hemos valorado si procedía hacerle el modificado de obra, o no hacerle, o... bueno, a nosotros, al final, nos llega un... una solicitud de informe, de cálculo, y actuamos -digamos- como apoyo a cualquiera de los Servicios o Direcciones o Consejerías que forman parte de la... de la Administración.

El señor Mitadiel dice que el informe adjudica; no, el informe de la Consejería de Hacienda no adjudica, asigna unas puntuaciones, diferentes en algunos casos al informe de la consultora. Nosotros nunca... la Consejería de Hacienda, el informe que yo suscribo, no adjudica. Y, es más, a partir de que emitimos el informe, no participamos ya en el proceso de adjudicación. Finalmente el adjudicatario será el que sea, pero ahí ya no hemos participado más. La Mesa de Contratación recibe ese informe –yo entiendo– con algún informe más, o con esos dos informes, cuya información no poseo, y decide quién es el adjudicatario. Y creo que el adjudicatario es aquel que hace la oferta económica más favorable. Y tampoco entramos en la parte técnica. Nosotros ahí hacemos una valoración de los 20 criterios, valoramos si... o cuestionamos el informe de la consultora en 6 de ellos.

Lo comentaba la portavoz de Podemos, pues ¿cómo influye en los Presupuestos? Yo creo que mañana estará aquí el director de Presupuestos y le dirá; digamos, en Tesoro somos cajas, no es euros contantes y sonantes –por hablar en términos llanos–. Presupuestos es el que –digamos– gestiona un poco lo que son las capacidades futuras o no de la Administración y las distintas partidas presupuestarias. ¿Y cuánto nos llegará a costar? Pues supongo que también en función de... bueno, del... –él les podrá decir– pero, en función de si hay mucho más reequilibrio, motivado porque hay más... pues habrá más canon; y si hay menos, pues habrá menos. Y el canon va disminuyendo de aquí a los años sucesivos. Entonces, bueno...

Si es un modelo más o menos eficiente. Yo creo que tiene importantes ventajas; si no es con este modelo, no se podría haber hecho el hospital, al menos en ese momento. Se podría haber hecho con un modelo concesional... vamos, un modelo normal -no concesional- durante más años. ¿Diez, quince, veinte? Pues depende, si en el momento de... de la construcción llega la crisis, hay que reducir inversiones, y se queda uno pendiente de ver cómo se articula presupuestariamente, pues se habría tardado más.

Hay... o sea, el modelo final se basa, este modelo concesional, en que -digamos- la parte privada y la parte pública compartan esos riesgos y que cada uno de los dos haga aquello que de forma más eficiente sabe hacer. Es un poco la filosofía de las colaboraciones público-privadas. Entonces, yo entiendo que tiene sus ventajas,

DS(C) - N.º 150

11 de julio de 2016

Pág. **5927**

que en el caso del modelo presupuestario hay un pago en función de certificación, certificación-pago. Aquí hay un pago variable, en función de distintos factores que forman la retribución del concesionario. Y, en el fondo, sí que es verdad que hay cierta equidad intergeneracional; o sea, al final, no lo paga todo esta generación y se benefician generaciones futuras, digamos que cada generación paga el uso y el consumo que haga de eso... de ese servicio.

Y, ya, por finalizar, al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, lo de la afirmación de Versus, la consultora que hizo un informe, pues ellos deberán argumentar por qué recogían esa afirmación. Pero yo creo que ha quedado claro que nosotros no compartimos esa afirmación, porque, al final, lo que hacemos es su afirmación compararla con lo que dice el pliego de cláusulas administrativas particulares. Y en ningún caso ni los planes económicos... ni los planes... -perdón- ni los modelos de negocio que están en la oferta de los licitadores ni el contenido del pliego hace pensar lo que al final afirma la consultora. Por lo tanto, nosotros desmontamos, y lo que hacemos es plantear un indicador alternativo que nos permita valorar de forma más homogénea esas... esas ofertas.

Y nada más. Insistir en eso, la parte que el portavoz del Grupo Popular yo creo que ha puesto de manifiesto, TIR no es blindar una rentabilidad al operador privado, no; al final es una TIR teórica, y, en función del día a día, en función de la calidad de prestación del servicio, en función de la demanda, tendrá un ingreso o tendrá otro, en función de si tiene o no penalizaciones. Y nada más. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

El compareciente tiene un turno potestativo de cinco minutos, si quiere utilizarlo, para las conclusiones o... Entiendo que se da por finalizada, por tanto, la comparecencia con esta última intervención de contestación a los portavoces.

Se levanta la sesión. Mañana, recordar que tenemos sesión a las diez y media de la mañana. Muchísimas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].

INICIO